

**DECRETA AUTORIZACION DE APLICACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN COMUNAL
DE EMERGENCIAS**

DECRETO ALCALDICIO N°2536/2024.

ALTO BIOBIO, 01 DE JULIO 2024.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.959, de fecha 21 de julio del 2004, que crea la comuna de Alto Bio -Bio.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Título III, Párrafo 3°, Artículo 75 de los Cometidos Funcionarios.-
4. El Decreto Alcaldicio (SM) N° 2096, de fecha 28 de Junio de 2021, que se refiere a la Asunción en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio-Bio.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 3193, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia Alcalde de la comuna de Alto Bio Bio.-
6. El Decreto Alcaldicio N°3002 del 01.08.2022 que nombra asunción en el cargo de secretario municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3197, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia secretario Municipal de la comuna de Alto Bio Bio.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4224, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, con acuerdo del Concejo Municipal.
9. La ley 21.364, art. 25, letras i, ii, iii, de los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. La Ley 21.364, art. 26, del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
11. La ley 21.364, art 32, de los Planes Comunales de Emergencia
12. La ley 21.364. art 33, de la Coordinación comunal para la GRD
13. La ley 21.364, art. 8, letras a, b, c, y d, de la formación y funcionamiento del COGRID comunal
14. La Ley 21.364, art 9, de la secretaria técnica y ejecutiva
15. Los artículos 4 letra i); 12 Inciso 4°; 15 Inciso 2°; 63 k. De la ley Orgánica Municipal ya referida

CONSIDERANDO

Según lo dispuesto en la Ley 21.364, artículos, 8 letras a, b, c, y d, artículo 9, artículo 25, letras i, ii, iii, artículo 28, artículo 32 y artículo 33, que dispone la incorporación del Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre en la comuna, la creación de los instrumentos para la gestión del Riesgo de Desastres y la creación de los instrumentos para la respuesta ante emergencias

DECRETO:

1. Autoriza aplicación y funcionamiento del **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS 2024 - 2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA CAMPOS QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NIVALDO PIÑALEO LLAULEN
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanza
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.

DECRETA AUTORIZACION DE APLICACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ANEXO
POR RIESGO DE AMENAZA VOLCAN
COPAHUE

DECRETO ALCALDICIO N°2537/2024.

ALTO BIOBIO, 01 DE JULIO 2024.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.959, de fecha 21 de julio del 2004, que crea la comuna de Alto Bio -Bio.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Título III, Párrafo 3°, Artículo 75 de los Cometidos Funcionarios.-
4. El Decreto Alcaldicio (SM) N° 2096, de fecha 28 de Junio de 2021, que se refiere a la Asunción en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio-Bio.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 3193, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia Alcalde de la comuna de Alto Bio Bio.-
6. El Decreto Alcaldicio N°3002 del 01.08.2022 que nombra asunción en el cargo de secretario municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3197, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia secretario Municipal de la comuna de Alto Bio Bio.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4224, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, con acuerdo del Concejo Municipal.
9. La ley 21.364, art. 25, letras i, ii, iii, de los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. La Ley 21.364, art. 26, del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
11. La ley 21.364, art 32, de los Planes Comunales de Emergencia
12. La ley 21.364. art 33, de la Coordinación comunal para la GRD
13. La ley 21.364, art. 8, letras a, b, c, y d, de la formación y funcionamiento del COGRID comunal
14. La Ley 21.364, art 9, de la secretaria técnica y ejecutiva
15. Los artículos 4 letra i); 12 Inciso 4°; 15 Inciso 2°; 63 k. De la ley Orgánica Municipal ya referida

CONSIDERANDO

Según lo dispuesto en la Ley 21.364, artículos, 8 letras a, b, c, y d, artículo 9, artículo 25, letras i, ii, iii, artículo 28, artículo 32 y artículo 33, que dispone la incorporación del Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre en la comuna, la creación de los instrumentos para la gestión del Riesgo de Desastres y la creación de los instrumentos para la respuesta ante emergencias

DECRETO:

1. Autoriza aplicación y funcionamiento del **PLAN ANEXO POR RIESGO DE AMENAZA VOLCAN COPAHUE 2024 - 2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA CAMPOS QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NIVALDO PINALEO LLAULEN
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.

DECRETA AUTORIZACION DE APLICACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ANEXO
POR RIESGO DE AMENAZA
HIDROMETEOROLOGICA

DECRETO ALCALDICIO N°2538/2024.

ALTO BIOBIO, 01 DE JULIO 2024.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.959, de fecha 21 de julio del 2004, que crea la comuna de Alto Bio -Bio.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Título III, Párrafo 3°, Artículo 75 de los Cometidos Funcionarios.-
4. El Decreto Alcaldicio (SM) N° 2096, de fecha 28 de Junio de 2021, que se refiere a la Asunción en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio-Bio.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 3193, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia Alcalde de la comuna de Alto Bio Bio.-
6. El Decreto Alcaldicio N°3002 del 01.08.2022 que nombra asunción en el cargo de secretario municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3197, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia secretario Municipal de la comuna de Alto Bio Bio.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4224, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, con acuerdo del Concejo Municipal.
9. La ley 21.364, art. 25, letras i, ii, iii, de los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. La Ley 21.364, art. 26, del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
11. La ley 21.364, art 32, de los Planes Comunales de Emergencia
12. La ley 21.364. art 33, de la Coordinación comunal para la GRD
13. La ley 21.364, art. 8, letras a, b, c, y d, de la formación y funcionamiento del COGRID comunal
14. La Ley 21.364, art 9, de la secretaria técnica y ejecutiva
15. Los artículos 4 letra i); 12 Inciso 4°; 15 Inciso 2°; 63 k. De la ley Orgánica Municipal ya referida

CONSIDERANDO

Según lo dispuesto en la Ley 21.364, artículos, 8 letras a, b, c, y d, artículo 9, artículo 25, letras i, ii, iii, artículo 28, artículo 32 y artículo 33, que dispone la incorporación del Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre en la comuna, la creación de los instrumentos para la gestión del Riesgo de Desastres y la creación de los instrumentos para la respuesta ante emergencias

DECRETO:

1. Autoriza aplicación y funcionamiento del **PLAN ANEXO POR RIESGO DE AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA 2024 - 2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA CAMPOS QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NIVALDO PIÑALEO LLAULEN
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.

DECRETA AUTORIZACION DE APLICACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ANEXO
POR RIESGO DE AMENAZA POR
INCENDIOS FORESTALES

DECRETO ALCALDICIO N°2539/2024.

ALTO BIOBIO, 01 DE JULIO 2024.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.959, de fecha 21 de julio del 2004, que crea la comuna de Alto Bio -Bio.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Título III, Párrafo 3°, Artículo 75 de los Cometidos Funcionarios.-
4. El Decreto Alcaldicio (SM) N° 2096, de fecha 28 de Junio de 2021, que se refiere a la Asunción en el cargo de Alcalde de la Comuna de Alto Bio-Bio.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 3193, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia Alcalde de la comuna de Alto Bio Bio.-
6. El Decreto Alcaldicio N°3002 del 01.08.2022 que nombra asunción en el cargo de secretario municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3197, de fecha 16 de agosto de 2022, que nombra subrogancia secretario Municipal de la comuna de Alto Bio Bio.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4224, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, con acuerdo del Concejo Municipal.
9. La ley 21.364, art. 25, letras i, ii, iii, de los planes para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. La Ley 21.364, art. 26, del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
11. La ley 21.364, art 32, de los Planes Comunales de Emergencia
12. La ley 21.364. art 33, de la Coordinación comunal para la GRD
13. La ley 21.364, art. 8, letras a, b, c, y d, de la formación y funcionamiento del COGRID comunal
14. La Ley 21.364, art 9, de la secretaria técnica y ejecutiva
15. Los artículos 4 letra i); 12 Inciso 4°; 15 Inciso 2°; 63 k. De la ley Orgánica Municipal ya referida

CONSIDERANDO

Según lo dispuesto en la Ley 21.364, artículos, 8 letras a, b, c, y d, artículo 9, artículo 25, letras i, ii, iii, artículo 28, artículo 32 y artículo 33, que dispone la incorporación del Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre en la comuna, la creación de los instrumentos para la gestión del Riesgo de Desastres y la creación de los instrumentos para la respuesta ante emergencias

DECRETO:

1. Autoriza aplicación y funcionamiento del **PLAN ANEXO POR RIESGO DE AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES 2024 - 2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA CAMPOS QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NIVALDO PINALEO LLAULEN
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Administración
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Secretario Municipal
- SECPLAN
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud.



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE ALTO BIOBIO

2024 -2026

- Anexo 1: Amenaza Volcán Copahue
Anexo 2: Amenazas por eventos Hidrometeorológicos
Anexo 3: Amenazas por Incendios Forestales

Realizado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Mauricio Zenteno Rizzo Cargo: Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencias		Nivaldo Piñaleo Llaulen Cargo: Alcalde Comuna de Alto Biobío	
Fecha:		Fecha:	
Aprobado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Luis Aburto Cerna Cargo: Teniente, Jefe de Tenencia de Alto Biobío		Samuel Hernández Castillo Cargo: Director 4° Compañía de Bomberos de Santa Bárbara	
Fecha:		Fecha:	

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Índice

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4.	Roles y Funciones	11
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	17
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	19
5.2.	Centro de Operaciones.....	21
5.3.	Acciones del Comité Comunal	22
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	24
6.1.	Comunicación e Información	25
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	25
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	26
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	26
6.2.1.	Informe ALFA	26
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	27
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	27
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	27
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	29
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	30
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	32
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	34
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	35
7.1.	Implementación	35
7.2.	Revisión Periódica	36
7.3.	Actualización	37
8.	Información Adjunta.....	37
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	37
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales.....	39
8.3.	Resumen de albergues comunales.....	40
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	44
9.	Anexos – Planes por Amenaza	48

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

1. Introducción.

El territorio de Alto Biobío, en su mayoría caracterizada por la presencia del pueblo pehuenche y su ancestral cosmovisión, con una alta dispersión geográfica en sus dos cajones cordilleranos de los ríos Queuco y Biobío, sus dos volcanes majestuosos, volcán Callaquen y volcán Copahue, un territorio caracterizado y reconocido por su hermosos paisajes, la diversidad en su flora y fauna nativa, siendo estas últimas, las puertas principales del turismo, sumado a la calidez de cada uno de sus habitantes, ha dado paso a definir a través del presente Plan de Emergencia Comunal, junto a sus correspondientes Anexos por Riesgos Específicos, establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente a través de la coordinación del Sistema Comunal de Gestión para la Reducción del Riesgos, enfrentar de forma coordinada y sistemática las principales amenazas y vulnerabilidades de su territorio frente a eventos que pueden desembocar en desastres que afecten a su población.

En la memoria local, regional y nacional, están aún las emergencias que más han tenido incidencia en el territorio, como fue la alerta Roja generada por la erupción del volcán Copahue en el año 2013, que desato en la evacuación de todas comunidades cercanas al macizo hasta la capital comunal Ralco y que se mantiene hasta la fecha siendo fuertemente monitoreado junto al volcán Callaquen desde SERNAGEOMIN, y por otro lado la constante preocupación local por los eventos climáticos de invierno como remociones en masa, desbordes de ríos y esteros, tormentas eléctricas, grandes nevazones como la que aún se mantiene en la memoria local, denominado “terremoto blanco” en el año 1995, evento que mantuvo al territorio aislado por más de tres meses, hacen que la creación y puesta en marcha del presente Plan de Emergencias Comunal, junto a sus anexos por Riesgo Específicos sean altamente necesarios.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de Riesgos.
- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de Riesgos.
- Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de Emergencia o Desastre.
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Sistema Comunal para la Gestión en la Reducción del Riesgo de Desastres, orientados a la microzonificación de los mismos, el uso escalonado de los recursos comunales y para retroalimentar permanentemente el presente Plan.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

- Elaborar en base a la evaluación de todos los riesgos específicos presentes en el territorio, los planes de respuesta en sus etapas de prevención, respuesta y recuperación.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre, ante la ocurrencia de una Emergencia o Desastre.
- Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de Emergencias o Desastres en la Comuna.
- Fijar las líneas y procedimientos de coordinación entre los distintos actores y niveles, delimitando las responsabilidades que le competen a cada uno.
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación en Gestión del Riesgos a distintas organizaciones funcionales y territoriales de la Sociedad Civil.
- Confeccionar y mantener actualizada la cartografía (Microzonificación) de zonas de Riesgo y de los recursos presentes en el territorio.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Reducción y Gestión del Riesgo De Desastre.
- Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones funcionales y territoriales este Plan, sus anexos y alcances

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
 - Comunal
- **Amplitud:**

Para el desarrollo de la amplitud deben definirse los organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo a lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364. Además, se pueden incluir otros organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

Contempla los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Alto Biobío, definidos a través de Decreto Alcaldicio N° 4581/2022, según el siguiente detalle:

COGRID Alto Biobío

- Alcalde/sa
- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
- Jefe/a de la Tenencia Fronteriza de Carabineros de Alto Biobío
- Director/a 4ta CIA. de Bomberos de Santa Bárbara

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Municipalidad de Alto Biobío

- Gabinete
- Administración Municipal y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Secretaria de planificación comunal (SECPLAN)
- Dirección de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Oficina de Operaciones
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Economía local y Turismo

Otros integrantes del SINAPRED comunal

- Empresa Eléctrica ENEL Chile
- Empresa Eléctrica Coelcha
- Empresa global de Caminos SACYR
- Empresa Constructora DEMOTRON
- Empresa Eléctrica Frontel
- APR Ralco

- Alcance:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:

El Plan de Emergencia Provincial corresponde a un instrumento que establece los procedimientos y estructuras de organización y comunicación general para la respuesta operativa frente a los escenarios de emergencia y/o desastres que pudieran ocurrir en la provincia de Biobío y que requieran de una coordinación provincial para enfrentar una emergencia, aprobado mediante resolución exenta N° 2 023 de la Delegación Presidencial provincial del Biobío.

- Plan Regional de Emergencia:

El Plan de Emergencia de la Región del Biobío (actualización 19-04-2021) establece los procedimientos y las estructuras de organización y comunicación general para la respuesta operativa frente a los escenarios de emergencia y/o desastres que pudieran ocurrir en la Región del Biobío y que requieran de una coordinación regional. Este Plan se relaciona con el RRD de Alto Biobío, ya que considera las primeras respuestas que deben otorgar los planes comunales y

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

sectoriales de emergencia y las rehabilitaciones correspondientes, establece el ámbito general de las coordinaciones para la respuesta de emergencia, desastres y/o catástrofes entre los distintos sectores y actores y define mandos, roles y funciones de los servicios, instituciones y organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

- **Otros planes:**

Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres 2020 -2030

El Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es el instrumento que define objetivos estratégicos, programas, acciones, plazos y responsables que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres vigente en Chile. El Plan para la RRD de Alto Biobío contribuirá a las 7 metas del Plan Estratégico Nacional: 1. Reducir la mortalidad por desastres; 2. Reducir N° de afectados; 3. Reducir las pérdidas económicas en relación al PIB; 4. Reducir los daños a infraestructura crítica y estratégica; 5. Incrementar el N° países con Estrategias para la GRD al 2025; 6. Mejorar la cooperación internacional de países desarrollados a través de un soporte sustentable; 7. Mejorar la disponibilidad de: Sistemas de Alerta Temprana (SAT), información de riesgos y sus evaluaciones a la población.

Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2021 – 2024

El plan de desarrollo comunal (PLADECO) es un instrumento flexible, definido por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su artículo 7° señala que el plan comunal de desarrollo es un instrumento rector del desarrollo el cual contempla acciones para satisfacer” necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural”, estableciendo como ejes centrales para el mediano y el largo plazo, una vigencia mínima de cuatro años, que podrá o no coincidir con el período de elección de las autoridades y será sometido a evaluación al menos una vez al año.

De esta forma, el PLADECO incorpora un componente transversal de participación ciudadana en cada una de sus fases de elaboración, considerando las opiniones de la comunidad y de los actores sociales, es decir, representantes de organizaciones formales e informales que interactúan en el territorio comunal. Por ello, es capaz de generar un proceso formal de transformación social, por cada ámbito del desarrollo mejorando el bienestar social y calidad de vida de los habitantes.

Este proceso se basa en cinco principios contenidos en la Ley 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades: la participación ciudadana; en segundo lugar, la coherencia con las políticas y planes regionales; tercero, deberá ser flexible permitiendo una evaluación periódica y la posibilidad de adaptarse a diferentes condiciones políticas y sociales; en cuarto lugar, es operativo, pues proyecta la imagen objetivo en un programa de inversiones detallado, y, finalmente, es un instrumento estratégico que plantea el avance económico, social y cultural de la comuna.

También, como elementos conceptuales se ha considerado la Agenda 2030 de Naciones Unidas en base a los principios para el Desarrollo Sostenible de los países. A continuación, se presenta el plan de desarrollo comunal de Alto Biobío en cada una de sus etapas.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

- **Amenazas**

En relación a las revisiones históricas realizadas, a las amenazas antrópicas y naturales ocurridas en el territorio de Alto Biobío, se pueden indicar las siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

- **Amenazas volcánicas:** El territorio convive con dos volcanes activos, por la cuenca del Biobío se encuentra el volcán Callaquen (Callaqui), es un centro volcánico que se ha construido por erupciones fisúrales sucesivas, según estudios de SERNAGEOMIN, cuyas unidades volcánicas más antiguas datan de alrededor de 500 mil años. El volcán Callaquen (Callaqui), es una larga cubierta de hielo sobre rocas volcánicas de basalto-andesita que se extiende del nordeste al suroeste. Se eleva a lo largo de una grieta de 11 km de longitud, como un edificio fisural, que alcanza hasta los 3164 m s. n. Este volcán, ha tenido erupciones menores en 1751, 1864 y 1937, siendo la última una pequeña erupción freática en año 1980. Actualmente este edificio volcánico, se mantiene con monitoreo de 24 horas del día por parte de la OVDAS (Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur), dependiente de SERNAGEOMIN, por la amenaza que reviste al haber población ubicada en zona geográfica de riesgo alto, como son las Comunidades de Quepuca Ralco con un total de 444 personas, 228 hombres, 216 mujeres, La Comunidad del Avellano, con un total de 96 personas, 44 hombres, 52 mujeres, y la comunidad de Guayali, con un total de 187 personas, 99 hombres, 86 mujeres, siendo, según las estadísticas del CENSO 2017 un total de 1.171 las expuesta a la amenaza del volcán Callaquen, por otra parte, y de manera directa se ve afectada la Ruta Q61 R Los Ángeles – Guayali ya que los ríos Lomin, Malla, Pangue vienen directamente desde este edificio volcánico, lo que orientara la caída de lahares hacia la ruta mencionada. Por la cuenca del Queuco, se encuentra el volcán Copahue, Este volcán es parte del Complejo Volcánico Cavihue-Copahue (CVCC). Su historia eruptiva se remonta a unos 125.000 años atrás. El volcán Copahue ha tenido actividad desde el siglo XVII. Las erupciones explosivas más recientes ocurrieron en 1992, 2000 y 2012-2013. La última actividad registrada fue en 2012, cuando el volcán despertó con un temblor constante y algunas explosiones breves, sin embargo, en mayo de 2013, se evacuó a 460 familias de los alrededores del volcán Copahue, de las comunidades de Butalelbun, Trapa Trapa, El Barco y Guayali. La evacuación se produjo después de que las autoridades decretaran la alerta roja por la posibilidad de erupción del volcán. Actualmente este edificio volcánico se encuentra con monitoreo las 24 horas por parte de la OVDAS (Observatorio Vulcanológico de los Andes del Sur), dependiente de SERNAGEOMIN, por la amenaza que reviste al haber población ubicada en zona geográfica de riesgo alto, Como son las Comunidades de Butalelbun con un total 754 personas, siendo 395 hombres y 358 mujeres, la comunidad de Trapa Trapa, con un total de 599 personas, siendo 309 hombres y 290 mujeres, la comunidad de Guayali, con un total de 187 personas, 99 hombres y 86 mujeres, la comunidad del Barco con un total 226 personas, siendo 118 hombres y 108 mujeres, y la zona central de la comunidad de Ralco Lepoy, donde se encuentran escuelas, jardines infantiles, posta y comercio, con un total de 65 personas, siendo 35 hombres y 30 mujeres siendo un total de 1.831 personas. La infraestructura vial también se ve afectada, principalmente la ruta Q 699 Ralco – Butalelbun, ya que esta pasa bordeando el rio Queuco, rio que proviene directamente del edificio volcánico, lo que orienta el paso de lahares de diferente magnitud por esta ruta desde la comunidad de Butalelbun, hasta Trapa Trapa, pudiendo llegar hasta el sector de Nitrao. por la cuenca del Biobío, se ven afectada las comunidades de Guayali con un total de 187 personas, 99 hombres, 86 mujeres, la comunidad del Barco con un total de 226 personas siendo 118 hombres y 108 mujeres y la zona central de la comunidad de Ralco

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Lepoy, donde se encuentran escuelas, jardines infantiles, posta y comercio, con un total de 65 personas, siendo 35 hombres y 30 mujeres, con un total de 478 personas

Exposición:

La población expuesta a emergencias producidas por la actividad del volcán Callaquen (Callaqui) son 1.171 personas, mientras la población expuesta a emergencias producidas por la actividad del Volcán Copahue son 2.309 personas

- **Amenaza Hidrometereológico:** La caída de nieve de forma intermitente e intensa y lluvias moderadas a intensas afectan año tras año en territorio, produciendo diferentes situaciones de emergencia, siendo las más relevantes las ocurridos en los años 1995 con el llamado terremoto blanco, que produjo el aislamiento por caída de nieve en todas las comunidades de las cuencas del Queuco y Biobío, Ralco y Callaqui por más de 2 meses, lo que provocó el aislamiento completo de 4.565 personas, de las cuales 2.390 fueron hombres y 2.283 fueron mujeres, ya que no existía luz eléctrica ni comunicación telefónica con las comunidades de las cuencas afectadas. En 2014, un temporal de lluvia y granizo afectó al territorio, produciendo una remoción en masa cortó la ruta Q 61 R, por 15 días en la comunidad de Ralco Lepoy, produciendo el aislamiento de 1.450 personas, de los cuales 789 fueron hombres y 661 fueron mujeres. En el año 2021, un temporal destruyó una casa, dejó a cuatro personas damnificadas, aislando dos comunidades pehuenches con más 1.000 personas afectadas, En 2023, las lluvias intensas provocaron el desborde de los ríos Biobío Y Queuco, sumado al desborde de múltiples esteros, que destruyeron caminos, puentes y balsas, aislando a 4.052 personas, de las cuales 2.098 fueron hombres y 1.954 fueron mujeres.

Dado el antecedente histórico, se ha considerado esta variable climática como amenaza a la población, es el caso de la caída de nieve de manera intensa, ya que tiene tendencia a producir cortes de las rutas principales Q61 R, Q 699 y Q 677, huellas indígenas y caminos alternativos dejando a una población aproximada de 4.808 personas expuestas, de los cuales 2.504 son hombres y 2.304 son mujeres, de las comunidades de El Avellano, Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralco 2, Ralco Lepoy, El Barco, Guayali, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun con la posibilidad de quedar en situación de aislamiento a causa de este evento climático.

Asimismo, la amenaza Hidrometereológico a través de sus variados fenómenos como las inundaciones y los desbordes de cursos de agua, son frecuentes en periodo de invierno principalmente por las crecidas del río Queuco y Biobío, sumado a los numerosos esteros y vertientes que se encuentran en el territorio, estos afectan a las zonas pobladas produciendo en algunos casos la inundación de viviendas, galpones, establos, potreros, etc. Dicha situación se ha hecho cada vez más palpable, dado el cambio climático en su condición

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

y frecuencia de las precipitaciones, cada vez más cortas, con alta temperatura y de una mayor intensidad, que significan en la práctica que en poco tiempo se susciten las salidas de río, esteros y vertientes, con las posteriores inundaciones. Esto incide, además, en el desarrollo de eventos como remociones en masa o deslizamientos.

Exposición:

Por las condiciones geográficas que se mantiene todos los años en el territorio de Alto Biobío, ante eventos Hidrometeorológicos se considera expuesta una población total de 3.480 personas, pertenecientes a las Comunidades de El Avellano, Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralco 2, Ralco Lepoy, El Barco, Guayali, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun

- **Amenaza de Incendio estructural rural y urbano:** los incendios estructurales, son considerados como amenazas latentes, esto significa que no tienen un patrón climatológico o de un evento externo a la combustión para producirse, en el caso de los incendios estructurales urbanos, se encuentra con la rápida respuesta de la 4ª CIA. De Bomberos de Alto Biobío, quienes tienen su cuartel en el centro operativo de la comuna, sin embargo, el incendio estructural rural, debido a las grandes distancias, las condiciones de las rutas Q61 R, Q 699 y Q 677, conservadas con material de ripio, impiden un rápido desplazamiento del material mayor, lo que desencadena una destrucción total de los inmuebles. Debido a esto entre los años 2019 y 2023 se han producido 16 incendios estructurales rurales con daño irreparable y condición de inhabitable, dejando 64 personas, de los cuales 34 son hombres y 30 son mujeres en condición de damnificados, recibiendo por parte del SENAPRED Biobío en coordinación con el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia de la Municipalidad la entrega de viviendas de emergencia con sus correspondientes kit de habitabilidad de acuerdo a la cantidad de integrantes a 15 de las 16 familias.

Exposición:

Por ser un evento del tipo antrópico, de difícil predicción en su generación, se considera como población expuesta a toda la comuna de Alto Biobío, con un total de 6.779 personas.

- **Amenaza de Sequía Multifactorial,** insertada en el territorio de Alto Biobío desde el año 2011 como una condición permanente y estructural ante el evidente Cambio Climático, produciendo como consecuencia la degradación de los suelos y el déficit hídrico, ha ocasionado que actualmente 1.033 personas, de las cuales 536 son hombres, y 497 son mujeres, incluidas las atenciones diarias de las Escuelas y las Postas rurales, tengan una dependencia exclusiva del programa de Entrega de agua potable por Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

hídrica de la Delegación Provincial del Biobío, con su contraparte dentro del Departamento de Gestión del Riesgo y emergencias de la Municipalidad, para ser abastecidos por camiones y camionetas aljibes se manera semanal.

Exposición:

Siendo un evento adverso que, en el territorio de Alto Biobío viene en aumento todos los años, se considera como publico expuesto la cantidad actual de 1.033 personas, quienes se mantienen en condición de familias afectadas por déficit hídrico.

- **Amenaza de Sismos:** Chile es un país de terremotos, somos un país sísmico por naturaleza, no podemos prevenirlos, pero si podemos minimizar sus efectos y consecuencias sobre las personas y las edificaciones. Los sismos son movimientos convulsivos de la corteza terrestre, y se pueden diferenciar en Microsismos, Cuando son imperceptibles, en Macrosismos, Cuando son notados por el hombre y causan daños a personas, enseres e infraestructura, y Megasisms, Cuando destruyen pueblos y ciudades con gran número de víctimas.

Estos movimientos repentinos y violentos se originan en las presiones que producen el movimiento de las placas de la corteza terrestre con el desplazamiento de las placas terrestres y se deben a la energía liberada con el desplazamiento liberado de 2 bloques, uno con respecto a otro, parte de esa energía, se irradia en varias direcciones en forma de onda sísmica que se perciben en la superficie como una vibración del terreno. (SERNAGEOMIN.2022).

El territorio de Alto Biobío, por su condición y altura geográfica no tiene registros históricos producidos por los grandes terremotos ocurridos en los últimos 65 años, sin embargo, se mantiene una constante preocupación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para la educación de toda la población.

Exposición:

Por ser un evento del tipo natural, de difícil predicción en su generación, se considera como población expuesta a toda la comuna de Alto Biobío, con un total de 6.779 personas.

- **Amenaza de incendios forestales:** Según la Unidad de Análisis de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Alto Biobío, considerando la cantidad de incendios forestales ocurridos en los últimos 10 años, el pick de estos fueron los años 2019 -2020 con 25 incendios, y el periodo 2022-2023 con 28 incendios forestales. Destacando que, según su estudio, solo el 10% corresponde a causas naturales, como caída de rayos, y el otro 90% corresponde sin duda a la intervención humana, ya sea por desconocimiento y falta de cuidado o negligencia en el uso del fuego, ya sea para fines recreativos u otros, con un total de 4.717.12 hectáreas afectadas entre los años 2013 al 2023.

Dentro esta amenaza se consideran todos los habitantes del territorio, ya que su activación puede ocurrir en cualquier lugar, sin embargo, tanto la Municipalidad, como CONAF, Bomberos y Carabineros realizan campañas preventivas todo el año para

mitigar el riesgo de propagación de estos eventos a toda la población y sociedades organizadas.

Exposición:

Por ser un evento de difícil predicción en su generación, se considera como población expuesta en la comuna de Alto Biobío, un total de 4.090 personas de las comunidades del Avellano, Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralko 2, Ralco Lepoy, El Barco, Guayali, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa, Butalelbun, Callaqui y los sectores de Pangue y Pitrimon

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.

Rol	Descripción
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde o subrogante (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación correspondientes. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Tendrá la responsabilidad del Mando como presidente del COGRID comunal - Tendrá a cargo la vocería oficial ante la ocurrencia de Emergencias o Desastres. - Coordinará con la Autoridad Provincial y/o Regional el estado de Alerta en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinará la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten - Evaluará las prioridades del incidente, evento u operativo. - Definirá los objetivos y cursos de acción. - Establecerá los procedimientos para administrar los recursos del incidente, evento u operativo. - Velará por la seguridad operacional y por la seguridad pública del incidente, evento u operativo. - Dirigirá la Reunión de Toma de Decisiones. - Liderará la preparación e implementación del Plan de Acción de Incidente (PAI). - Aprobará el PAI. - Establecerá procedimientos de activación, movilización, operaciones y cierre. - Mantendrá la coordinación general de las actividades. - Autorizará la información a divulgar fuera del incidente, evento u operativo. - Garantizará la gestión documental del incidente. - Aprobará el Plan de Desmovilización. - Dirigirá la Reunión Posterior al Incidente, evento u operativo. - Preparará el Informe Final. - Realizará el cierre del incidente, evento u operativo - Rendirá de cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando. (civil, penal, entre otros).
Encargado Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias o subrogante (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejerce la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Designa a un encargado de tomar actas. - Realiza la coordinación general de la emergencia con el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, (SINAPRED) - Tiene la facultad de asesorar, en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan ocurrir en el ámbito de la emergencia en todo el territorio de Alto Biobío. - Asesorar al Alcalde en todas las materias atinentes a la fase de preparación, respuesta, mitigación y recuperación de una emergencia. - Confecciona Plan comunal de Reducción de Riesgos de Desastres, (RRD) - Confecciona Plan de comunal Emergencia, (PCE) - Confecciona Planes anexos por amenaza.

Representante	Rol	Funciones
		- Programa y ejecuta a través del Plan de Emergencia Comunal, las labores y actividades que sean necesarias para prevenir y resolver emergencias. - Verifica el cumplimiento de las medidas adoptadas establecidas en el Plan Preventivo para afrontar el invierno o precipitaciones estivales e informar al Alcalde, Gobernación y Delegaciones Presidenciales que corresponda. - Organiza una sala de Operaciones Comunal, en las dependencias del Edificio Consistorial o donde se designe. - Coordina y controla las actividades que deban desarrollar las distintas Unidades en la Fase de Respuesta. - Verifica el cumplimiento de las misiones entregadas a cada una de las Unidades de la Organización, en la Fase de preparación, respuesta, mitigación y recuperación. - Controla que se mantenga al día la planificación general de Emergencia Comunal y sectorial y su coordinación con los niveles jerárquicos inmediatamente superiores. - Mantiene en las bodegas un stock de elementos para emergencia, hasta cubrir el mínimo operacional correspondiente a 100 familias de 5 personas c/u. - Da a conocer el Plan de Emergencia Comunal mediante reuniones, charlas y capacitaciones a Funcionarios públicos, instituciones del Sistema de la Sociedad Civil, Comunidades, Juntas de vecinos, Comités, Cooperativas, etc. - Convocará al COGRID Comunal bajo instrucción del Alcalde, ante la ocurrencia de una emergencia, coordinando acciones, recursos físicos y humanos, que permitan controlar y reducir el impacto asociado. - Monitoreará la evolución de las amenazas y las emergencias. - Será responsable de la coordinación de las decisiones PAI (plan de acción de incidente) que se adopten en el COGRID con ocasión de la emergencia, desmovilización, el cierre y evaluación posterior del evento. - Será responsable de coordinar la correcta aplicación de los Registros e Informes que se generan a partir del presente Procedimiento. - Gestionará la solicitud de recursos financieros de emergencia a nivel Provincial y Regional, cuando sea necesario. - Pondrá a disposición del COGRID la información actualizada que disponga, Incluyendo evolución esperada del evento. - Preparará y lidera la Reunión Táctica. - Desarrollará la parte operacional del PAI (plan de acción de incidente) - Informará brevemente y asignará el personal de operaciones de acuerdo al PAI (plan de acción de incidente) - Coordinará la aplicación de ficha FIBE y/o FIBEH en la comuna, coordinando con la SEREMI de Desarrollo Social a nivel Regional. - Estará a cargo de las coordinaciones con el personal acreditado en FIBE y FIBEH, para el despliegue en terreno, evaluación de situaciones, revisión y digitación de fichas en la plataforma SISE.
Jefe Tenencia de Carabineros de Chile de Alto Biobío o subrogante (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Participar del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo, a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. - Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior del territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base a la ley orgánica institucional. - Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. - Disponer el uso de recursos humanos y logísticos aéreos según solicitud del comité de operaciones de emergencia, en coordinación con su institución, con la PDI, con la Fuerza Aérea de Chile o la Armada de Chile. - Proveer recursos humanos y medios logísticos conforme los solicitado por el Comité de Operaciones de Emergencia, conforma las atribuciones entregadas por la autoridad superior. - Resguardar los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso - Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. - Coordinar las fuerzas de tareas en brindar protección a los establecimientos de almacenamientos de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.

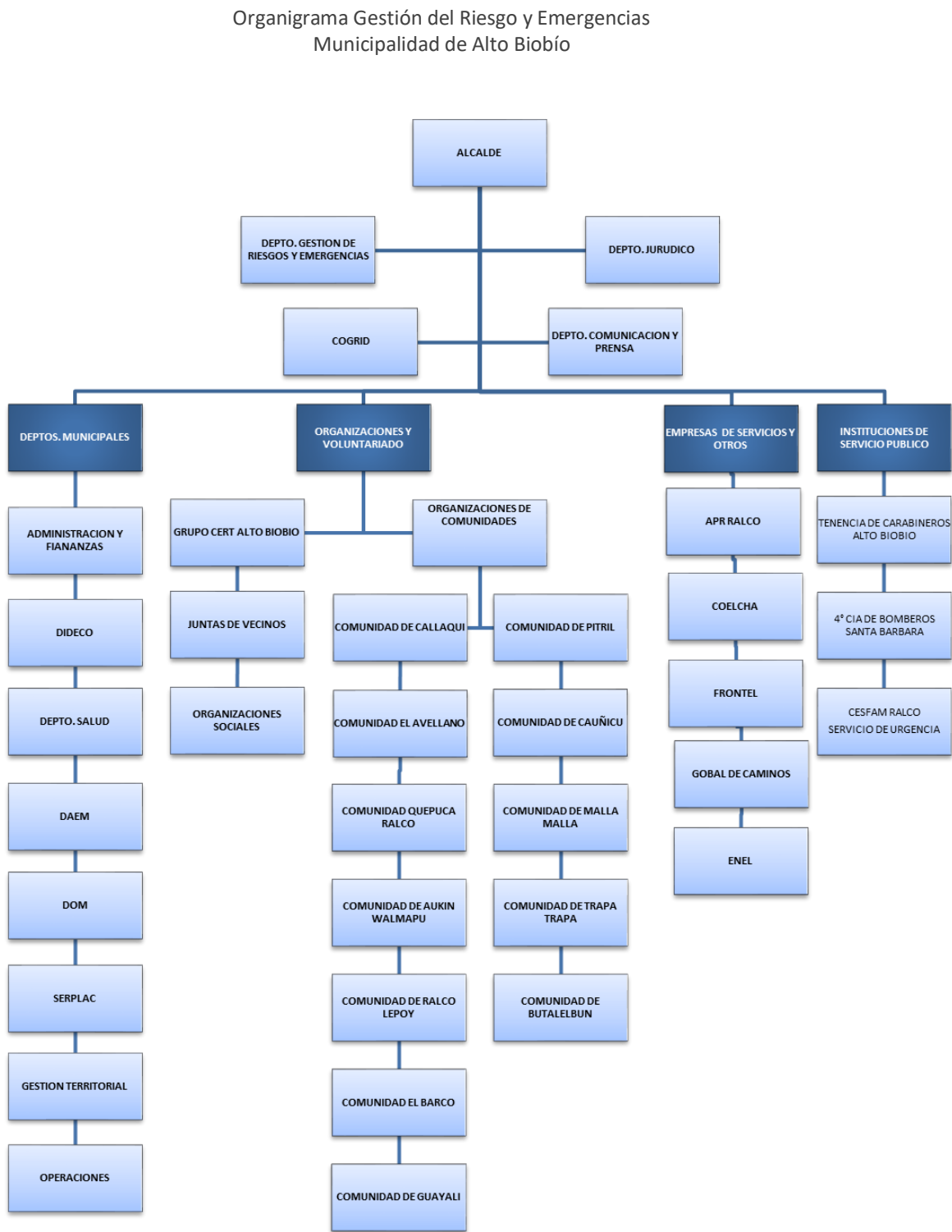
	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Representante	Rol	Funciones
		- Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos - Resguardar los albergues y equipos logísticos apostados en terreno
Director 4°CIA. De Bomberos Santa Bárbara o Subrogante (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico - Operativo	- Participar del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo, a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. - Con sus recursos humanos, materiales, técnicos especializados, efectuar tareas de combate y de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su participación (Derrames, rescate y otros). - Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. - Mantener en su Cuartel, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para atención de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de ayuda mutua que rige al sistema de protección civil. - Informar, al mando conjunto en terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. - Atender, a través del Sistema Nacional de Bomberos, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tenga otros organismos públicos y privados (art. 2 °, ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a través del Sistema Nacional de Bomberos, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564)
Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Biobío	Asesor Técnico	- Será responsable de la aplicación del Plan comunicacional, proponiendo y ejecutando acciones asociadas a la situación de emergencia. - Coordinará todas las actividades de Información Pública del Incidente. - Establecerá un Centro Único de Comunicaciones, siempre que sea posible. - Preparará los Comunicados de Prensa para presentarlos al COGRID para su revisión y aprobación. - Preparará los reportes de situación para las Autoridades, según solicitud del COGRID. - Coordinará con la Sección Logística para disponer el espacio de trabajo, personal, materiales, equipos y suministros necesarios. - Preparará un resumen inicial de información después de iniciar su actividad en el incidente. - Garantizará que se mantenga una información consolidada y coherente para entregar a los actores externos al incidente y comunidad en general. - Participará en las reuniones y actualización de los comunicados. - Responderá a las solicitudes especiales de información. - Llevará y/o consolidará el registro fotográfico del incidente, si es solicitado por el COGRID.
Encargado de Seguridad pública y Asesor Jurídico	Asesor Técnico	- Será asesor en aspectos normativos y legales al Alcalde, según corresponda, para las decisiones establecidas por el COGRID asociadas al manejo de la emergencia. - Evaluará situaciones peligrosas e inseguras asociadas con el incidente. - Desarrollará medidas de seguridad para el personal. - Identificará, detendrá o prevendrá acciones inseguras, en lo posible a través de la línea normal de mando. - Apoyará al COE, en las Reunión de Objetivos y Cursos de Acción Operacionales en lo que corresponde a aspectos legales y de seguridad - Asistirá a la Reunión de Toma de decisiones - Investigará los accidentes y faltas administrativas que ocurran en las áreas del incidente
Directora de Obras y Encargado de Oficina de Operaciones SERPLAC	Asesor Técnico	- Coordinará la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna (Informe EDANIS), en el área de su competencia, coordinando con MOP y MINVU a nivel provincial y regional. - Mantendrán periódicamente informado al mando a cargo de la Emergencia, de la situación de rutas Principales, caminos alternativos y huellas indígenas que puedan afectar el desarrollo de las actividades - Dispondrán de una nómina actualizada de proveedores de servicio y maquinarias al fin de garantizar la respuesta rápida y oportuna en caso de solicitar recursos Provinciales o Regionales para ese fin.

Representante	Rol	Funciones
		- Dispondrán al COGRID y/o al mando conjunto de toda la cartografía necesaria para conocer la sección del territorio que se está interviniendo en la emergencia
Director Educación Municipal (DAEM)	Asesor Técnico	- Coordinará la administración logística de albergues en establecimientos de educación pública, en el caso que se produzcan evacuaciones por cualquier emergencia. - Tendrá a su cargo la administración y coordinación técnica de los recursos logísticos y de mantención de los Albergues (escuelas y liceo) - Coordinara de ser necesario, la instalación de albergues adicionales en establecimientos de Educación particulares o que se encuentren fuera la comuna - Coordinará las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de servicios asociados a establecimientos educacionales bajo su responsabilidad. - Mantendrá coordinación técnica con Ministerio de Educación en su ámbito de competencia.
Director/a DIDECO	Asesor Técnico Y Jefe de la Sección Logística	- Recepcionará la ayuda remitida, la organizará conforme prioridades y la distribuirá de acuerdo a lo dispuesto en el PAI. - Estará a cargo de la Coordinación y la administración de los albergues, en caso de alguna evacuación cualquiera sea su motivo. - Desarrollará la estructura organizacional de los albergues, teniendo presente que podrá considerar los siguientes puestos: abastecimiento, atención de salud, telecomunicaciones, requisiciones, herramientas y equipos, alimentación, seguridad de instalaciones, equipos de apoyo terrestre, dependiendo del alcance de la emergencia. - Proporcionará información relativa a la logística a la Sección de Planificación. - Dimensionará necesidades de recursos y requerimientos de soporte para el siguiente(s) periodo(s) operacional(s). - Revisará y hará observaciones al Plan de Comunicaciones y Plan de atención de salud en emergencias. - Revisará el Plan de Desmovilización. - Supervisará la desmovilización de la Sección de Logística y recursos asociados. - Garantizará que todos los formularios a cargo del personal de su Sección sean debidamente llenados y entregados a la Unidad de archivo de documentación antes de desmovilizarse, - Coordinará la acción de voluntariado y donantes en la comuna, de acuerdo a normativa vigente. - Desplegará los recursos necesarios que han sido previamente aprobados, para atender a afectados y damnificados, considerando además requerimientos especiales de población vulnerable de la comuna. - Participará en el Cierre del Incidente
Director/a Salud Municipal	Asesor Técnico	- Coordinará las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de servicios asociados a establecimientos de atención en salud bajo su responsabilidad. - Mantendrá coordinación técnica con el Servicio de Salud Biobío en su ámbito de competencia. - Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados con profesionales y técnicos competentes. - Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes al Encargado del Septo. de Gestión de Riesgos y Emergencias. - Utilizará como base de comunicaciones las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares, situación local de la emergencia, desarrollo de las evacuaciones, etc. - Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, al mando de autoridad en relación al flujo de atenciones y trabajos realizado durante el ciclo diario de la emergencia. - Tendrá un mapa cartográfico en las diferentes postas rurales, con información acerca de personas vulnerables y su localización, pacientes crónicos, con movilidad reducida, adultos mayores no valentes, embarazadas en etapas gestacionales avanzadas, recién nacidos y lactantes menores de 1 año, más toda la información necesaria para entregar a los medios motorizados de salud que se dirigen a la emergencia, identificando

Representante	Rol	Funciones
		según el mapa cartográfico, previa evaluación del profesional médico de turno, cuáles serán prioridad de atender y si fuese el caso evacuar. - Dispondrá de funcionarios de salud competente, para una vez habilitados los albergues, realicen evaluaciones primarias y tomen decisiones de acuerdo su competencia, como son los de traslados a centros de atención de salud más avanzados. - Dispondrán, según sus protocolos de acción ante emergencias, de equipos para la evaluación diaria de los albergues, y equipos médicos de refuerzos para su servicio de urgencia, y de ser necesario conductores y TENS necesarios para tripular las ambulancias que se mantienen en et estacionamiento del servicio de urgencias - Pondrá a disposición de la emergencia su flota de vehículos asignados, considerando que la prioridad de dicha flota de vehículos, se focalizara en el rescate de personas en condiciones salud vulnerable, pacientes crónicos, con movilidad reducida, adultos mayores no valentes, embarazadas en etapas gestacionales avanzadas, recién nacidos y lactantes menores de 1 año, y toda aquella persona que el medico indique como prioridad - Otras emanadas por la autoridad.
Administrador/a Municipal	Asesor Técnico y Jefe de la Sección Finanzas y Administración	- Desarrollará un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas del incidente - Preparará objetivos de trabajo para sus subalternos e informar al personal las asignaciones de trabajo, monitorear el desempeño y cumplimiento de los objetivos. - Informará al COGRID cuando la Sección operativa para apoyar en la emergencia esté lista y en condiciones para desarrollar las actividades encomendadas - Reunirá a los representantes de las instituciones de apoyo en lo que respecta asuntos financieros. - Mantendrá contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. - Asegurará que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas. - Participará en toda la Planificación de desmovilización. - Asegurará que todos los documentos de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados. - Informará al personal administrativo asuntos del incidente que requiera atención, y proporcionará seguimiento antes de dejar el incidente. - Coordinará la aplicación de evacuación segura del edificio consistorial en caso que sea requerido y evaluación de daños y necesidades de todos los edificios Públicos de la comuna, así como las medidas establecidas según normativa vigente bajo condiciones insuficientes de servicios básicos, si fuese el caso. - Activará las cláusulas de contratos, previa coordinación con COGRID que sean necesarios para dar respuesta y continuidad operacional ante emergencias. - Coordinará la provisión de todos los servicios de transporte, comunicaciones, suministros, equipo, mantenimiento y abastecimiento de combustible, para el desarrollo o soporte del incidente. - Garantizará la provisión de alimentos y servicios médicos para el personal que trabaja en el incidente.
Director/a De Finanzas	Asesor Técnico	- Informará al COGRID sobre la situación de la infraestructura y activos de información afectados en su área de competencia. - Activará las cláusulas de contratos, previa coordinación con COGRID que sean necesarios para dar respuesta y continuidad operacional de infraestructura y activos de información ante emergencias.
Comunes a todos los roles	TODOS	- Pondrán a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. - Propondrán acciones en el ámbito de su competencia al COGRID, incluyendo aspectos asociados a seguridad de la información. - Pondrán sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID. - Trabajarán sobre los protocolos locales y teniendo en cuenta el marco legal que aplica. - Informarán al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, víctimas y medio ambiente en su área de competencias. - Propondrán la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.



5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación del Comité de Gestión para la Reducción del riesgo (COGRID) se realizará a partir de los siguientes parámetros:
Una situación de emergencia compleja que requiera coordinación a nivel comunal. Alerta Amarilla o Roja, dispuesta por SENAPRED Regional o Provincial, según corresponda.
Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el Plan de Enlace. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del Comité, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta. De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Bomberos o particulares

b) **Convocatoria:**

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia, ubicado en avenida Alto Biobío, número 970, villa Ralco, comuna de Alto Biobío, dependencias del Salón Municipal, ante la imposibilidad de este espacio físico, se utilizara como segundo punto de encuentro el salón de la Biblioteca Municipal, esta convocatoria se realizará ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva Alerta por parte de la Autoridad Competente, indicando esta última, si se hace necesaria de parte de los integrantes y organismos involucrados, a constituir el COGRID Comunal en forma permanente mientras este activada la emergencia. La vía por la cual se difundirá esta convocatoria será de acuerdo a lo mencionado en el punto Activación del COGRID Comunal.

La activación y convocatoria a los integrantes del COGRID obedecerá al tipo de Alerta que se esté viviendo, lo que se traduce en:

Alerta Amarilla:

Cuando exista información oficial de acuerdo con el Análisis Técnico de Riesgos, que envía la Dirección Regional SENAPRED o Dirección Provincial de Gestión para la Reducción del Riesgo y Emergencias, que decrete Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna, o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura.

Alerta Roja:

Cuando exista información oficial de acuerdo con el Análisis Técnico de Riesgos, que envía la Dirección Regional SENAPRED o Dirección Provincial de Gestión para la Reducción del Riesgo y Emergencias, que decrete Alerta Roja, donde se incluya a la comuna, o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura o cuando el evento implique Auto convocatoria de forma inmediata

c) **Auto Convocatoria:**

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de Vehículos en movimiento. Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.
Activación volcánica	Criterio 1: Cuando tome conocimiento del estado de alerta NARANJA o ROJA por parte del SENAPRED. Criterio 2: A través de a lo menos 1 llamado telefónico, mensaje de texto , o por cualquier canal de comunicación desde las comunidades cercanas a los volcanes Callaquen o Copahue dando aviso de la actividad inusual del macizo, Aumento brusco en la sismicidad, aumento inusual en la emisión de ceniza, erupción volcánica).
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de Sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet) Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.
Interrupción mayor de suministro de agua potable (APR) en Ralco y Callaqui.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna. Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia intensa y sostenida, nevazones, aluviones, rodados o remoción en masa.	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna. Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.

Consideraciones especiales ante la auto convocatoria:

- Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus subrogantes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

- Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
- Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
- Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus subrogantes que concurran y las horas de llegada de cada uno.
- A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones. También, dependiendo de las circunstancias, deberá contar con un centro de operaciones de emergencia alternativo/os y puesto de mando en terreno.

El lugar de convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia corresponde a:

Salón Municipal, avenida Alto Biobío, número 790, villa Ralco comuna de Alto Biobío

En caso de que las dependencias del edificio comunal se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponderá a:

Salón de reuniones de la Biblioteca Municipal, Avenida Paseo Epu Trabkintun Kimun S/N, Ralco
Tenencia de Carabineros de Alto Biobío, Avda. Pitril s/n
Cuarta Compañía de Bomberos de Santa Barbaba, con cuartel en Ralco, Avda. Pitril s/n

Las capacidades esenciales que deben contener la totalidad de los Centros de Operaciones de Emergencias son las que a continuación se detallan: (estándar recomendado)

- Generador Eléctrico con combustible asegurado para 72 horas de funcionamiento
- 01 vehículo 4 x 4
- Conexión red internet
- Comunicación satelital
- Radiocomunicaciones VHF / UHF / HF
- Telefonía fija
- 04 mapas de Riesgos de la Comuna
- Útiles de escritorio
- 4 computadoras
- 1 impresora
- 04 pizarras acrílicas 2 x 1,40 con plumones y borradores
- 04 pizarras de corcho 1,2 x 1,2
- Elementos para pernoctar para 10 personas

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

- Alimentación y agua asegurada al menos 72 horas para 10 personas
- Carpa inflable para despliegue de 80 m2 (considerar para adquirir)

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción será realizada por el Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Municipalidad de Alto Biobío, a partir del levantamiento de la información y evaluación de necesidades, mediante Informe ALFA, Este levantamiento será puesto a disposición del COGRID Comunal y enviada a la Delegación Provincial del Biobío y al SENAPRED Biobío simultáneamente, siendo la UAT (Unidad de Alerta Temprana) quien revise y valide la documentación para la posterior tramitación de recursos y/o requerimientos con los distintos organismos . El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COGRID y al SINAPRED comunal que interviene en la Emergencia. En el levantamiento de la información se considerará como relevante la situación de niños, adolescentes, discapacitados, adultos mayores, mujeres y hombres además de consideraciones especiales del territorio (si las hubiese).

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecerán a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados en las zonas afectadas, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades se entregara por prioridad de respuesta, siendo está enfocada primeramente y de manera inmediata para las personas heridas, o en situación de salud grave o critica (roja en triage), personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad, embarazadas en etapa final, adultos o niños con alguna enfermedad que requiere atención medica dentro de pocas horas (amarillo en triage), adultos mayores, niños, personas y/o familias que se encuentren en lugares de difícil acceso y toda persona que necesite atención o evacuación que no revista urgencia en atención y/o traslado (verde en triage), Además se considerará la evaluación de la afectación en animales (mascotas, animales de traspatio, producción y fauna silvestre). Dicha priorización será ejecutada por el Encargado del Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Municipalidad de Alto Biobío, o quien le subrogue, con el apoyo de profesionales de las distintas áreas, de acuerdo a necesidad y evolución del evento.

Dentro de la priorización de las acciones está el mantenimiento y aseguramiento de las vías de evacuación hacia zonas seguras, principalmente las rutas concesionadas Q – 61 R, Q – 699 y Q – 677, la Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío, estará a cargo del control en el flujo de vehículos que transiten en el proceso de la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta (en caso que se evalúe necesario). La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas o familias afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los procesos de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta del SINAPRED local ante situaciones de Emergencia. Se entregará información a través de todos los canales locales disponibles en Alto Biobío, considerando poder llegar hasta última comunidad de las cuencas del Biobío y Queuco, estableciendo como canales locales oficiales:

- Comunicaciones Interculturales de Alto Biobío (Facebook – redes X – Instagram)
- Radio Alto Biobío. 100.9 FM
- Grupo WhatsApp Emergencia y Rescate Biobío
- Grupo WhatsApp Emergencia y Rescate Queuco
- Radio Angelina, 730 AM

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

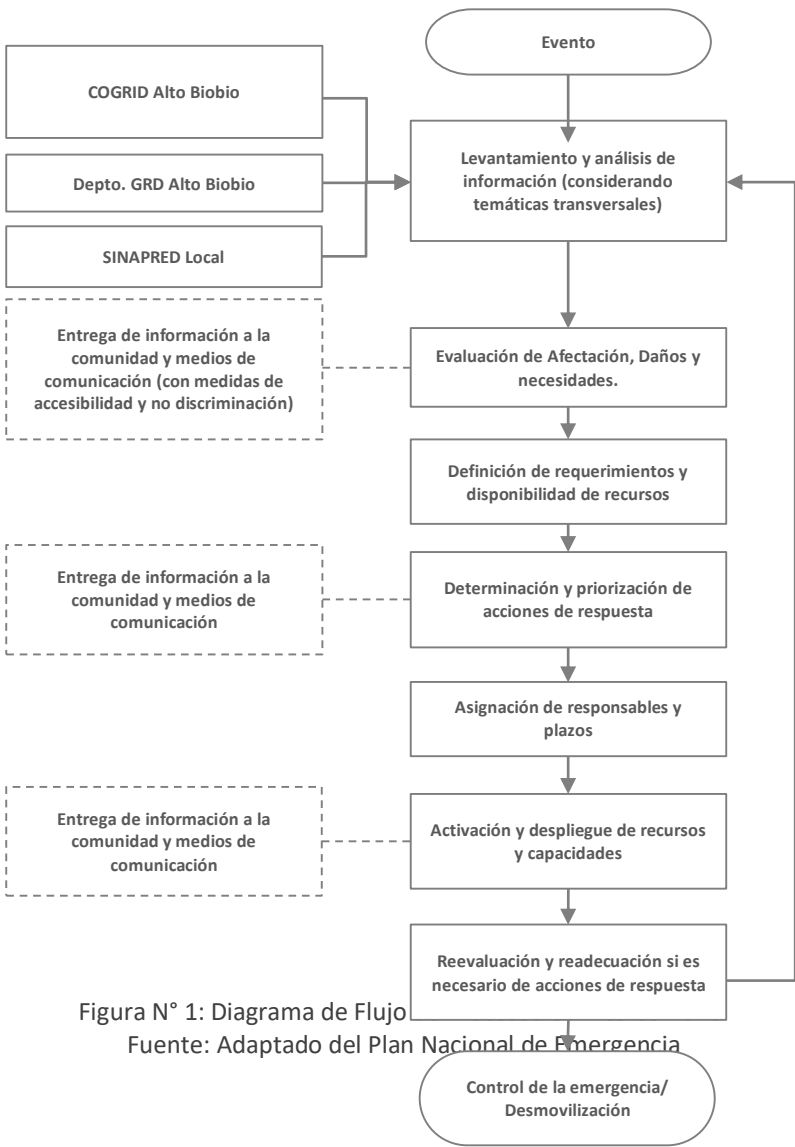


Figura N° 1: Diagrama de Flujo

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

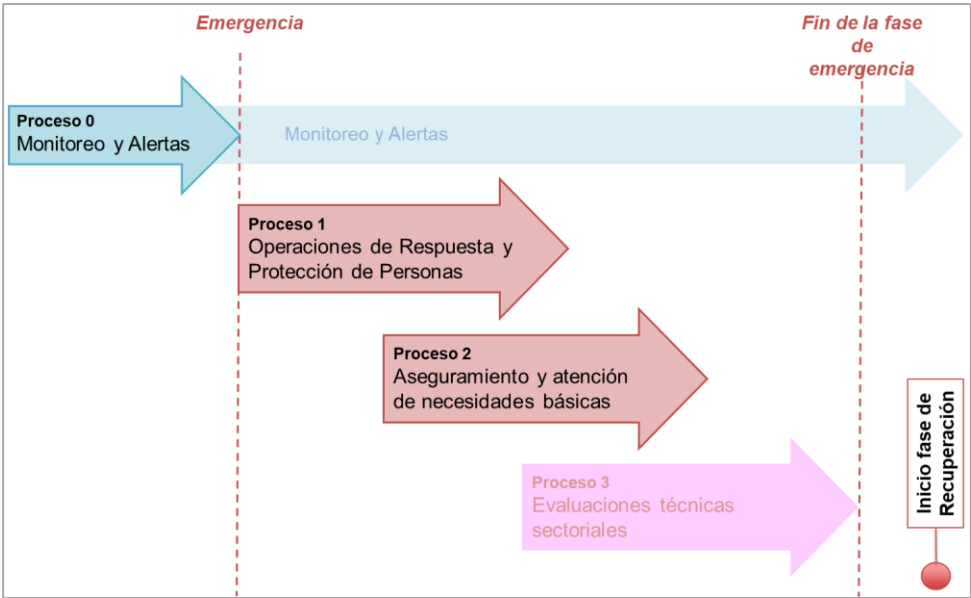


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

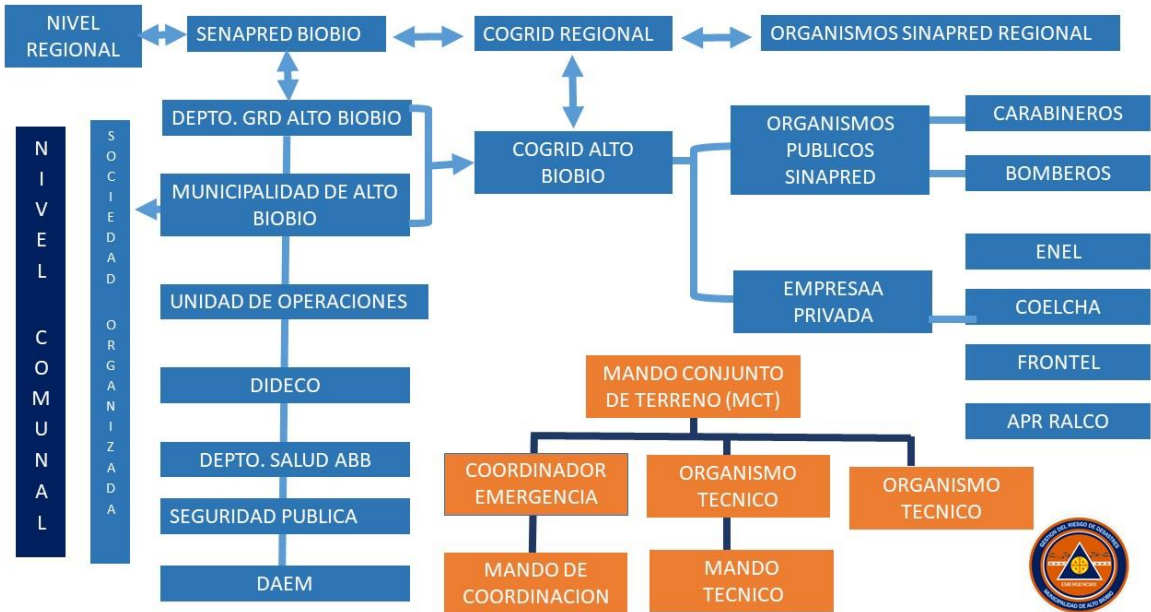
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de Alto Biobío de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad de la Municipalidad de Alto Biobío y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Como se observa en el Diagrama, la Coordinación desde el Nivel Local comienza en la Municipalidad de Alto Biobío a través de su Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencias, siendo esta su área principal, y el principal nexo de comunicación con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED Biobío.

La Municipalidad, a través de su Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias es el principal ente coordinador ante cualquier emergencia, desastres y/o catástrofe que ocurra en el territorio. La Municipalidad mantendrá una comunicación fluida con la Sociedad Civil Organizada a través de sus Dirigentes de Comunidades, Juntas de Vecinos y otros organismos con personalidad jurídica. Asimismo, además, la Municipalidad se hace parte en la etapa de Respuesta y Recuperación, con su unidad de Operaciones, su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), el Servicio de Salud Municipal a través de sus establecimientos y personal competente, su Oficina de Seguridad Pública, su Departamento de Educación (DAEM), junto a esto sus áreas de administración, finanzas y SECPLAN, quedando a disposición al momento de activado el Plan de Emergencia

En una situación en donde se conforme el Mando Conjunto en Terreno a nivel comunal, el Coordinador General de la emergencia será el Encargado del Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencias de la Municipalidad de Alto Biobío, o quien le subrogue, y asumirá un rol de mando en la coordinación de las instituciones a nivel local, mientras que cada organismo técnico mantendrá el control de su propio mando técnico de manera que puedan dar respuesta a las emergencias que se susciten.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Difusión y publicación por redes sociales de la comuna	Información validada que se entrega a la población en relación a la emergencia en curso, en las siguientes redes: - Facebook “Comunicaciones Interculturales” - WhatsApp “Emergencia y Rescate Biobío - WhatsApp “Emergencia y Rescate Queuco	• Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad • Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
Vocería y puntos de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	• Vocero oficial: Alcalde o quien designe
Comunicado de prensa	Corresponde a la entrega de información oficial en relación a la emergencia en curso, afectación, curso y decisiones	• Equipo de comunicaciones de la Municipalidad

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial del respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales locales, comunales, provinciales y sectoriales	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos	- Enc. Depto. Gestión de Riesgos y Emergencia - COGRID comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencia - Tenencia (f) de Carabineros Alto Biobío - Oficina de Comunicaciones Alto Biobío

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta al incidente	- Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta al incidente	- Alcalde o Subrogante - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia - COGRID Comunal
	Convocatoria Comité Comunal para la Gestión del Riesgo (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Enc. Depto. de gestión del Riesgo y Emergencias
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro transitorios, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	- Alcalde - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia - COGRID - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. de Salud - DAEM - Administración y finanzas - Mando conjunto - Unidad de Operaciones
	Alistamiento general de los recursos requerido. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde o Subrogante - Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. de Salud - DAEM - Administración y finanzas - Mando conjunto - Unidad de Operaciones
ROJA	Activación y ejecución de sistemas de respuesta por parte de los organismos de respuesta local	- Alcalde - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia - COGRID Comunal - Mando conjunto de terreno
	Convocatoria Comité comunal para la Gestión del Riesgo	- Alcalde por convocatoria - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia por convocatoria - Auto convocatoria
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	- Alcalde o Subrogante - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia - COGRID Comunal - Mando conjunto de terreno
	Movilización requeridos de recursos	- Alcalde o subrogante - Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Mando conjunto de terreno
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde o Subrogante - Quien sea designado

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difusión de avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED De esta manera se activa una logística de medidas a nivel de cada organismo de respuesta que permitan afrontar de manera más eficaz una emergencia.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias
Verificación de stock crítico en la Municipalidad	Acción que permite el chequeo de los recursos de primera respuesta que permitirán atender los sectores de la comunidad que se vean afectados.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias - Directora de DIDECO - Jefatura de Organismo de Respuesta
Alertamiento a la población.	Permiten informar a la Sociedad Civil, de manera que estos puedan tomar las medidas y precauciones necesarias para reducir riesgo y exposición ante una determinada amenaza.	- Depto. GRD y Emergencias - Comunicaciones Municipales - COGRID comunal - Medios de comunicación local
Reforzamiento en el monitoreo.	Acción enfocada en el reforzamiento de las capacidades de respuesta ante una emergencia que amenaza con crecer en extensión. Distribución de cargas de trabajo y asignación de sectores a monitorear de acuerdo a nivel de riesgo.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias - Organismos de primera respuesta
Activación del plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Acción que implica la activación de todos los recursos disponibles para dar respuesta a la situación de emergencia declarada, mediante los planes de emergencia establecidos	- Encargado Depto. GRD y Emergencias
Levantamiento, recopilación y evaluación de la situación en terreno	Acción basada en la observación y el Levantamiento de información en terreno de la emergencia. Permite recopilar de manera fidedigna los posibles daños y evaluar una estrategia a corto plazo entregando una respuesta eficiente.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias
Sistematizar información preliminar del evento.	Acción enfocada en poder establecer la Información más relevante a consecuencia del levantamiento y recopilación de información obtenida en terreno y de los organismos de respuesta.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias
Convocar Comité Comunal.	Se establecerá un COGRID Comunal si las variables que inciden en la amenaza, significaran una inminente afectación a personas y viviendas.	- Alcalde o subrogante - Encargado Depto. GRD y Emergencias
Creación de informes informes ALFA en caso de afectación.	Al momento de desarrollarse la emergencia y mediante un chequeo en terreno de afectación, se emitirán informes ALFA con el fin de mantener informado a SINAPRED en sus niveles provincial y regional.	- Depto. GRD y Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Los organismos técnicos distribuidos en terreno podrán emitir una evaluación técnica de la situación, determinando por consiguiente áreas de afectación	- Encargado Depto. GRD y Emergencias - Organismos técnicos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Creación y ejecución de estrategias de comunicación para entrega a medios de comunicación y la comunidad	La estrategia comprende una serie de acuerdos de la información estandarizada a entregar a la comunidad, la Sociedad Civil Organizada y los medios de comunicación locales. El esfuerzo involucra una estrategia de difusión digital de la información principalmente a través de redes sociales.	- Alcalde - Oficina de Comunicaciones - Encargado Depto. GRD y Emergencias
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán cursos de acción mediante una coordinación efectiva a través del COGRID Comunal, de manera de atender de forma conjunta una emergencia mayor, desastres y/o catástrofe.	- Encargado Depto. GRD y Emergencias

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Proceso establecido en terreno, liderado por el Encargado del Depto. De Gestión del Riesgo y emergencias comunal, y por todos los organismos de primera respuesta local que tienen participación en una emergencia	- Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias o quien le subrogue - Organismos de respuesta local
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se realiza de acuerdo al levantamiento de la información, se desprenden las acciones de analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta más idónea para la contención y control de emergencia. Dichas acciones de respuesta significan el uso eficiente de los recursos disponibles.	- Alcalde o quien le subrogue - Encargado Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias o quien le subrogue - GOGRID Comunal convocado - Mando Conjunto de Terreno

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo de la magnitud del evento que se está desarrollando se realizará una solicitud de recursos y capacidades para responder de manera efectiva en una determinada emergencia, partiendo con la solicitud de recursos de la capacidad local hasta subir al nivel Provincial o Regional cuando se supere la respuesta local	- Alcalde o quien subrogue - Jefe de Gestión de Riesgos y Emergencias o quien le subrogue. - Mando conjunto de terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	Corresponde a la convocatoria o auto convocatoria de los miembros del COGRID comunal, y la de los miembros del SINAPRED comunal que se requiera integrar de acuerdo a la emergencia en curso.	- Alcalde o quien lo subrogue (convoca) - Encargado Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias o quien lo subrogue (coordina) - Para auto convocatoria son responsables los titulares y subrogantes del COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Es el informe oficial que da cuenta al SENAPRED Biobío por parte de la Municipalidad de la emergencia en curso, con un detalle preliminar de afectación, pudiendo ser informativo, o solicitando apoyo en recursos cuando la capacidad comunal se ve superada	- Encargado Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias o quien lo subrogue - Funcionarios GRD autorizados para la creación del instrumento
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Procedimiento obligatorio, responsable, ordenado y en el menor tiempo posible, cuyo propósito es el desplazamiento masivo de los habitantes de un lugar o sector decretado por ALERTA ROJA como zona de gran peligro, hacia los puntos de encuentro transitorios, (PET), Puntos de Evacuación de Emergencias (PEE), a otro lugar de menor riesgo previamente establecido, y acondicionado.	- Alcalde o quien le subrogue - Encargado Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Mando conjunto de terreno
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Es la acción que corresponde a la activación de todos los canales de comunicación local, emitido desde los organismos respondedores en el sitio de la emergencia, para la solitud de recursos adicionales tanto materiales como profesionales y/o técnicos	- Encargado Depto. Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Mando conjunto en terreno
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía. Apoyo en el rescate de animales bovinos y rumiantes Destinados a la ganadería	Es la acción que corresponde a la activación de todos los canales de comunicación local, emitido desde los organismos respondedores en el sitio de la emergencia, para la solitud de recursos adicionales para el rescate de mascotas y animales de compañía, como además de animales destinados a la ganadería rumiantes y bovinos, tanto materiales como profesionales y/o técnicos y de insumos	- Depto. Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Mando conjunto en terreno - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Esto corresponde al apoyo y reforzamiento de los servicio críticos de Salud, como Postas Rurales, en materia de equipamiento, abastecimiento alimenticio y farmacéutico, y refuerzo en la dotación técnica y profesional, ante una Emergencia	- Directora de Salud Alto Biobío - Director Cesfam Ralco - Encargado Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia quien le subrogue (coordinación)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Corresponde a la solicitud de apoyo a los miembros de la Sociedad Civil para reforzar las dotaciones del personal que se encuentran trabajando en la Emergencia	- Encargado Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Gestión territorial - Directora de DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	La evaluación de daños y análisis de necesidades permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo para la salud y las necesidades en áreas técnicas como agua y saneamiento, vigilancia epidemiológica, servicios de salud, albergues, reconstrucción de viviendas, recuperación de servicios básicos, entre otros.	- Encargado Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Director SERPLAN - Directora de DOM - Directora DIDECO - Enc. de Operaciones Municipales - Mando conjunto de terreno
Elaboración de informes ALFA.	Es el informe oficial que da cuenta a nivel local de la emergencia a la Delegación Provincial, CAT y SENAPRED Biobío, donde indica curso de acción y avance de la misma, además de ser el instrumento para la solicitud de recursos en apoyo al evento.	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue
Aplicación de FIBE	Es una encuesta que permite recopilar información de personas o familias afectadas por emergencias, tales como: terremotos, tsunamis, aluviones, incendios forestales, entre otros; y que producto de la emergencia fueron afectados sus enseres y su vivienda.	- Enc. Comunal FIBE - Operadores Comunales FIBES acreditados por La SEREMI De Desarrollo Social y Familia
Aplicación de FIBEH	Es una encuesta que permite recopilar información de personas o familias afectadas por emergencias hídricas, como escases hídrica, e inaccesibilidad al agua potable.	- Enc. Comunal FIBE - Operadores Comunales FIBES acreditados por La SEREMI De Desarrollo Social y Familia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del COGRID se realizara inmediatamente después del aviso técnico de ALERTA ROJA, o ante una Emergencia inminente que pueda poner en peligro a personas, animales y bienes.	- Alcalde o quien le subrogue (convoca) - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		le subrogue (coordina convocatoria)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Esto corresponde al restablecimiento de los servicios básicos necesarios para el funcionamiento de una zona afectada, entre lo que se encuentran: suministro eléctrico, de agua potable, habilitación de rutas principales de acceso etc.	- Mando conjunto en terreno - Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue - Jefe Técnico empresa Coelcha - Jefe Técnico empresa Frontel - Residente empresa global de caminos Sacyr
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Esto corresponde a la restauración de los servicios de telecomunicaciones, según el motivo esta puede ser por restauración remota o restauración presencial cuando hay falla estructural de algún componente,	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue.
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Esto corresponde a la adquisición, recepción y almacenamiento de víveres y abrigo de primera necesidad, indispensables para el mantenimiento de familias afectadas por la Emergencia	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Administrador Municipal - Jefa de Gabinete - DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Corresponde a la restauración del orden publico provocado por el curso de la Emergencia en la zonas afectadas y no afectadas producto de la Emergencia	- Enc. de Seguridad pública de la Municipalidad o quien le subrogue (coordinación) - Oficial al mando de Carabineros de Alto Biobío
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Esto corresponde a la solicitud de apoyo para la acción legal forense de retirar y disponer del o los cadáveres encontrados producto de la Emergencia, corresponde a las instituciones de Seguridad y Orden Publico previa coordinación con la Fiscalía correspondiente	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Directora de Salud o quien le subrogue - Director Cesfam Ralco - Oficial al mando Carabineros de Alto Biobío - Mando conjunto en terreno
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Esto corresponde a la solicitud de apoyo para la identificación de personas fallecidas tanto en el sitio de la Emergencia, como en los centros de recepción de cadáveres establecidos	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Directora de Salud o quien le subrogue - Director Cesfam Ralco - Oficial al mando Carabineros de Alto Biobío
Habilitar albergues.	Corresponde a la habilitación de espacios destinados a la recepción de personas afectadas directa o indirectamente por la emergencia, las cuales por seguridad son albergadas en estos centros que cuentan con soportes básicos y servicios esenciales para su pernoctación.	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Director DAEM o quien lo subrogue para Liceo, Escuelas y jardines municipales (implementación y mantenimiento de albergues) - Directora de DIDECO o quien la subrogue. (para administración y funcionamiento de albergues)

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		- Directora de Salud para chequeo de ingreso de albergados
Habilitar centros de acopio.	Corresponde a la habilitación de lugares establecidos al acopio de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de albergues, y/o instalaciones de emergencias	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Administración Municipal - Gestión Territorial - Oficina de Operaciones - DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Corresponde a la habilitación de lugares establecidos para la entrega de materiales e insumos necesarios para cubrir necesidades surgidas de la Emergencia en curso, tanto en instalaciones fijas establecidas, como en terreno en puntos transitorios	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Directora de DIDECO o quien la subrogue. (Para la entrega de materiales e insumos en terreno). - Administrador Municipal (para la coordinación del transporte, del personal, y la coordinación dentro del centro de distribución (fijo)
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Corresponde a la coordinación de todo el recurso humano necesario para la atención de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, entre otros. Desde el momento de la evacuación hasta la entrada a los correspondientes albergues, además corresponde a la atención dentro de los mismos.	- Enc. Depto. de Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue. (Coordinación) - Directora de DIDECO o quien la subrogue. (Para la entrega de materiales e insumos en terreno). - Enc. Oficina de Discapacidad (Coordinadora) - Equipo profesional y Medico Cesfam Ralco (evaluación, tratamiento y evacuación). - Equipo TENS de Postas Rurales (Evaluación y atención Primaria, solicitud de apoyo de Profesionales y Ambulancias)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre. Apoyo en el cuidado de animales bovinos y rumiantes destinados a la ganadería	Es la acción que corresponde a la activación de todos los canales de comunicación local, emitido desde los organismos respondedores en el sitio de la emergencia, para la solicitud de recursos adicionales para el cuidado de mascotas y animales de compañía, como además de animales destinados a la ganadería rumiantes y bovinos, tanto materiales como profesionales y/o técnicos y de insumos necesarios para su cuidado.	- Enc. Depto. Gestión de Riesgos y Emergencia o quien le subrogue (Coordinación) - Mando conjunto - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una correcta implementación y la ejecución cabal de Plan Comunal de Emergencias de Alto Biobío, se requerirá de la elaboración futura de los Anexos por amenazas más importantes detectadas en el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres Comunal, los cuales son:

- Amenaza por incendio forestal
- Amenaza por eventos Hidrometereológicos
- Amenaza por emergencia volcánica
- Amenaza por sismos
- Amenaza por incendios estructurales urbanos y rurales
- Amenaza por sequía multifaccional

Pudiéndose complementar con cuantos Planes de Emergencia por amenazas sean necesarios, de acuerdo se van detectando nuevas variables de riesgo. Estos nuevos planes, se considerarán como anexos al Plan de Emergencia Comunal de Emergencia y al Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres.

Para complementar y asegurar el cumplimiento de lo indicado en el presente plan, a nivel Municipal, se reforzará con un decreto Alcaldicio, indicando deberes y obligaciones de los funcionarios con mando de Dirección y jefaturas a cargo de sus correspondientes áreas, para que en el caso de suceder una Emergencia, se asuman de inmediato las funciones que, en este documento se detallan para cada uno de ellos como responsabilidad administrativa y de gestión.

El Plan de Emergencia comunal de Alto Biobío, se entrelaza con los siguientes planes de Emergencia, Protocolos y Procedimientos del SINAPRED comunal:

- PLADECO 2020 – 2024
- Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres comunal (RRD 2024– 2026)
- Anexo por amenaza volcán Copahue (2024-2026)
- Anexo por amenaza Hidrometeorológica (2024-2026)
- Anexo por amenaza de incendios forestales (2024-2026)
- Protocolo de acción y respuesta a Emergencias, Carabineros de Chile
- Metodología de acción Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara
- Plan de Emergencia empresa eléctrica Coelcha
- Plan de Emergencia empresa eléctrica Frontel
- Mesa de trabajo para la creación de protocolos en conjunto ENEL – Municipalidad de Alto Biobío para la Gestión del Riesgo, por variable de desborde del río Biobío.
- Planes de seguridad escolar PISE, de escuelas públicas y privadas

Divulgación del Plan:

Se hace altamente necesario que la divulgación del presente Plan de Emergencia, se realice en todos los niveles del territorio de Alto Biobío, tanto a los pertenecientes al SINAPRED comunal, como a todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas, junto a ello, a todas las personas que tienen relación con Sociedad Civil comunal, incluyendo a cada vecino integrante de esta estructura social del territorio, más toda la población flotante que pernocta debido a diferentes motivos.

Externa:

Corresponde a divulgación del presente Plan de Emergencia comunal para todos los integrantes del COGRID comunal, el que se entregara una copia oficial del plan a cada institución que lo conforma bajo firma de acta de reunión extraordinaria, en convocatoria de mitigación y preparación, y los integrantes del SINAPRED Comunal, Servicio de Salud, empresas eléctricas Coelcha y Frontel, empresas globales de caminos Sacyr y Demotron, empresa ENEL y Fundación Pehuén, Planta de agua potable rural de Ralco, mediante copia digital a sus correos institucionales, y además se divulgaran mediante capacitaciones, charlas, instrucción y/o actividades interinstitucionales relacionadas con esta indicación de divulgación.

Interna:

Esta se refiere a la divulgación del Plan Comunal de Emergencias a todas las Áreas, Departamentos y Direcciones de la Municipalidad de Alto Biobío, que participan en todas las fases de la Emergencia, en relación a esto, es de instrucción del Sr. Alcalde el entregar responsabilidades directas a sus Direcciones y Departamentos que participan en el presente plan, asumiendo que, como servidores públicos, tenemos la misión de ser los primeros respondedores ante Emergencias que afecten a nuestra gente y a nuestro territorio.

En relación a lo mismo, se entregarán una copia física del Plan a cada Directivo y Jefe de Dirección o Departamento en reunión convocada por el Sr. Alcalde, verificando posteriormente que se ha difundido el presente plan, a todos los funcionarios de cada estamento Municipal por parte del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, existiendo un formato estándar de asistencia a estas actividades, creado y difundido por el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias

Definición de un plan de capacitación:

Con el propósito de establecer un sistema anual de capacitación para dar a conocer el presente Plan de Emergencia y asegurar su reforzamiento, se establece la presente carta Gantt

Año 2024 (Esta distribuido por meses, los días se coordinarán previamente)

INSTITUCION A CAPACITAR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Municipalidad										
CESFAM										
DAEM (funcionarios.)										
Comunidades										
GOGRID (Directivos)										
Organizaciones Sociales										
Escuelas particulares										
Bomberos										
Carabineros										
Escuelas y Liceo Publico										

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.

- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicacion es SENAPRED - UAT
Radio comunicación	Equipos bases	Sistema de comunicación utilizado de manera frecuente para reporte de las postas rurales y solicitud de apoyo en Emergencias	Callaqui, Ralco, Quepuca Ralco, Ralco Lepoy, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun	Servicio de Salud Biobío	Se utiliza para enlace, reporte, y solicitud de apoyo en Emergenci as	No
	Portales y móviles	Sistema de comunicación utilizado de manera frecuente para el enlace de los móviles y ambulancias que responden al llamado de las postas rurales a la solicitud de apoyo en Emergencias	Callaqui, Ralco, Quepuca Ralco, Ralco Lepoy, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun	Servicio de Salud Biobío	Se utiliza para enlace, reporte, y solicitud de apoyo en Emergenci as	No
Telefonía Celular	Mensajería de Whatsapp	Sistema de comunicación para el reporte de Emergencias en tiempo real, utilizado por vecinos de todo el territorio mediante el sistema de mensajería instantánea, reunidos en dos grandes grupos	Callaqui, Ralco, Pangué, Pitron, El Avellano Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralco2 Ralco Lepoy, El Barco, Guayali,	Gestión de Riesgos y Emergen cias	Se utiliza para la solicitud en tiempo real de algún servicio de Emergenci a, Carabinero s, PDI	No

		“Biobío y Queuco” con cerca de 400 personas activas	Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun		Bomberos, Salud, Empresas Eléctricas, Empresa Global de caminos, Agua potable rural	
	Mensajería de Whatsapp	Sistema de comunicación diseñado para el reporte y despacho de unidades locales de emergencia, según los llamados de requerimientos locales, conformados por GRD Alto Biobío, Carabineros, PDI, Bomberos, Salud, Empresas Eléctricas, Empresa Global de caminos, Agua potable rural, Directores de escuelas públicas y particulares	Callaqui, Ralco, Pangué, Pitrilon, El Avellano Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralko2 Ralco Lepoy, El Barco, Guayali, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun	Gestión de Riesgos y Emergencias	Se utiliza para la recepción de alarmas, y el despacho de unidades según se solicita en tiempo real de algún servicio de Emergencia, Carabineros, PDI Bomberos, Salud, Empresas Eléctricas, Empresa Global de caminos, Agua potable rural	No
Radio Comunicación SENAPRED	Equipo Base	Sistema de comunicación establecido para la comunicación directa en estado de emergencias entre la Municipalidad y el SENAPRED	Cobertura Regional	Alcaldía Gestión de Riesgos y Emergencias	Se utiliza para la comunicación directa entre la municipalidad y el La unidad de alerta Temprana (UAT) Biobío	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Excavadora SR GW - 75 Municipal	Disponible	1	37°52'46"S 71°38'19"W	Permanente	Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación.		- Comunal	-	Maquinaria a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación. Municipalidad de Alto Biobio
Retroexcavadora HP CS - 86 Municipal	Disponible	1	37°52'46"S 71°38'19"W	Permanente	Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Transportable	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación.	-	- Comunal	-	Maquinaria a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación. Municipalidad de Alto Biobio
Camión Tolva LB CY – 14 Municipal	Disponible	1	37°52'46"S 71°38'19"W	Permanente	Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación.	-	- Comunal	-	Maquinaria a disposición en etapa de Respuesta y Recuperación. Municipalidad de Alto Biobio
Camión plano SH LD - 16 Municipal	Disponible	1	-37.958115, -72.440352	Permanente	Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación	-	- Comunal	-	Recurso que puede ser asignado si se requiere, en etapa de Respuesta y Recuperación. Municipalidad de Biobio.
Camionetas	Asignado	7	-37.958115,	Permanente	Desde Alerta Verde	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de	-	- Comunal	-	Recurso que puede ser asignado si se requiere, en etapa de Respuesta y Recuperación.

Marca Mitsubishi L200			-72.440352		Temprana Preventiva			Alimentación				Municipalidad de Biobio.
Mini Bus FX YK – 78 Municipal	Asignado	1	- 37.958115 -72.440352		Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación		- Comunal		
Furgón 12 Personas CW OO -11 Municipal	Asignado	1	- 37.958115 -72.440352		Desde Alerta Verde Temprana Preventiva	Rodante	Inferior a 1 hora	-Conductor -Servicio de Mantenimiento -Servicio de Alimentación		- Comunal		

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

8.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones (Requerimientos para la implementación)
1	Jardín Infantil Copito de Nieve	Establecimiento Educacional de material sólido, con instalaciones de servicios básicos Agua Potable, Cocina central de alimentación, Servicios Higiénicos, Alcantarillado, Disposición de basura Conexión eléctrica	40	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos Contratación de 2 baños químicos Y 2 duchas. 40 camas o 20 camarotes, 40 colchones, 40 juegos de sábanas, 40 almohadas, 120 frazadas Generador de electricidad de respaldo Servicio de desinsectación y desratización.
2	Escuela Internado E-970 Villa Ralco	Establecimiento Educacional de material sólido, Agua Potable, cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Alcantarillado, Disposición de basura, Conexión eléctrica, generador de Energía de respaldo (sin conexión, sin combustible)	80	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos 80 colchones, 80 juegos de sábanas,80 almohadas, 240 frazadas) Servicio de desinsectación y desratización
3	Liceo Internado Villa Ralco	Establecimiento Educacional de material sólido, cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación,, Servicios Higiénicos, Alcantarillado, Disposición de basura, Conexión eléctrica, Generador de Energía de respaldo	90	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. 8 baños químicos, 8 lavamanos, 4 duchas. 90 colchones, 90 juegos de sábanas, 90 almohadas, 270 frazadas) Servicio de desinsectación y desratización.
4	Jardín Infantil Étnico Callaqui	Establecimiento Educacional de material sólido cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Fosa Séptica, Disposición de basura, Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	30	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos Mantención de fosa séptica. 30 camas o 15 camarotes, 30 colchones, 30 juegos de sábanas, 30 almohadas, 90 frazadas Servicio de desinsectación y desratización

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

5	Sede Social Municipalidad	Instalación de material sólido, cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Alcantarillado, Disposición de basura, Conexión eléctrica	20	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. 2 duchas 20 camas o 10 camarotes, 20 colchones, 20 juegos de sábanas, 20 almohadas, 60 frazadas Generador de electricidad de respaldo
6	Salón Agua Potable Rural	Instalación de material sólido, cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Fosa Séptica, Disposición de basura, Conexión eléctrica	25	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. 2 baños químicos, 2 duchas 2 lavamanos 25 camas 13 camarotes, 25 colchones, 25 juegos de sábanas, 25 almohadas, 75 frazadas Generador de electricidad de respaldo
7	Salón Iglesia Católica de Ralco	Instalación de material sólido, cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Fosa Séptica, Disposición de basura, Conexión eléctrica	24	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. Mantenión de fosa séptica. 1 baño químico, 1 ducha, 1 lavamanos 24 camas o 12 camarotes, 24 colchones, 24 juegos de sábanas, 24 almohadas, 72 frazadas Generador de electricidad de respaldo
8	Escuela Municipal de Pitril	Instalación de material sólido, cuenta con Agua Potable, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Fosa Séptica, Disposición de basura	60	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. Mantenión de fosa séptica. 4 baños químicos, 4 duchas. 60 camas o 30 camarotes, 60 colchones, 60 juegos de sábanas, 60 almohadas, 180 frazadas Generador de electricidad de respaldo
9	Escuela particular de Cauñicu	Captación de agua, sin cloro residual, Cocina o central de alimentación, Servicios Higiénicos, Fosa Séptica, Disposición de basura, Conexión eléctrica, Generador de Energía de respaldo	96	Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. Mantenión de fosa séptica. Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. 96 camas o 35 camarotes, 96 colchones, 96 juegos de sábanas, 96 almohadas, 288 frazadas
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			465	

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 44 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 06-02-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	ALCALDE	TITULAR			
2		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUBROGANTE ALCALDE			
3		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	ENC. DEPTO. GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	TITULAR			
4		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	TRABAJADOR SOCIAL ENCARGADO DE PROGRAMAS	SUBROGANTE GRD			
		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	FUNCIONARIO APOYO DEPTO GRD	SUBROGANTE GRD			
5		TENENCIA ALTO BIOBÍO	JEFE DE TENENCIA	TITULAR			
6		TENENCIA ALTO BIOBÍO	SUBOFICIAL DE TENENCIA	SUBROGANTE DE CARABINEROS			
7		4° CIA DE BOMBEROS ABB	DIRECTOR	TITULAR			
8		4° CIA DE BOMBEROS ABB	CAPITÁN	SUBROGANTE DE BOMBEROS			

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

9		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	ASESOR JURÍDICO	TITULAR			
10		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	SECRETARIA MUNICIPAL	TITULAR			
11		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	DIRECTOR DAEM	TITULAR			
12		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	DIRECTOR SERPLAN	TITULAR			
13		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	DIRECTORA DIDECO	TITULAR			
14		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	JEFA DE GABINETE/ ENCARGADA GESTIÓN TERRITORIAL	TITULAR			
15		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	CONTROL	TITULAR			
16		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	DIRECTOR DE OBRAS	TITULAR			
17		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	JEFA DE PERSONAL	TITULAR			
18		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	DIRECTOR DE SALUD	TITULAR			
19		MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	PRENSA	TITULAR			
20		CARABINEROS DE CHILE	PREFECTO DE CARABINEROS	TITULAR			
21		SERVICIO DE SALUD	DELEGADO PROVINCIAL DE SALUD BIOBIO	TITULAR			
22		SERVICIO DE SALUD	DIRECTOR DE SALUD BIOBIO	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 46 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

23		SERVICIO DE SALUD	DIRECTOR (APS) SALUD BIOBIO	TITULAR			
24		EJERCITO DE CHILE	COM.REGTO 17 L.A	TITULAR			
25		VIALIDAD BIOBIO	JEFE PROVINCIAL	TITULAR			
26		SAG	JEFE (A) S.A.G. BIOBIO	TITULAR			
27		INDAP	JEFE (A) INDAP BIOBIO	TITULAR			
28		SERVIU BIOBIO	JEFE PROVINCIAL	TITULAR			
29		CONAF	JEFE PROVINCIAL	TITULAR			
30		EDUCACION	JEFE PROVINCIAL DE EDUCACION	TITULAR			
31		CRUZ ROJA LOS ANGELES	PRESIDENTA	TITULAR			
32		SAOPSA	JEFE TECNICO CONTRATO GLOBAL	TITULAR			
33		EMPRESA ELECTRICA COELCHA	JEFE DE EXPLOTACION COELCHA	TITULAR			
34		EMPRESA ELECTRICA COELCHA	JEFE DE ZONA COELCHA	TITULAR			
35		APR RALCO	ENCARGADO AGUA POTABLE	TITULAR			
36		ENEL	SOSTENIBILIDAD ENEL	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 47 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

37		FUNDACION PEHUEN	DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION PEHUEN	TITULAR			
----	--	------------------	--	---------	--	--	--

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 48 de 48
	Fecha: 02-01-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ALTO BIOBIO

2024 - 2026

ANEXO POR AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°

Elaborado por::	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Mauricio Zenteno Riffo Cargo: Enc. de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias		Nivaldo Piñaleo Llaulen Cargo: Alcalde Comuna de Alto Biobío	
Fecha:		Fecha:	
Aprobado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Luis Agurto Cerna Cargo: Teniente, Jefe de Tenencia de Alto Biobio		Samuel Hernández Castillo Cargo: Director 4° Compañía de bomberos de Santa Bárbara	
Fecha:		Fecha:	

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA	Página 2 de 26
	Fecha: 02-01-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición ¡Error! Marcador no definido.	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	20
3.2.4.	Plano de Evacuación	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	22
4.	Información Adjunta.....	23

1. Introducción

Considerando que los desastres naturales, son un fenómeno inherente de todos los asentamientos humanos, y que se han producido al pasar la historia por ellos, se hace imposible no encontrar sucesos de este tipo en todas las ciudades del mundo, (Arenas F., Lagos, M., Hidalgo, R., 2010). Chile por su parte, reúne una serie de peligros latentes, los cuales, combinados con los diferentes focos de vulnerabilidad, aumentan los niveles de riesgo potencialmente (Arenas F., Lagos, M., Hidalgo, R., 2010).

Nuestro país se encuentra expuesto a numerosas amenazas naturales y antrópicas, desde terremotos, erupciones volcánicas y tsunamis. Se incluyen las amenazas hidrometeorológicas como sequías, fuertes precipitaciones capaces de ocasionar inundaciones, anegamientos, remociones en masa e incluso grandes nevazones. En el caso de las amenazas de tipo natural y de carácter antrópico, es posible reconocer incendios forestales, derrames, contaminación ambiental, entre otros. Tanto las amenazas naturales como antrópicas afectan a las personas, sus bienes y al medio ambiente; por lo tanto, lo que se busca es poder transformar a comunidades vulnerables en comunidades resilientes. En este sentido, los desastres tienen efectos directos sobre el desarrollo humano: pueden afectar actividades económicas, infraestructura pública y privada, y aumentar la vulnerabilidad social de grupos que ya estaban marginados del crecimiento económico (Romero, 2015).

El muy importante considerar los eventos extremos cuando ocurren y producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad. En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación (Wilches-Chaux, 1989; IPCC, 2012, en Henríquez C, Aspee, N., Quense, J. 2016).



Invierno 2023, temporal de nieve en la comuna de Alto Biobío

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA	Página 4 de 26
	Fecha: 02-01-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia producto de eventos Hidrometeorológicos que ocurran en la comuna de Alto, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades locales de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Dentro de los Objetivos específicos tenemos:

- Formalizar una estrategia operativa de coordinación en la comuna ante eventos Hidrometeorológicos.
- Establecer roles y funciones a las instituciones que participan en el COGRID, como también aquellas del SINAPRED comunal (Sistema Nacional de Prevención del Riesgo ante Desastres)
- Establecer un marco de acción dinámico y flexible para abordar sistemáticamente los diferentes niveles de alerta declaradas por las instituciones técnicas competentes e informadas de la comuna, para mantener coordinar las acciones con las instituciones provinciales y Regionales al momento de solicitar apoyo de recursos.
- Disponer de un plan de acción fácil de entender y ejecutar para toda la comunidad
- Educar, informar, difundir y poner en practica este plan de emergencia volcánico

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Contempla los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Alto Biobío, definidos a través de Decreto Alcaldicio N° 4581/2022, así también este plan se amplía a organismos técnicos vinculados en eventos de Erupciones Volcánicas y organismos del nivel Regional, Provincial, Comunal y de Voluntariado, según el siguiente detalle:

COGRID Alto Biobío

- Alcalde/sa
- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
- Jefe/a de Tenencia Fronteriza de Carabineros de Alto Biobío
- Director/a 4ta CIA. de Bomberos de Santa Bárbara

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA	Página 5 de 26
	Fecha: 02-01-2023	

Municipalidad de Alto Biobío

- Gabinete
- Administración Municipal y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Secretaria de planificación comunal (SECPLAN)
- Dirección de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Oficina de Operaciones
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Economía local y Turismo

Otros integrantes del SINAPRED comunal

- Loncos, Dirigentes de Comunidades, Dirigentes de Juntas de Vecinos
 - CERT Alto Biobio
 - Dirigentes organizaciones sociales
 - Empresa Eléctrica ENEL Chile
 - Empresa Eléctrica Coelcha
 - Empresa global de Caminos SACYR
 - Empresa Constructora DEMOTRON
 - Empresa Eléctrica Frontel
 - APR Ralco
- **Alcance:**
Este plan se define para emergencias ocasionadas por eventos Hidrometeorológicos, que produzcan o pueda producir daños a las personas, bienes y medio ambiente, el cual requiera de una respuesta eficaz del sistema local de emergencia, con apoyo de los sistemas Provinciales y Regionales según su gravedad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los Riesgos Hidrometeorológicos son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y son capaces de modificar el paisaje, que tiene al agua como principal elemento gatillador, (en cualquiera de sus estados), pudiendo convertirse en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas en el territorio de Alto Biobío, estos fenómenos se pueden dividir en inundaciones, crecidas, aluviones, aludes, deslizamientos y sequías, son responsables en el ámbito de las emergencias y desastres de una gran parte de las estadística comunal de aislamiento de la población por un evento Hidrometeorológico, sobre todo si uno de estos eventos cae sobre las rutas Q 61 R o Q 699 ya que son las dos rutas principales que hacen el ingreso y salida del territorio, junto con el daño en infraestructura eléctrica y de conectividad que provoca con evidencia en los últimos eventos ocurridos en el territorio.

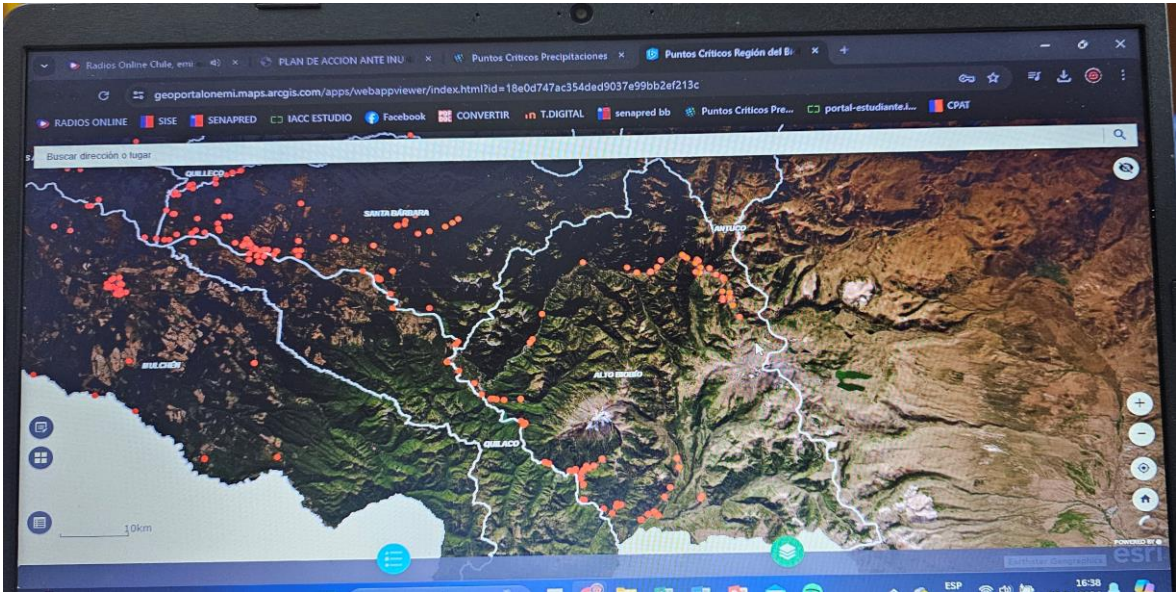
Alto Biobío como comuna de extrema cordillera, obliga a todas las familias del territorio a construir sus viviendas, de tal modo de no ser afectados por lluvias, vientos y caída de nieve normales etc. Sin embargo, cuando esta condición de normalidad se supera por alguno de estos eventos, se producen emergencias por destrucción de viviendas, galpones, establos, pesebreras, plantaciones, etc. Produciendo daños en las familias, que son muy difíciles de superar al corto plazo por las condiciones económicas que caracteriza a la comuna.

Dentro de la historia en el territorio de Alto Biobío, se pueden destacar las siguientes emergencias por evento Hidrometeorológico:

Evento	Lugar	Personas afectadas (aisladas)	Año
Remoción en masa	Comunidad de Pitril, sector la Rapa, Ruta Q-699	2.841 persona	2021-2022
Remoción en masa	Comunidad de Cauñicu, sector Otue, Ruta Q-699	2.389 persona	2021
Remoción en masa	Comunidad de Cauñicu, sector Llaullahuen, Ruta Q – 699	2.302 personas	2021
Remoción en masa	Comunidad de Malla Malla, Sector corte de Malla	1.735 personas	2020-2021
Remoción en masa	Comunidad de Malla Malla, Sector posta Malla Malla	1.735 personas	2022
Remoción en masa	Comunidad de Trapa Trapa, Sector corte de Nitrao	1.353 personas	2021-2022
Remoción en masa	Comunidad de Trapa Trapa, Sector avanzada de Carabineros	1.353 personas	2021
Aluvión	Comunidad de Trapa Trapa, Sector Malal	754 personas	2021-2022
Aluvión	Comunidad de Butalelbun, Sector familia Pereira	24 personas	2021-2022
Remoción en masa	Comunidad de Butalelbun, Sector familia Vivanco	17 personas	2021-2022
Remoción en masa	Sector Saltillo de san Pedro, Ruta Q-61 R	1.849 personas	2021
Remoción en masa	Comunidad el Avellano, Ruta Q – 61 R	1.753 personas	2011-2021
Remoción en masa	Comunidad el Avellano, Ruta Q – 61 R	1.753 personas	2011-2021
Remoción en masa	Comunidad Quepuca Ralco, Sector Quepuca interior	32 personas	2020-2021-2022
Remoción en masa	Comunidad el Barco, sector el pelan, Ruta Q-677	166 personas	2021-2022
Remoción en masa	Comunidad el Barco, sector Vilcuncura, Ruta Q-677	160 personas	2022
Remoción en masa	Comunidad el Barco, sector Loncotahue, camino interior Reserva Ralco	12 personas	2022
Remoción en masa	Comunidad el Barco, sector Lolo, Ruta Q-677	166 personas	2022
Remoción en masa	Comunidad el Barco, sector, Ruta Q-677	142 personas	2022

Remoción en masa	Comunidad de Guayali, sector Llinquillinqui.	06 personas	2022

Los sectores detallados por su condición actualizada, se encuentran destacados como puntos críticos en el Visor Chile conectado del SENAPRED, en la página web <https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/>

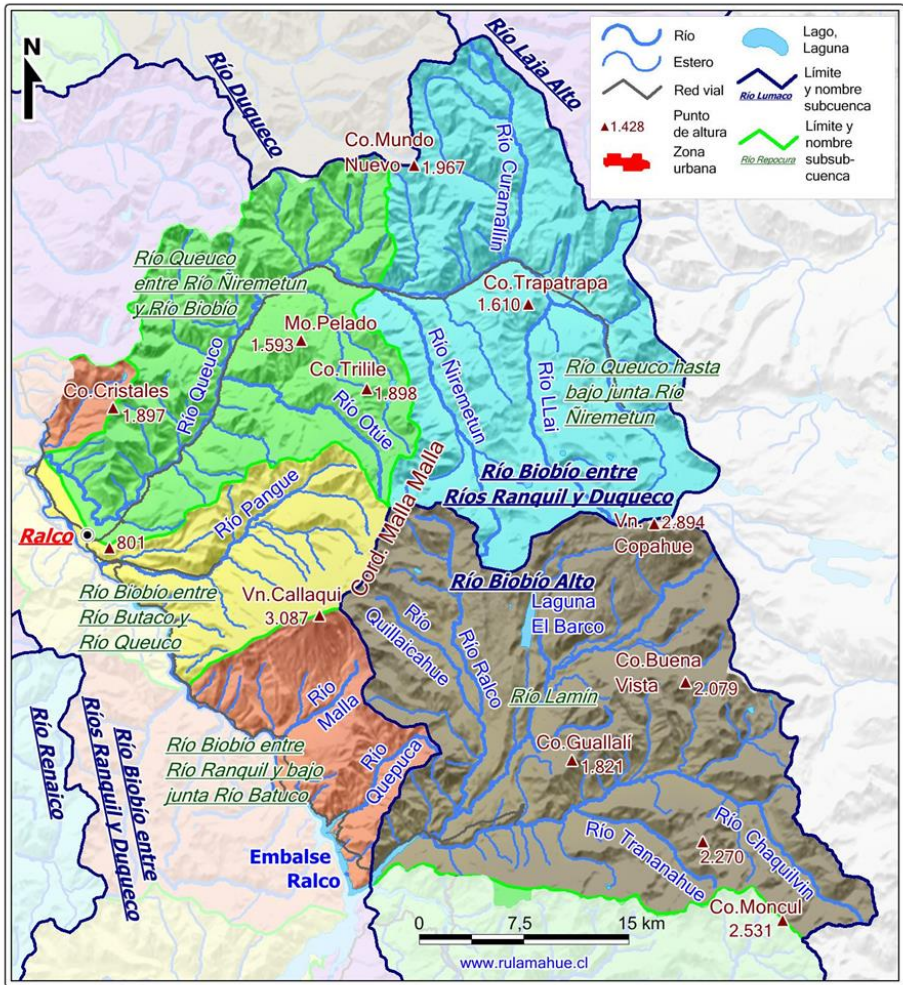


Mapa visor Chile Preparado SENAPRED



Emergencia Hidrometeorológica 2022

Comuna de Alto Biobío - Cuencas hidrográficas



Mapa Hidrográfico PLADECO

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Alto Biobío, caracterizada por una alta dispersión geográfica, ha generado a través de los años, el tener que organizar sus recursos para dar respuesta a los eventos Hidrometeorológicos que se presentan en cualquier estación del año, sus dos cajones cordilleranos de los ríos Queuco y Biobío, por otra parte, son los encargados en época de invernal, en sus aumentos de caudales, producir el corte de baos, pasarelas y puentes, dejando familias aisladas, como fue en el pasado invierno 2023. EL clima comunal está determinado por su ubicación en la cordillera de los Andes de Chile centro-sur. Clima frío de altura se desarrolla en la Cordillera de los Andes por sobre los 1500 m de altura, con abundantes precipitaciones, más de 2000 mm anuales y bajas temperaturas, que permiten la presencia de nieves permanentes en las alturas de la cordillera. Los datos pluviométricos indican ciertas influencias de continentalismo hídrico en la cordillera de los Andes. Respecto de la distribución de las precipitaciones existe un importante efecto de disparo pluviométrico que se localiza en las vertientes de barlovento de la cordillera, representada por los macizos del volcán Callaqui, los volcanes Lonquimay y Tolguaca. Las zonas de sombra pluviométrica se manifiestan en la ladera de sotavento del volcán Callaqui, donde el descenso de las precipitaciones del orden de un 50% (desde 5.000 a 2.500 mm anuales), ocurre en dirección al sistema andino. (PLADECO).

La fisonomía natural de Alto Biobío comprende un sistema de gradientes altitudinales que permiten el desarrollo de diversos pisos ecológicos vegetacionales, como el Mallín, la pampa baja, el bosque nativo de diversas especies, las pinalerías, (bosques de araucaria), y las pampas altas (estepa andina).

La principal vía que cruza la comuna de Alto Biobío es la ruta Q-61 R, la que nace en la comuna de Los Ángeles, pasando por la comuna de Santa Bárbara llegando al casco urbano de Alto Biobío, Ralco. La calzada se encuentra asfaltada, y en buen estado todo el año, hasta el sector del Mirador de Pangue, donde continua 64 kilómetros de ruta de material ripiado, conservado por empresas globales de camino hasta la comunidad de Guayali, la ruta bordea los cerros por lo que el riesgo de producirse algún evento Hidrometeorológico es siempre latente, debido también, a la gran cantidad de esteros y vertientes que bajan hasta desembocar en el río Biobío. Esta ruta pasa por las comunidades de Callaqui, el Avellano, Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralko 2, Ralco Lepoy, Guayali y los sectores de Pangue y Pitrilon, con un total de 1.668 personas (Censo 2017).

Desde el sector de la zeta en Chenquenco, comienza la ruta Q-677, 18 kilómetros de camino de material ripiado hasta llegar a la comunidad de el Barco, conservado por empresa global de caminos, sectores como el Pelan y los Coigues son constantemente afectados por eventos Hidrometeorológicos, ya que pasan bordeando los cerros, y la cantidad de esteros y vertientes que cruzan esta ruta hasta desembocar en el río Biobío, desbordan sobre el camino cuando tienen aumento de caudal. Esta ruta pasa por las comunidades de Ralco Lepoy y el Barco, con un total de 392 personas (Censo 2017).

Desde el casco urbano de la comuna, Ralco, por la cuenca del río Queuco, comienza la ruta Q- 699, 64 kilómetros de caminos de material ripiado, conservado por empresa global de caminos, conecta las comunidades de Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun, con un total de 2.841 personas (Censo 2017). Tramos históricos como el sector de la Rapa en Pitril, cuesta de Malla Malla, corte de Nitrao en Trapa Trapa y sector de Malalko en Butalelbun, son frecuentemente afectados por eventos Hidrometeorológicos, producto del paso de la ruta por bordes de cerros, o por el paso de lugares con proyección de aluviones.

2.3. Exposición

En relación a la exposición de personas, infraestructura e infraestructura critica, podemos indicar que el total de personas expuestas a nivel comunal, ante un evento Hidrometeorológico en la comuna de Alto Biobío es de 2.841 personas, de las cuales 1.465 son hombres y 1.376 son mujeres, ubicados principalmente en las comunidades del Avellano, Quepuca Ralco, Aukin Walmapu, Kepuka Ralko 2, Ralco Lepoy, Guayali, El Barco, Pitril, Cauñicu, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun, quienes viven en los cerros, o a orilla de las rutas principales.

En relación a la infraestructura de las comunidades, estas son en su mayoría viviendas de autoconstrucción, de materiales no procesados, viviendas de subsidios entregados por la Municipalidad de Alto Biobío, mediante la EGIS/Serviu, viviendas entregadas por proyectos y beneficios de la empresas ENEL Generación, y junto a casi todas las viviendas se encuentran cocinas a fogones, galpones, graneros, baños fuera de las viviendas y establos para el cuidado de animales bovinos, equinos y caprinos.

En relación a la infraestructura critica, si bien, directamente producto de un evento Hidrometeorológico, la infraestructura critica estructural se encuentra alejada de los puntos clasificados como críticos o históricos de ese tipo de eventos, al producirse, estos suelen verse afectados en la infraestructura critica vial, rutas Q-61 R, Q-699 y Q-677, produciendo el aislamiento inmediato de las Comunidades que continúan desde el corte, afectando el abastecimiento de Unidades de Carabineros, Postas rurales, y Escuelas, junto el compromiso del suministro eléctrico, y de telefonía e internet, se presenta a continuación la infraestructura critica estructural

Ubicación	Infraestructura Critica
Butalelbun	01 Escuela Particular 01 Posta Rural Ruta Q – 699
Trapa Trapa	01 Cuartel de Carabineros (sin uso) 01 Escuela Particular 01 Posta Rural 01 Jardín Infantil

	Ruta Q – 699
Malla Malla	01 Posta Rural
Cauñicu	01 Cuartel de Carabineros 01 Posta Rural 01 Escuela
Guayali	01 Cuartel de Carabineros 01 Escuela Particular Ruta Q - 61 R
El Barco	01 jardín Infantil 01 Cementerio Comunitario Ruta Q – 677
Ralco Lepoy	01 Escuela Municipal 01 Gimnasio 01 Oficina de Enlace Municipal 01 Posta Rural 01 Jardín Infantil 01 Cementerio Comunitario Ruta Q – 61 R
Quepuca Ralco	01 Posta Rural 01 Escuela 01 Cementerio comunitario (en construcción)
Callaqui	01 Posta Rural 01 Escuela

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
ALERTA VERDE	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal si la autoridad lo considera necesario - Análisis de escenarios de riesgos asociados a una probable Emergencia hidrometeorológicas - Implementación de medidas de prevención - Actualizar datos de población expuesta a la amenaza - Actualización plan de enlace, inventario recursos, catastro de proveedores	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Jefe/a de Tenencia (F) de Carabineros Alto Biobío
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal - Monitoreo y vigilancia reforzada - Preparación de albergues en caso de ser necesario	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Monitoreo permanente en sectores vulnerables - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad	Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile Tenencia (f) Alto Biobío

ALERTA AMARILLA	- Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Monitoreo de rutas concesionadas - Monitoreo de líneas electricas	Residente empresas globales de caminos SACYR y DEMOTRON Jefes Técnicos empresas eléctricas Coelcha y Frontel
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4°CIA. Bomberos Santa Bárbara
	- Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Evaluación del registro de personas con problemas de salud para considerar evacuaciones preventivas - Chequeo y abastecimiento de Postas Rurales	Director/a Depto. comunal de Salud
	- Chequeo estado rutas principales concesionadas - Verificar plan de emergencia empresa global de caminos por eventual evacuación de trabajadores y maquinaria que estén trabajando próximo al volcán afectado - Verificar situación de suministro eléctrico	Enc. Oficina de Operaciones Municipal Residente Empresa Global de caminos SACYR Residente Empresa Constructora DEMOTRON
	- Dar a conocer la alerta a las empresas: CLARO, MOVISTAR y ENTEL, para que refuercen sus sistemas de transmisión, por intermedio de SUBTEL	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Activación del plan Comunal de Emergencias - Inicio proceso de evacuación de zonas afectadas - Activación del COGRID Comunal, por convocatoria o auto convocatoria - Disposición inmediata de recurso humano, técnico, y motorizado disponible para salir a la emergencia - Habilitación y coordinación de albergues - Disposición de un encargado por albergue con personal necesario. - Comunicación permanente con los organismos Provinciales y Regionales que concurren en apoyo a la emergencia. - Instalación Centro de Operaciones de Emergencia	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias COGRID

ALERTA ROJA	- Disponer o coordinar terrenos para instalación del puesto de Comando y maniobras estratégicas, helipuertos, y puntos de estacionamiento de recurso motorizado - Solicitud de recursos necesarios según uso escalonado de estos, mediante informe ALFA a SENAPRED	
	- Apoyo evacuación - Control y regulación de rutas de acceso - Coordinación con su mando de apoyo aéreo por grupo aéreo policial en caso de ser necesario - Solicitar refuerzos en recurso Policial humano, técnico y motorizado para orden publico - Resguardos de centros de acopio y distribución	Jefe/a de la Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío
	- Despeje de rutas cortadas por remociones en masa, derrumbes, alud, etc. (concesionadas)	Residente Empresa Global de caminos SACYR Residente Empresa Constructora DEMOTRON
	- Recuperación del suministro eléctrico en zonas afectadas	Jefes Técnicos empresas eléctricas Coelcha y Frontel
	- Apoyo 1ª Evacuación de la población vulnerable con problemas de salud y embarazadas en coordinación con el Depto. De Salud de Alto Biobío, Carabineros de Alto Biobío, y el Depto. De Gestión del Riesgo y Emergencia de Alto Biobío - Instala una Central de comunicaciones en su cuartel para operaciones de su competencia y para la comunicación con otras instituciones. - Establece sus instalaciones como 2º Centro de Operaciones de emergencia con capacidad para 30 personas - Encargado de supervisar los sistemas de seguridad y contra incendio de los albergues habilitados e informa a DAEM, Administración Municipal y Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias de cualquier requerimiento, corrección o necesidad en esa materia. - Informa a su Comandancia y solicita apoyo en recurso humano y motorizado de ser necesario - Instala Puesto de Comando de Incidente en terreno de ser necesario en coordinación con el Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencia. - Entrega apoyo logístico albergues	Director/a 4ªCIA Bomberos de Santa Bárbara

	- habilita los albergues de edificios públicos necesarios, (escuelas, liceos, sedes). - Tendrá a su cargo la administración y coordinación de los recursos técnicos, logísticos y de mantención de los Albergues (escuelas, liceo, sedes municipales) - Es el responsable, de ser necesario, de la coordinación de albergues no municipales, establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. - Coordinará las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de servicios asociados a los albergues bajo su responsabilidad	Jefe/a DAEM Alto Biobío
	- Refuerzo inmediato en Servicio de Urgencia de Ralco - Activación de todas las ambulancias disponibles al momento - Activación de todas las camionetas de Salud disponibles al momento - Nombramiento de un operador radial / telefonista, para operar como Puesto de Comunicación y Central de Alarmas en Salud, para la coordinación con usuarios de urgencia, postas rurales y otras instituciones de respuesta. - Establece sistema de reportes de postas rurales, (frecuencia de reporte e información requerida) - Asegura abastecimiento logístico de todas las postas rurales ante desabastecimiento, cortes de suministro eléctrico y señales telefónicas. - Con sus recursos asignados, proceden a la evacuación de la: población vulnerable con problemas de salud y embarazadas. Identificados por cada posta rural en geo-mapas de ubicaciones afectados por la emergencia volcánica - Designa Equipo de salud y turnos para chequeo de personas que ingresan a los albergues - Desgana Equipo de salud para dar apoyo Psicológico a personas afectadas que lo requieran.	Director/a Depto. Salud Municipal CESFAM Ralco

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Esta corresponde a la evaluación inicial y preliminar de alguna situación de emergencia que requiera de la intervención para su control	- Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Esta corresponde a la recopilación de la información desde el lugar donde está ocurriendo el evento, y es proporcionada por fuentes locales y/o organizaciones que se encuentran en el lugar al momento de ocurrida la emergencia	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla	- Depto. De Gestión del Riesgo y Emergencias.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Las áreas de afectación son establecidas de acuerdo al daño y extensión producida por el evento Hidrometeorológico, pudiendo provocar cortes en las rutas principales, alternativas y huellas indígenas, cortes de los suministros eléctricos, de conectividad, y/o caer sobre infraestructura y producir su destrucción por peso,	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - DOM Alto Biobío - Operaciones Alto Biobío - Empresa global de caminos SACYR - Empresa constructora DEMOTRON
Convocar Comité Comunal.	Corresponde a la constitución del comité para la Reducción del Riesgo de Desastres, (COGRID)	- Alcalde/sa convoca - Enc. Gestión del Riesgo y Emergencia, coordina convocatoria - Integrantes del COGRID comunal se auto convocan según gravedad
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la opinión pública	- Alcaldía - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - Oficina comunal de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Corresponde al levantamiento de alertas locales, las cuales son transmitidas vía telefónica, por mensajería de texto, por vía radial o cualquier medio de comunicación disponible, desde el nivel local, hacia el SINAPRED comunal	- Alcaldía - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la población en materia de alertamiento	- Alcaldía - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Oficina comunal de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se refiere al reforzamiento de las condiciones que se encuentran activas y que dan a lugar el mantener observada según su evolución	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Mando conjunto de terreno

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se refiere a la factibilidad en relación a los albergues disponibles para ser utilizados, que cuenten con resolución sanitaria, con capacidad suficiente para recibir a la población afectada, y que tenga las condiciones técnicas y de infraestructura exigida por la autoridad sanitaria para su funcionamiento como albergue.	- Depto. Gestión del Riesgo - DIDECO - DEM - Administración Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde a la evaluación local del stock crítico para enfrentar la situación actual que produce la alerta	- Administración Municipal y Finanzas - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Levantar y recopilar antecedentes técnicos	Es el levantamiento técnico de la información frente a eventos Hidrometeorológicos inusuales en el territorio, los que son reportados desde el nivel local, al SENAPRED Biobío, donde se levanta toda información requerida para dar respuesta	- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Mano conjunto de terreno - Empresas locales de servicios afectados
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	Esta corresponde a la activación de los planes de emergencia comunal por afectación Hidrometeorológico en el territorio, cualquiera sea su causa	- Alcaldía - Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - COGRID Comunal - Mando conjunto de terreno
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales	Esta corresponde a la creación de comités en los distintos niveles territoriales	- Municipalidad de Alto Biobío a través de sus diferentes Departamentos - Carabineros a través de PACI - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Corresponde a la recopilación inicial de la información en relación a la amenaza en curso, y que forma parte operativa en primera respuesta	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Corresponde a la organización de la emergencia por parte de las instituciones de primera respuesta	- Alcaldía - Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos y capacidades para la respuesta se solicita de acuerdo a la premisa del “uso escalonado de recursos”, y corresponde a los recursos humanos, materiales y/o económicos necesario para cubrir sus diferentes frentes	- Alcalde/sa (de manera directa a la Delegada (o) Provincial) - Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias (directo con la creación y solicitud mediante informe ALFA). - COGRID - Mando Conjunto de terreno de acuerdo a emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del Comité comunal (COGRID), se realiza en dos instancias: - Por convocatoria, está la realiza el Sr. Alcalde o quien subrogue. - Por auto convocatoria en el caso de una emergencia evidente y en aumento inminente	- Alcalde/sa - Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - COGRID comunal
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla	- Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El apoyo en control del evento destructivo se realiza por parte de la instituciones y organizaciones que forman parte del apoyo en la emergencia	- COGRID - Municipalidad de Alto Biobío - Mando conjunto de terreno
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Corresponde a la coordinación local de los equipos de primera intervención para dar comienzo al proceso de evacuación de las zonas afectadas, hasta la llegada del apoyo Provincial y Regional	- Alcalde/sa - Enc. del Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Corresponde a la habilitación de lugares de pernoctación temporal por evacuación de personas,	- Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias - DIDECO - DAEM

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA	Página 18 de 26
	Fecha: 02-01-2023	

	autorizados y certificados por la SEREMI de Salud	- Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de personas en situación de peligro que no pueden llegar a zonas seguras por sus propios medio	- Depto. Gestión del riesgo y Emergencias - Mando conjunto de terreno
Apoyo en el rescate de animales bovinos, equinos, caprinos, aves, mascotas y animales de compañía, entre otros.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de los animales y aves en situación de peligro	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - INDAP - PDTI - SAG - ONG y Voluntariado
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Mando conjunto de terreno - COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	Corresponde a mantener todas las Postas Rurales del ambas riberas con todas las condiciones de personal, abastecimiento, y servicios básicos para dar una oportuna atención a las personas que vienen evacuando, como también a los integrantes de los equipos de primera respuesta que necesiten atención de Salud	- Director/a comunal de Salud - Director/a CESFAM Ralco
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Corresponde a la coordinación necesaria para recibir y entregar la ayuda humanitaria por parte de equipos voluntarios, Cruz Roja Chilena, Defensa Civil, ONG y voluntariado Civil, etc.	- Jefa/e de Gabinete - Director/a de DIDECO
Establecimiento de perímetro de seguridad	Este corresponde a la distancia de seguridad que se establece para asegurar la integridad de las personas y equipos	- Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío, (para los perímetros de seguridad en los Puestos de Comando, estaciones de acopio, y zonas específicas. - Comando Conjunto para perímetros de seguridad y en Puesto de Instituciones competentes en la emergencia, y para perímetros técnicos.
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias	Esto corresponde a la activación de todos los medio de comunicación, para mantener enlace frente a todas las instituciones de respuesta e instituciones, tanto dentro de las áreas de la emergencia como fuera de esta	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Puesto de mando conjunto - Oficina Municipal de Comunicaciones
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado	Corresponde a identificación de otros factores de riesgo o peligro dentro del evento en curso, lo que permite el ordenamiento de las tareas según el evento principal, y los eventos encontrados por las instituciones de primera respuesta, u organismos de apoyo	- Municipalidad de Alto Biobío con Departamentos desplegados en terreno - Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - Carabineros - Bomberos - Salud

		- Entes técnicos de apoyo
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Mando conjunto de terreno - COGRID

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Institución	Recursos
Carabineros de Alto Biobío	Carabineros Alto del Biobío: 2 vehículos y 19 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios. Carabinero puesto Queuco: 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios Carabineros Avanzada Guayali (Período Diciembre a Abril): 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios
Bomberos Alto Biobío	4°CIA de Bomberos Alto Biobío: 19 voluntarios, 1 carro 4x4, 1 camioneta 4x4 y 1 sodiac
Municipalidad de Alto Biobío y sus Departamentos	165 Funcionarios Municipales, 129 de Salud y 26 Educación, en total se cuenta con 16 camionetas, 3 minibuses, 1 camión tolva, 1 retroexcavadora (se detalla en punto 5)
Alarma:	Para dar inicio al proceso de evacuación se activarán los recursos de Carabineros y 13 Megáfonos dispuestos en Postas y Escuelas de las localidades expuestas en coordinación con la municipalidad.
Albergues	Los evacuados serán trasladados a albergues habilitados por el municipio, de acuerdo a su capacidad se establecen 10 Albergues para 1.304 personas Perteneientes a las localidades de Butalebun y Trapa Trapa y 2 albergues para 392 personas de las localidades del el Barco y Guayali.
Centros de Operaciones en terreno	Se establecen 3 centros de operaciones en terreno para albergar a los equipos de organismos que apoyaran la evacuación, Escuela Trapa Trapa, con una capacidad de 150 personas, Avanzada de Carabineros Guayali, con una capacidad de 50 personas y Escuela Callaqui, con capacidad de 50 personas.
Centros de acopio	Se establecen 3 centros de acopio para almacenar transitoriamente los recursos de emergencias, estos son: el Gimnasio Municipal de Ralco, el Liceo intercultural Ralco, y la sede municipal ubicada al frente del Cesfam Ralco
Empresa Global de caminos SACYR	Cuenta con maquinaria necesaria para el despeje de las rutas concesionadas, Motoniveladoras, retroexcavadoras, buldócer, y brigadas de trabajadores para trabajos menores, estos cuentan ante una emergencia con planes de contingencia para trabajar en caso de emergencias, supervisados por Vialidad Biobío
Empresa constructora DEMOTRON	Empresa a cargo de los trabajos de pavimentación y conservación de la ruta Q 61 R y cuenta con maquinaria necesaria para el despeje de las rutas concesionadas, Motoniveladoras, retroexcavadoras, buldócer, y brigadas de trabajadores para

	trabajos menores, estos cuentan ante una emergencia con planes de contingencia para trabajar en caso de emergencias, supervisados por Vialidad Biobío
Empresa eléctrica Coelcha	Cuenta con Brigadas de Emergencia en la comuna, disponibles ante cualquier requerimiento
Empresa eléctrica Frontel	Cuenta con Brigadas de Emergencias ubicadas en Santa Bárbara, y salen de acuerdo a despacho desde su centro de operaciones

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población comenzará en la fase inicial de la emergencia, donde se entregará por todos los medios de comunicación locales disponibles, información preventiva y recomendaciones a cerca de la situación Hidrometeorológica que se vive o se acerca, además de las correspondientes Alertas Tempranas Preventivas, o situaciones climáticas entregadas por el ente técnico competente al SENAPRED, y del o los eventos climáticos que se han originado en el territorio. Este alertamiento comienza a difundirse por parte del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, la Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío y la 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara, la información que se entregara al público será previamente coordinada por todas las instituciones para unificar criterios y versión, las vía más expeditas a nivel comunal son WhatsApp, (Emergencia y Rescate Biobío, Emergencia y Rescate Queuco, Emergencia Coelcha Biobío y Emergencia Coelcha Queuco, Grupo COE Alto Biobío, Grupo CERT Alto Biobío), mensajería de texto, llamadas telefónicas, Facebook e Instagram, radio alto Biobío 100.9 FM, Fanpeige “comunicaciones Interculturales”.

Ante la confirmación de la Alerta Roja o Evacuación preventiva, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, la Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío y la 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara, previa coordinación en el mensaje de salida a la población, comenzaran con el alertamiento ante la eminente evacuación de los sectores afectados, indicando los puntos de encuentro transitorios (PET) disponibles, o las zonas más seguras para evacuación, más medidas de prevención necesarias para que las familias se mantengan durante el tiempo suficiente en dichos PET o zonas seguras, (alimentación, abrigo, medicamentos, documentos, dinero en efectivo o tarjetas, linternas o celulares, etc.).

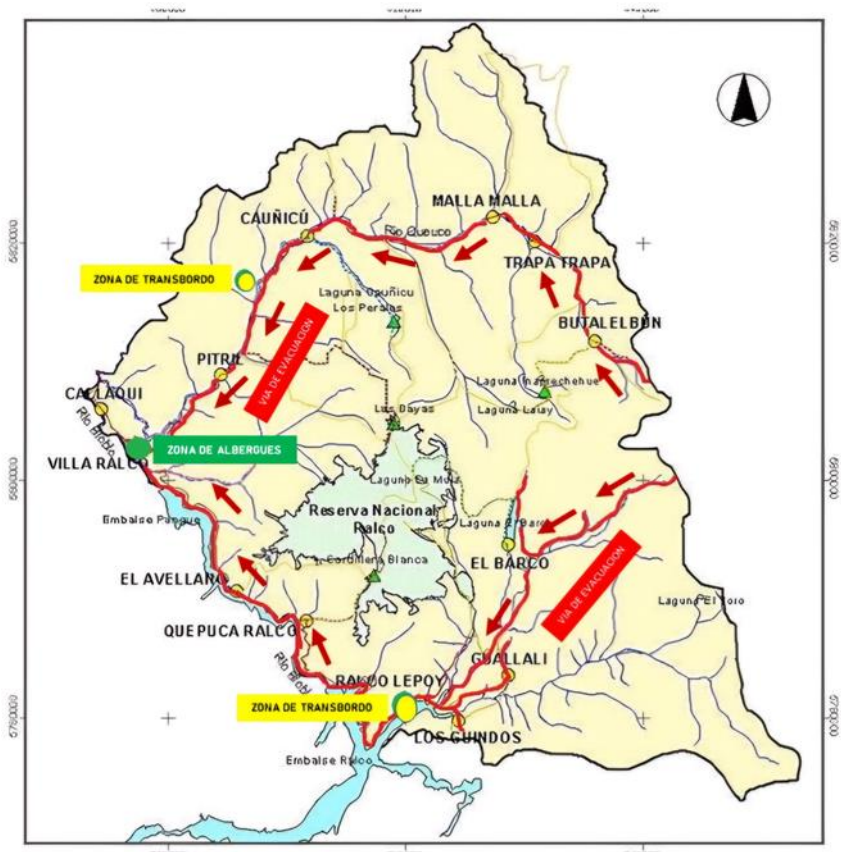
El Alcalde o quien le subrogue como máxima autoridad comunal, solicitara, de ser necesario, mediante el medio de comunicación más expedito a la Unidad de Alerta temprana de SENAPRED Biobio (UAT), a los números de teléfono la activación del sistema de Alerta de Emergencia (SAE), y así reforzar el proceso de evacuación por evento Hidrometeorologico. En ausencia de dicha autoridad, esta solicitud será realizada por el Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, o quien le subrogue, por las mismas vías de comunicación, de manera simultánea, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias y COGRID, activaran todos los canales de comunicación posible y que estén en funcionamiento al momento de la emergencia para coordinar con Loncos y Dirigentes de las comunidades , las acciones de evacuación de los sectores afectados, a la vez que la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad, mediante sus canales de comunicación, Radio Alto Biobío, Comunicaciones interculturales, y con apoyos externos, Radio Biobío, Radio Universal de Temuco y Radio Angelina AM, informaran de la emergencia y entregaran recomendaciones ante el proceso de evacuación, información que será visada y entregada por el COGRID.

En el caso de una evacuación por la ribera del Queuco, Carabineros del Puesto Queuco se desplazará hasta la comunidad afectada, y apoyara la evacuación de los sectores, mediante el uso de sirenas alto parlantes del vehículo policial y a viva voz, orientaran a las personas a dirigirse a los puntos de encuentro transitorios (PET), o zonas seguras. Las postas rurales y escuelas que se encuentran en las comunidades, cuentan con megáfonos de emergencia, los cuales harán sonar sus sirenas al momento de iniciado el proceso de evacuación cuando les afecte por sector, las que harán sonar a medida que se van trasladando a los PET o zonas seguras para la evacuación.

En el caso de la ribera del Biobío, Carabineros del Puesto de Guayali se desplazara a la comunidad afectada, y comenzara con el alertamiento a la población mediante el uso de sirenas alto parlantes de su vehículo policial y a viva voz, orientaran a las personas a dirigirse a los puntos de encuentro transitorios (PET) o zonas seguras para la evacuación, Las postas rurales y escuelas que se

encuentran en las comunidades afectadas, cuentan con megáfonos de emergencia, los cuales harán sonar sus sirenas al momento de iniciado el proceso de evacuación, las que harán sonar a medida que se van trasladando a los PET o zonas seguras para la evacuación.

3.2.4. Plano de Evacuación



3.2.5. Proceso de Evacuación

Considerando que los eventos Hidrometeorológicos en la comuna de Alto Biobío, conjugan una serie de complicaciones, sobre todo en el desplazamiento por las rutas Q 699, Q 61 R y Q 677, ante un proceso de evacuación de la población, ya que ante estos eventos suele verse afectada la conectividad vial, se contemplan diferentes procesos que ponen en estado de alerta / alarma a la población, esto debido a múltiples factores propios de estos eventos.

Ante un evento Hidrometeorológico como aluvión, derrumbe, remociones en masa, etc. Que requiera la evacuación de la población, esta se realizara de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Mando Conjunto de Terreno local, o ente técnico en terreno, utilizando caminos alternativos previamente chequeados y aprobados por este Mando. La evacuación solo se realizará a las familias que hayan sido afectadas con su infraestructura o bienes, o que residan en el área de peligro donde se está desarrollando el evento Hidrometeorológico.

Si el evento Hidrometeorológico produjo el corte de alguna de las rutas principales, e impide el paso de vehículos o personas por ella, se evacuará solo el área de peligro donde se está produciendo el evento, indicando al resto de la población mantenerse en sus hogares, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias será el responsable de catastrar la cantidad de familias aisladas para evaluar la primera ayuda humanitaria (agua potable y alimento) si fuese necesaria por tiempo de aislamiento.

Como se refiere a eventos que suceden en lugares puntuales, NO se solicitara evacuación por mensajería SAE, para evitar el pánico colectivo, sin embargo, si la situación Hidrometeorológica produce una Emergencia de proporciones importantes que necesiten evacuar a toda la población, el Alcalde/sa, o quien le subrogue, indicara a la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT), a los números de teléfono que se procederá a la evacuación de los sectores, indicando en detalle cuáles son y número de personas aproximadas a evacuar, indicando también cuáles serán los albergues disponibles para ese proceso.

Al declarar alerta ROJA por evento Hidrometeorologico, automáticamente el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias activara el Plan Comunal de Emergencia, junto con el presente plan por amenaza, donde cada actor ahí detallado, debe tomar el rol que corresponda para la correcta organización de los recursos humano- material, que se deben desplegar para la recepción de evacuados a los distintos albergues y áreas de seguridad.

Por todos los medios de comunicación disponibles en la comuna de Alto Biobío, se darán las indicaciones a la población afectada, para que se dirijan a los puntos de encuentro transitorios (PET) más cercano a su domicilio y/o ubicación, o zonas más seguras para una evacuación y esperen en ese lugar la llegada del personal y vehículos de emergencia que apoyaran este proceso.

En caso de que el evento sea de rápido desarrollo, no permitiendo dar tiempo a una evacuación vía terrestre por las rutas Q-61 R, Q-699 y Q-677, la indicación principal será que las personas se alejen lo más posible del lugar donde se está produciendo el evento Hidrometeorologico, y que se alejen del borde de rios y esteros, para que se ubiquen en sectores donde puedan ser vistos y rescatados por los equipos de Emergencia que acuden al lugar tanto por tierra como por aire.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Corresponde a la evaluación inicial de las instituciones de primera Respuesta Local	- Municipalidad de Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara - Organismos Técnicos locales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Corresponde a la convocatoria de instituciones, personas, áreas y organizaciones no pertenecientes al COGRID.	- Alcalde - COGRID - Mando conjunto de terreno
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Corresponde a la organización interinstitucional necesaria para resguardar el orden público ante situaciones de Emergencia, o situaciones de evacuación de personas para los sectores evacuados	- Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - Oficina de Seguridad Publica - Mando conjunto de terreno
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Corresponde a las instituciones que se harán cargo de la administración y control de los albergues comunales ante procesos de evacuación	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - DIDECO (coordinación y administración interna del albergue) - DAEM (mantenimiento y control técnico de la infraestructura del albergue). - Salud Municipal, (control interno de salud, control de pacientes crónicos al interior de los albergues)

		- Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío (control de orden y seguridad de los albergues)
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Hace mención a la habilitación de espacios definidos y protegidos para la custodia de elementos y materiales necesarios para cubrir la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Administración y finanzas, - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Corresponde a la salida de materiales, insumos y equipos desde el centro de acopio a puntos de distribución coordinados en terreno	- Administración y Finanzas - Mando conjunto de terreno - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la flora nativa, para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Mando conjunto de terreno - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la fauna, para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Mando conjunto de terreno - INDAP Alto Biobío
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Corresponde a todas las acciones necesarias para proteger la salud de las personas durante y después de la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Depto. de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Centro de Operaciones y Logística

Lugar	Comuna	Capacidad/n° personas	Servicio básicos	N° camas disponibles	Requerimientos
Escuela basica particular sub Trapa Trapa	Alto Biobío	150	Captación de agua, sin cloro residual Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Planta de tratamiento Disposición de basura Conexión eléctrica Conexión telefónica y wifi por satélite Generador de Energía de respaldo	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de planta de tratamiento. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -150 camas (75 camarotes,) -150 colchones -150 juegos de sábanas -150 almohadas -600 frazadas

Avanzada de Carabineros Guayali	Alto Biobío	50	Captación de agua, sin cloro residual Servicios higiénicos Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de estanque de agua provisorio. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. Se requiere de 1 generador de energia para respaldo -50 camas (25 camarotes,) -50 colchones -50 juegos de sábanas -50 almohadas -150 frazadas
Edificio ex Cesfam Ralco	Alto Biobío	70	Captación de agua, sin cloro residual Cocina Servicios Higiénicos Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de estanque de agua provisorio. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -70 camas (35 camarotes,) -70 colchones -70 juegos de sábanas -70 almohadas -210 frazadas

Centro de Operaciones de Emergencia Puestos de Comando y Comunicaciones

Lugar	Dirección
Edificio Municipalidad de Alto Biobío	Avenida Alto Biobio #790, Villa Ralco
Tenencia de Carabineros Alto Biobío	Avenida Pitril s/n, Villa Ralco
4ta CIA de bomberos de Santa Bárbara	Calle Cauñicu xxx, Villa Ralco
Escuela básica de Callaqui	Ruta Q 61 R, s/n, Callaqui

Vehículos motorizados de la Municipalidad de Alto Biobío

Municipalidad

Vehículo	Marca	Año	Area
Camioneta	Mitsubishi Dakar 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camioneta	Mitsubishi L-200 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camión	Mercedes Benz atego 1726	2017 (recolector)	Administración
Camión	Mercedes Benz	2018 (tolva)	Administración
Camión	Mercedes Benz	2023 (plano	Administración
Excavadora		2023	Administración
Retroescavadora	JBC	2017	Administración

Flota en arriendo

Vehículo	Marca	Año	Area
6 Camionetas	Mitsubishi L-200 4x4	2022	General
2 Camionetas	Nissan Navara	2023	General
1 Camioneta	Chevrolet Corolado 4x4	2023	Alcaldia

Departamento de Salud

Vehiculo	Marca	Año	Area
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Nissan Navara	2022	Vehículo de rodas profesionales
Camioneta	Mazda BT-50 4x4	2019	Vehículo de rodas profesionales
Ambulancia	Toyota Hylux	2015	Urgencias
Ambulancia	Mercedes Benz Srinter 313 4x4 2	2015	Urgencias
Ambulancia	Ford Transit	2019	Urgencias

Departamento de Educación

Vehículo	Marca	Año	Área
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2010	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2009	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2013	Vehículo de traslado de estudiantes
Camioneta	Mitsubishi L-200 Dakar	2018	Vehículo traslado de personal
Mini bus	Hyundai H-1	2011	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Iveco Power Daily	2014	Vehículo de traslado de estudiantes

Empresas de buses con flota disponible para la comuna

Nombre	Contacto	Telefono	Correo
Buses ASEC			
Buses Aranguiz			
Buses Rocha			

Supermercados y Minimarket

Nombre	Contacto	Telefono
Prov. Epuchichiken		
Min. La Frontera		
Min. Ahorro mas		

Restaurantes y Cocinerías

Nombre	Contacto	Telefono
Rest. la Envidia		
Coc. Rinconcito familiar		
Coc. Antu Kuyen		
Rest. la Montaña		
Rest. donde Nuria		
Rest. Emprendedoras		
Rest. Antu Pehuen		
Rest. Rivera del Biobío		
Rest. Pangué		
R. sabores de mi tierra		
Parador Rayen Mapu		
Rest. Brisas de Ralco		



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ALTO BIOBIO

2024 - 2026

ANEXO POR AMENAZA DE

INCENDIOS FORESTALES

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°

Elaborado por::	Firma y Timbre	Aprobado y Decretado por:	Firma y Timbre
Mauricio Zenteno Rizzo Cargo: Enc. de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias		Nivaldo Piñaleo Llaulen Cargo: Alcalde comuna Alto Biobío	
Fecha:		Fecha:	
Aprobado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Luis Agurto Cerna Cargo: Teniente, Jefe de Tenencia (f) de Carabineros Alto Biobío		Samuel Hernández Castillo Cargo: Director 4° Compañía de Bomberos de Santa Bárbara	
Fecha:		Fecha:	

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 23
	Fecha: 02-01-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	19
4.	Información Adjunta.....	21

1. Introducción

Considerando que los desastres naturales, son un fenómeno inherente de todos los asentamientos humanos, y que se han producido al pasar la historia por ellos, se hace imposible no encontrar sucesos de este tipo en todas las ciudades del mundo, (Arenas F., Lagos, M., Hidalgo, R., 2010). Chile por su parte, reúne una serie de peligros latentes, los cuales, combinados con los diferentes focos de vulnerabilidad, aumentan los niveles de riesgo potencialmente (Arenas F., Lagos, M., Hidalgo, R., 2010).

Nuestro país se encuentra expuesto a numerosas amenazas naturales y antrópicas, donde los incendios forestales se han posicionado dentro de los eventos más destructivos, lo que ha categorizado estos eventos como de gran impacto para la sociedad, ya que incluso ha generado la pérdida de muchas vidas humanas.

La comuna de Alto Biobío no está ajena a este tipo de eventos, ya que el territorio, caracterizado por sus extensos bosques nativos y accidentada geografía, ha producido incendios forestales de muy complejo manejo, los cuales han requerido de la intervención de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quienes con diferentes despliegues de recursos han podido extinguir estos incendios dentro del territorio.



Puesto de Comando Ralco, incendio Forestal el Barco 2024

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia producto de incendios forestales que ocurran dentro de la comuna de Alto Biobío, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades locales de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Dentro de los Objetivos específicos tenemos:

- Formalizar una estrategia operativa de coordinación en la comuna ante la ocurrencia de incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 23
	Fecha: 02-01-2023	

- Establecer roles y funciones a las instituciones que participan en el COGRID, como también aquellas del SINAPRED comunal (Sistema Nacional de Prevención del Riesgo ante Desastres)
- Establecer un marco de acción dinámico y flexible para abordar sistemáticamente los diferentes niveles de alerta declaradas por las instituciones técnicas competentes e informadas de la comuna, para mantener coordinar las acciones con las instituciones provinciales y Regionales al momento de solicitar apoyo de recursos.
- Disponer de un plan de acción fácil de entender y ejecutar para toda la comunidad
- Educar, informar, difundir y poner en practica este plan de emergencia volcánico

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Contempla los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Alto Biobío, definidos a través de Decreto Alcaldicio N° 4581/2022, así también este plan se amplía a organismos técnicos vinculados en eventos de Erupciones Volcánicas y organismos del nivel Regional, Provincial, Comunal y de Voluntariado, según el siguiente detalle:

COGRID Alto Biobío

- Alcalde/sa
- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
- Jefe/a de la Tenencia Fronteriza de Carabineros de Alto Biobío
- Director/a 4ta CIA. de Bomberos de Santa Bárbara

Municipalidad de Alto Biobío

- Gabinete
- Administración Municipal y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Secretaria de planificación comunal (SECPLAN)
- Dirección de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Oficina de Operaciones
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Economía local y Turismo

Otros integrantes del SINAPRED comunal

- Loncos, Dirigentes de Comunidades, Dirigentes de Juntas de Vecinos
- CERT Alto Biobio
- Dirigentes organizaciones sociales
- Empresa Eléctrica ENEL Chile
- Empresa Eléctrica Coelcha
- Empresa global de Caminos SACYR

- Empresa Constructora DEMOTRON
 - Empresa Eléctrica Frontel
 - APR Ralco
- **Alcance:**
Este plan se define para emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, que produzcan o pueda producir daños a las personas, bienes y medio ambiente, el cual requiera de una respuesta eficaz del sistema local de emergencia, con apoyo de los sistemas Provinciales y Regionales según su gravedad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La generación de incendios forestales en la comuna de Alto Biobío, es de una muy alta probabilidad, debido a la presencia de importantes extensiones de bosques nativos, alguna de las cuales se encuentran cercanas a viviendas, predios agrícolas, o lugares donde se desarrollan diferentes actividades productivas. Si bien la frecuencia con que suceden estos eventos, es inferior a la media Regional, cuando ocurre suele afectar grandes extensiones de bosques, produciendo un grave daño a la ecología e identidad del territorio debido a la destrucción de bosques nativos y milenarios con árboles propios de la cultura Pehuenche, como es el caso de los Pinos Araucarias, Guindo Santo, entre otros.

Según estadísticas de CONAF en el 2023, en los últimos 10 años se han producido los siguientes eventos:

Año	Cantidad de eventos	Hectáreas afectadas
2013-2014	14	778.74
2014-2015	22	1.205
2015-2016	10	385.68
2017-2018	04	68
2018-2019	18	199
2019-2020	25	1.031
2021-2022	13	11.7
2022-2023	28	1.005
Totales	134	4.684,12

La causalidad de incendios forestales, según la plataforma SIDCO de CONAF en el territorio de Alto Biobío entre los años 2013-2023 es la siguiente:

Causalidad	Porcentaje
Intencionales no clasificados	55%
Caída de rayo	10%
Uso de fuego por transeúntes	8%
No determinados (no investigados)	7%
No es posible establecer causa	4%
Quema ilegal para reducir combustible	3%
Conflicto territorial o patrimonial	2%
Uso de fuego en actividades pecuarias	2%
Uso de fuego en actividades religiosas	1%
Uso de fuego en actividades de pesca	1%
Uso de fuego en actividades de caza	1%
Quema ilegal con otros fines	1%
Quema ilegal con otros fines forestales	1%
Vandalismo, terrorismo	1%
Uso de fuego para eliminación de fauna	1%
Corte de cable por crecimiento de vegetación	1%

Corete de cable por otro accidente	1%
------------------------------------	----

Por todo esto, podemos indicar que el origen en la causa de los incendios forestales en la comuna de Alto Biobío, se relaciona con una alta relación entre la densidad de la población y el nivel de ocurrencia de incendios, ya que está estrechamente ligado a la actividad del hombre, debido a su desconocimiento, falta de cuidado o negligencia en el uso del fuego, ya sea tanto para fines recreativos u otros, además de la intencionalidad. En base a la clasificación de causas establecidas por la Corporación Nacional Forestal, es posible tener un diagnóstico de qué está generando esta situación. Podemos destacar en esta evaluación que un 55% son intencionales, un 10 % Caída de Rayo, el 8% uso de fuego por transeúntes y un 7% No determinada.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zona de interfaz, definida como el área donde los combustibles forestales se encuentran adyacentes a infraestructura urbana o rural, como viviendas, galpones, corrales de animales, entre otras dependencias de uso humano, con alto riesgo, de una vez producido un incendio forestal, pueda afectar dicha infraestructura urbana o rural.

En el caso de Alto Biobío, esta condición se da en casi todo el territorio, debido a que los asentamientos humanos se encuentran ubicados en los mismos valles, conviviendo con flora preferentemente nativa de origen milenario, entre una alta gama de especies combustibles, preferentemente estos asentamientos se ubican bordeando los cerros y los caminos principales, como en menor cantidad dentro, o muy cercano a bosques en el caso de las primeras viviendas o “invernadas”.

En época de primavera – verano, estas familias salen junto a sus animales a las llamadas veranadas, lugares ubicados preferentemente en la alta cordillera, donde establecen sus segundas viviendas o puestos de veranadas entre medio de bosques, aumentando la condición de riesgo ante incendios forestales



Incendio forestal El Barco 2024



Incendio forestal de interface, Callaqui 2024

2.3. Análisis de la exposición

Según la información que mantiene actualizado el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias en su análisis a la exposición por esta amenaza, se indica lo siguiente:

Comunidad o Sector	Cantidad Hombres	Cantidad Mujeres	Total de personas expuestas a la amenaza
Callaqui	495	496	991
El Avellano	44	52	96
Quepuca Ralco	228	216	444
Ralco Lepoy	87	79	166
El Barco	118	108	226
Guayali	99	81	180
Pitril	250	202	452
Cauñicu	319	297	616
Malla Malla	175	180	355
Trapa Trapa			599
Butalelbun	396	358	754
Sector Pangue	65	58	123
Sector Pitrilon	24	21	45
Villa las Araucarias (Sector bosques)	37	23	60
Sector Alto Pinar	22	19	41

Total, exposición: 5.148 Personas

Dentro de las localidades, se encuentra la Reserva Nacional Ralco, ubicada en la Comunidad de Ralco Lepoy, a 68 kilómetros del casco urbano Ralco, protegida y custodiada por Funcionarios de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), esta reserva es utilizada como sitio turístico y de veraneo ya que cuenta con 12.421 hectáreas de bosque nativo, rios y esteros que hacen de este lugar ideal para veranadas de familias locales, y como opción turística a nivel nacional., esta reserva se conecta con la ruta Q 677 Chenqueco – Guayali.

La amenaza de incendios forestales en este sector se incrementa debido a factores como su localización, exposición, pendiente, tipo y altura de vegetación (combustible), la que hace muy complicado el combate rápido por parte de la CONAF, debiendo recurrir preferentemente a equipos helitransportados, cuyo Centro de Operaciones y logística se instala en Ralco.



Incendio Forestal Comunidad el Barco, 2024

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal si la autoridad lo considera necesario - Análisis de escenarios de riesgos asociados a un probable Incendio Forestal - Implementación de medidas de prevención - Actualizar datos de población expuesta a la amenaza - Actualización plan de enlace, inventario recursos, catastro de proveedores	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias

ALERTA VERDE	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Jefe/a de Tenencia (F) de Carabineros Alto Biobío
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal - Monitoreo y vigilancia reforzada - Preparación de albergues en caso de ser necesario	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Monitoreo permanente en sectores vulnerables - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Monitoreo de rutas concesionadas - Monitoreo de líneas eléctricas	Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile Residente empresas globales de caminos SACYR y DEMOTRON Jefes Técnicos empresas eléctricas Coelcha y Frontel
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4°CIA. Bomberos Santa Bárbara

ALERTA AMARILLA	- Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Evaluación del registro de personas con problemas de salud para considerar evacuaciones preventivas - Chequeo y abastecimiento de Postas Rurales	Director/a Depto. comunal de Salud
	- Chequeo estado rutas principales concesionadas - Verificar plan de emergencia - Empresa global de caminos por eventual evacuación - Verificar situación de suministro eléctrico	Enc. Oficina de Operaciones Municipal Residente Empresa Global de caminos SACYR Residente Empresa Constructora DEMOTRON
	- Dar a conocer la alerta a las empresas: CLARO, MOVISTAR y ENTEL, para que refuercen sus sistemas de transmisión, por intermedio de SUBTEL	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Activación del plan Comunal de Emergencias - Inicio proceso de evacuación de zonas afectadas - Activación del COGRID Comunal, por convocatoria o auto convocatoria - Disposición inmediata de recurso humano, técnico, y motorizado disponible para salir a la emergencia - Habilitación y coordinación de albergues - Disposición de un encargado por albergue con personal necesario. - Comunicación permanente con los organismos Provinciales y Regionales que concurren en apoyo a la emergencia. - Instalación Centro de Operaciones de Emergencia - Disponer o coordinar terrenos para instalación del puesto de Comando y maniobras estratégicas, helipuertos, y puntos de estacionamiento de recurso motorizado - Solicitud de recursos necesarios según uso escalonado de estos, mediante informe ALFA a SENAPRED	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias COGRID
	- Apoyo evacuación - Control y regulación de rutas de acceso - Coordinación con su mando de apoyo aéreo por grupo aéreo policial en caso de ser necesario - Solicitar refuerzos en recurso Policial humano, técnico y motorizado para orden publico - Resguardos de centros de acopio y distribución	Jefe/a de la Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío

ALERTA ROJA	- Despeje de rutas cortadas por remociones en masa, derrumbes, alud, etc. (concesionadas)	Residente Empresa Global de caminos SACYR Residente Empresa Constructora DEMOTRON Of. Operaciones ABB
	- Recuperación del suministro eléctrico en zonas afectadas	Jefes Técnicos empresas eléctricas Coelcha y Frontel
	- Apoyo 1ª Evacuación de la población vulnerable con problemas de salud y embarazadas en coordinación con el Depto. De Salud de Alto Biobío, Carabineros de Alto Biobío, y el Depto. De Gestión del Riesgo y Emergencia de Alto Biobío - Instala una Central de comunicaciones en su cuartel para operaciones de su competencia y para la comunicación con otras instituciones. - Establece sus instalaciones como 2° Centro de Operaciones de emergencia con capacidad para 30 personas - Encargado de supervisar los sistemas de seguridad y contra incendio de los albergues habilitados e informa a DAEM, Administración Municipal y Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias de cualquier requerimiento, corrección o necesidad en esa materia. - Informa a su Comandancia y solicita apoyo en recurso humano y motorizado de ser necesario - Instala Puesto de Comando en terreno de ser necesario en coordinación con el Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencia. - Entrega apoyo logístico albergues	Director/a 4ªCIA Bomberos de Santa Bárbara
	- habilita los albergues de edificios públicos necesarios, (escuelas, liceos, sedes). - Tendrá a su cargo la administración y coordinación de los recursos técnicos, logísticos y de mantención de los Albergues (escuelas, liceo, sedes municipales) - Es el responsable, de ser necesario, de la coordinación de albergues no municipales, establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. - Coordinará las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de servicios asociados a los albergues bajo su responsabilidad	Jefe/a DAEM Alto Biobío
	- Refuerzo inmediato en Servicio de Urgencia de Ralco	

	- Activación de todas las ambulancias disponibles al momento - Activación de todas las camionetas de Salud disponibles al momento - Nombramiento de un operador radial / telefonista, para operar como Puesto de Comunicación y Central de Alarmas en Salud, para la coordinación con usuarios de urgencia, postas rurales y otras instituciones de respuesta. - Establece sistema de reportes de postas rurales, (frecuencia de reporte e información requerida) - Asegura abastecimiento logístico de todas las postas rurales ante desabastecimiento, cortes de suministro eléctrico y señales telefónicas. - Con sus recursos asignados, proceden a la evacuación de la: población vulnerable con problemas de salud y embarazadas. Identificados por cada posta rural en geo-mapas de ubicaciones afectados por la emergencia volcánica - Designa Equipo de salud y turnos para chequeo de personas que ingresan a los albergues - Desgana Equipo de salud para dar apoyo Psicológico a personas afectadas que lo requieran.	Departamento Salud Municipal CESFAM Ralco
--	---	--

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Esta corresponde a la evaluación inicial y preliminar de algún foco o incendio forestal dentro del territorio informado por cualquier fuente local.	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Sistematizar información preliminar del evento.	Esta corresponde a la recopilación de la información desde el lugar donde está ocurriendo el evento, y es proporcionada por fuentes locales y/o organizaciones que se encuentran en el lugar al momento de ocurrida la emergencia	- Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias.

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Las áreas de afectación son establecidas de acuerdo al daño y extensión producida por el incendio forestal, pudiendo provocar daño estructural en viviendas, cortes en las rutas principales, alternativas y huellas indígenas, cortes de los suministros eléctricos, de conectividad.	- DOM Alto Biobío - Operaciones Alto Biobío - Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias - Empresa global de caminos SACYR - Empresa constructora DEMOTRON
Convocar Comité Comunal.	Corresponde a la constitución del comité para la Reducción del Riesgo de Desastres, (COGRID)	- Alcalde/sa o quien subrogue convoca - Enc. Gestión del Riesgo y Emergencia, o quien subrogue, coordina convocatoria - Integrantes del COGRID comunal se auto convocan según gravedad
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la opinión publica	- Alcalde/sa o quien subrogue (voz oficial) - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - Oficina comunal de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Corresponde al levantamiento de alertas locales, las cuales son transmitidas vía telefónica, por mensajería de texto, por vía radial o cualquier medio de comunicación disponible, desde el nivel local, hacia el SINAPRED comunal	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la población en materia de alertamiento	- Alcaldía - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Oficina comunal de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se refiere al reforzamiento de las condiciones que se encuentran activas y que dan a lugar para mantener observada según su evolución	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Mando conjunto de terreno
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se refiere a la factibilidad en relación a los albergues disponibles para ser utilizados, que cuenten con resolución sanitaria, con capacidad suficiente para recibir a la población afectada, y que tenga las condiciones técnicas y de infraestructura exigida por la autoridad sanitaria para su funcionamiento como albergue.	- Depto. Gestión del Riesgo - DIDECO - DEM - Administración Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde a la evaluación local del stock crítico para enfrentar la situación actual que produce la alerta	- Administración Municipal y Finanzas - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Levantar y recopilar antecedentes técnicos	Es el levantamiento técnico local de la información frente a un incendio forestal, los que son reportados hacia la CONAF Biobío, donde se levanta toda información requerida para dar respuesta oportuna al evento	- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Mano conjunto de terreno
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	Esta corresponde a la activación de los planes de emergencia comunal por afectación por incendio forestal en el territorio, cualquiera sea su causa	- Alcaldía - Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - COGRID Comunal

		- Mando conjunto de terreno
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales	Esta corresponde a la creación de comités en los distintos niveles territoriales	- Municipalidad de Alto Biobío a través de sus diferentes Departamentos - Carabineros a través de PACI - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Corresponde a la recopilación inicial de la información en relación a la amenaza en curso, y que forma parte operativa en primera respuesta	- Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencia - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Corresponde a la organización de la emergencia por parte de las instituciones de primera respuesta	- Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencia - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4°CIA. De Bomberos de Santa Bárbara
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos y capacidades para la respuesta se solicita de acuerdo a la premisa del “uso escalonado de recursos”, y corresponde a los recursos	- Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias o quien le subrogue - COGRID

	humanos, materiales y/o económicos necesario para cubrir el incendio forestal en sus diferentes frentes.	- Mando Conjunto de terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del Comité comunal (COGRID), se realiza en dos instancias: - Por convocatoria, está la realiza el Sr. Alcalde o quien subrogue. - Por auto convocatoria en el caso de una emergencia evidente y en aumento inminente.	- Alcalde/sa o quien le subrogue - Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias o quien le subrogue - COGRID comunal
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla.	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El apoyo en control del evento destructivo se realiza por parte de la instituciones y organizaciones que forman parte del apoyo en la emergencia a nivel local.	- Municipalidad de Alto Biobío - COGRID - Mando conjunto de terreno
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Corresponde a la coordinación local de los equipos de primera intervención para dar comienzo al proceso de evacuación de las zonas afectadas, hasta la llegada del apoyo Provincial y Regional.	- Alcalde o subrogante - Encargado de Gestión del Riesgo y Emergencias
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Corresponde a la habilitación de lugares de pernoctación temporal por evacuación de personas, autorizados y certificados por la SEREMI de Salud.	- Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias - DIDECO - DAEM - Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de personas en situación de peligro que no pueden llegar a zonas seguras por sus propios medio.	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Mando Conjunto de terreno - Carabineros - Bomberos
Apoyo en el rescate de animales bovinos, equinos, caprinos, aves, mascotas y animales de compañía, entre otros.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de los animales y aves en situación de peligro.	- INDAP - PDTI - SAG - ONG y Voluntariado local
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia.	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Puesto de Comando Conjunto - Carabineros - Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Corresponde a mantener todas las Postas Rurales del ambas riberas con todas las condiciones de personal, abastecimiento, y servicios básicos para dar una oportuna atención a las personas que vienen evacuando, como también a los integrantes de los equipos de primera respuesta que necesiten atención de Salud.	- Directora comunal de Salud - Director CESFAM Ralco

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Corresponde a la coordinación necesaria para recibir y entregar la ayuda humanitaria por parte de equipos voluntarios, Cruz Roja Chilena, Defensa Civil, ONG y voluntariado Civil, etc.	- Jefe/a de Gabinete - Director/a de DIDECO
Establecimiento de perímetro de seguridad	Este corresponde a la distancia de seguridad que se establece para asegurar la integridad de las personas y equipos.	- Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - Mando conjunto de terreno
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias	Esto corresponde a la activación de todos los medio de comunicación, para mantener enlace frente a todas las instituciones de respuesta e instituciones, tanto dentro de las áreas de la emergencia como fuera de esta.	- Puesto de mando conjunto - Oficina Municipal de Comunicaciones - Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado	Corresponde a identificación de otros factores de riesgo o peligro dentro del evento en curso, lo que permite el ordenamiento de las tareas según el evento principal, y los eventos encontrados por las instituciones de primera respuesta, u organismos de apoyo.	- Municipalidad de Alto Biobío con Deptos. desplegados en terreno - Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias - Carabineros - Bomberos - Salud - Entes técnicos de apoyo
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia.	- Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias - Puesto de Comando Conjunto - Carabineros - Bomberos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

El sistema de evacuación se pondrá en práctica una vez, que el ente técnico competente que se encuentra en el lugar del incendio forestal, por la condición de avance de este, proyección y destrucción determine que se encuentra en peligro inminente la vida de personas y sus bienes.

El Jefe Técnico de CONAF, u oficial al mando del Puesto de mando Conjunto por los medios que tenga disponible informará al Sr. Alcalde o quien le subrogue y al Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias o quien le subrogue el requerimiento de evacuación, y el Alcalde como autoridad máxima comunal informara al SENAPRED mediante su Unidad de Alerta Temprana (UAT), dando a conocer lugar específico a evacuar solicitando, de ser necesario la activación por mensajería SAE.

Al lugar se desplegará todo el recurso humano y motorizado del SINAPRED que responde ante esta emergencia a nivel local, para apoyar la fase de evacuación de personas hacia los albergues ubicados en Ralco.

El proceso de evacuación se realizará utilizando las rutas Q61 R, Q699 y Q677, por su condición de rutas principales únicas, se hará de la manera más ordenada posible, estando a cargo la Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío, con todo el apoyo del SINAPRED local que esta entidad solicite.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Institución	Recursos
Carabineros de Alto Biobío	Carabineros Alto del Biobío: 2 vehículos y 19 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios. Carabinero puesto Queuco: 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios Carabineros Avanzada Guayali (Período Diciembre a Abril): 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios
Bomberos Alto Biobío	4°CIA de Bomberos Alto Biobío: 19 voluntarios, 1 carro 4x4, 1 camioneta 4x4 y 1 sodiac
Municipalidad de Alto Biobío y sus Departamentos	165 Funcionarios Municipales, 129 de Salud y 26 Educación, en total se cuenta con 16 camionetas, 3 minibuses, 1 camión tolva, 1 retroexcavadora (se detalla en punto 5)
Albergues	Los evacuados serán trasladados a albergues habilitados por el municipio, de acuerdo a su capacidad se establecen 10 Albergues para 1.304 personas Pertenecientes a las localidades de Butalebun y Trapa Trapa y 2 albergues para 392 personas de las localidades del el Barco y Guayali.
Centros de Operaciones en terreno	Se establecen 3 centros de operaciones en terreno para albergar a los equipos de organismos que apoyaran la evacuación, Escuela Trapa Trapa, con una capacidad de 150 personas, Avanzada de Carabineros Guayali, con una capacidad de 50 personas y Escuela Callaqui, con capacidad de 50 personas.
Centros de acopio	Se establecen 3 centros de acopio para almacenar transitoriamente los recursos de emergencias, estos son: el Gimnasio Municipal de Ralco, el Liceo intercultural Ralco, y la sede municipal ubicada al frente del Cesfam Ralco
Empresa Global de caminos SACYR	Cuenta con maquinaria necesaria para el despeje de las rutas concesionadas, Motoniveladoras, retroexcavadoras, buldócer, y brigadas de trabajadores para trabajos menores, estos cuentan ante una emergencia con planes de contingencia para trabajar en caso de emergencias, supervisados por Vialidad Biobío
Empresa constructora DEMOTRON	Empresa a cargo de los trabajos de pavimentación y conservación de la ruta Q 61 R y cuenta con maquinaria necesaria para el despeje de las rutas concesionadas, Motoniveladoras, retroexcavadoras, buldócer, y brigadas de trabajadores para trabajos menores, estos cuentan ante una emergencia con planes de contingencia para trabajar en caso de emergencias, supervisados por Vialidad Biobío
Empresa eléctrica Coelcha	Cuenta con Brigadas de Emergencia en la comuna, disponibles ante cualquier requerimiento
Empresa eléctrica Frontel	Cuenta con Brigadas de Emergencias ubicadas en Santa Bárbara, y salen de acuerdo a despacho desde su centro de operaciones

3.2.3. Alertamiento a la Población

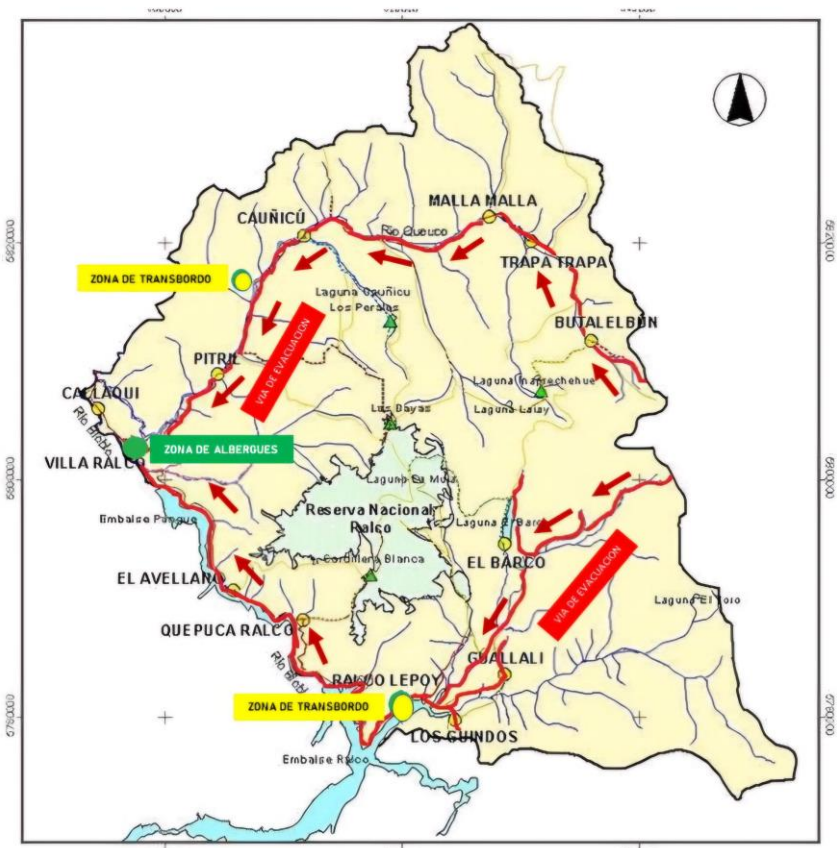
El alertamiento a la población comenzara en la fase inicial de la emergencia, o en la declaración de ALERTA AMARILLA por incendio forestal, donde según el presente Plan, se entregara por todos los medios de comunicación locales disponibles, información preventiva y recomendaciones ante un avance en el incendio forestal que pueda poner en riesgo a la población, por parte del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, la Tenencia (f) de Carabineros y la 4°CIA Bomberos de Santa Bárbara, la información que se entregara al público será previamente coordinada por todas las instituciones que la entregaran para unificar criterios y versión, las vía más expeditas a nivel comunal son WhatsApp, (Emergencia y Rescate Biobío, Emergencia y Rescate Queuco, Emergencia Coelcha Biobío y Emergencia Coelcha Queuco, Grupo COE Alto Biobío, Grupo CERT Alto Biobío), mensajería de texto, llamadas telefónicas, Facebook e Instagram, radio alto Biobío 100.9 FM, Fanpeige “Comunicaciones Interculturales”.

Ante la confirmación de la Alerta Roja o Evacuación preventiva, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, Carabineros y Bomberos de Alto Biobío, previa coordinación en el mensaje de salida a la población, comenzaran con el alertamiento ante la eminente evacuación de los sectores afectados, indicando los puntos de encuentro transitorios

(PET) disponibles, o zonas de seguridad, más medidas de prevención necesarias para que las familias se mantengan durante el tiempo suficiente en dichos lugares, (alimentación, abrigo, medicamentos, documentos, dinero en efectivo o tarjetas, linternas o celulares, etc.), hasta la llegada de los recursos a cargo del traslado de los evacuados.

El Alcalde/sa, o quien le subrogue como máxima autoridad comunal, solicitara, de ser necesario, mediante el medio de comunicación más expedito a la Unidad de Alerta temprana de SENAPRED Biobío (UAT), a los números de teléfono la activación del sistema de Alerta de Emergencia (SAE), y así reforzar el proceso de evacuación por incendio forestal. En ausencia de dicha autoridad, esta solicitud será realizada por el Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, o quien le subrogue, por las mismas vías de comunicación, de manera simultánea, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias y COGRID, activaran todos los canales de comunicación posible y que estén en funcionamiento al momento de la emergencia para coordinar con Loncos y Dirigentes de las comunidades afectadas, las acciones más seguras para la evacuación de sus sectores, a la vez que la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad, mediante sus canales de comunicación, Radio Alto Biobío, Comunicaciones interculturales, y con apoyos externos, Radio Biobío, Radio Universal de Temuco, radio Angelina AM informaran de la emergencia y entregaran recomendaciones ante el proceso de evacuación, información que será entregada y avalada por el COGRID.

3.2.4. Plano de Evacuación



3.2.5. Proceso de Evacuación

Al declarar la evacuación de las zonas afectadas por el incendio forestal, automáticamente el Alcalde/sa, o quien le subrogue, indicara al Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias o quien le subrogue, activar el Plan Comunal de Emergencia, junto con el presente plan por amenaza de incendio forestal, donde cada actor ahí detallado, debe tomar el rol que

corresponda para la correcta organización de los recursos humano - material, que se deben desplegar para la administración de la emergencia y recepción de evacuados a los distintos albergues y áreas de seguridad.

Por todos los medios de comunicación disponibles en la comuna de Alto Biobío, se darán las indicaciones a la población afectada, para que se dirijan a los puntos de encuentro transitorios (PET) o zonas de seguridad más cercano a su domicilio y/o ubicación, y esperen en ese lugar la llegada del personal y vehículos de emergencia para su evacuación.

En caso de que el incendio forestal sea de rápido avance, no permitiendo dar tiempo a una evacuación vía terrestre por las rutas Q-61 R, Q-699 y Q-677, las principales recomendaciones serán:

- Si tiene un curso de agua cerca, agacharse en ella (ribera de un río, lago o laguna) y cubrirse la parte superior de su cuerpo con ropa seca.
- Si no hay agua cerca, debe refugiarse en un área despejada de vegetación o en un lecho entre rocas. Acuéstese en el suelo y cúbrase el cuerpo con ropa o tierra, respirando muy cerca del suelo a través de un paño para no inhalar humo.
- Si una persona se está quemando cerca de usted, envuélvala con una manta y haga que ruede por el suelo hasta que el fuego se apague.
- Además, no vuelva a entrar al área natural quemada hasta que las autoridades le indiquen que es seguro hacerlo. Los sitios calientes pueden reactivarse sin previo aviso.

En relación mensajería SAE, esta será solicitada como apoyo al proceso de evacuación por el Alcalde/sa o el Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, o quienes le subroguen al SENAPRED Biobío, mediante su Unidad de Alerta Temprana (UAT), a los números o dando a conocer el lugar exacto de la evacuación, pudiendo generar múltiples mensajes de corto texto, (hasta 90 caracteres), por los diferentes sectores o comunidades de la comuna que se deban evacuar. Este punto es muy importante, ya que el detalle preciso de los lugares que se necesitan evacuar, evitara un pánico colectivo en toda la comuna, ya que la mensajería SAE llegara a todo el territorio que tenga señal telefónica de manera simultánea.

A los diferentes puntos de encuentros transitorios o zonas de seguridad, llegarán todos los recursos locales humanos y motorizados disponibles, para comenzar con la evacuación de las personas, La Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío, junto al apoyo del SINAPRED local que requieran, estarán a cargo de la entrada y salida de vehículos en el lugar de la emergencia.

El Departamento de Salud de la Municipalidad en conjunto con Cesfam Ralco y postas rurales, evacuarán a pacientes vulnerables categorizando según su enfermedad y condición de vulnerabilidad, dando prioridad a personas heridas, pacientes adultos mayores con enfermedades crónicas, embarazadas, postrados, electro dependiente, y cualquier persona que solicitada por personal médico requiera una rápida evacuación.

Se considerarán vehículos particulares también para el traslado de personas en el proceso de evacuación previa coordinación con el mando conjunto de terreno, ante evacuaciones en las comunidades de Butalelbun, Trapa Trapa y Malla Malla, se establecerá como Punto de transbordo de evacuados la cancha de Cauñicu, punto donde llegaran los recursos de apoyo para trasladar a los evacuados hasta los albergues en Ralco.

Ante evacuaciones en las comunidades de Guayali o el Barco, se establecerá como punto de transbordo de evacuados la Escuela Básica de Chenqueo, punto donde llegaran los recursos de apoyo para trasladar a los evacuados hasta los albergues en Ralco.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Corresponde a la evaluación inicial de las instituciones de primera Respuesta Local	- Municipalidad de Alto Biobío - Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío

		- 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara - Organismos Técnicos locales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Corresponde a la convocatoria de instituciones, personas, áreas y organizaciones no pertenecientes al COGRID.	- Alcalde - COGRID - Mando conjunto de terreno
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Corresponde a la organización interinstitucional necesaria para resguardar el orden público ante situaciones de Emergencia, o situaciones de evacuación de personas para los sectores evacuados	- Municipalidad de Alto Biobío - Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío - Oficina de Seguridad Publica - Mando conjunto de terreno
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Corresponde a las instituciones que se harán cargo de la administración y control de los albergues comunales ante procesos de evacuación	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - DIDECO (coordinación y administración interna del albergue) - DAEM (mantenimiento y control técnico de la infraestructura del albergue). - Salud Municipal, (control interno de salud, control de pacientes crónicos al interior de los albergues) - Carabineros de Alto Biobío, (control de orden y seguridad de los albergues)
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Hace mención a la habilitación de espacios definidos y protegidos para la custodia de elementos y materiales necesarios para cubrir la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Administración y finanzas, - Tenencia (f) de Carabineros de Alto Biobío
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Corresponde a la salida de materiales, insumos y equipos desde el centro de acopio a puntos de distribución coordinados en terreno	- Administración y Finanzas - Mando conjunto de terreno - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la flora nativa, para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Mando conjunto de terreno - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la fauna, para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Mando conjunto de terreno - SAG Biobío - INDAP Alto Biobío
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Corresponde a todas las acciones necesarias para proteger la salud de las personas durante y después de la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Depto. de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Centro de Operaciones de Emergencia Puestos de Comando y Comunicaciones

Lugar	Dirección
Edificio Municipalidad de Alto Biobío	Avenida Alto Biobio #790, Villa Ralco
Tenencia de Carabineros Alto Biobío	Avenida Pitril s/n, Villa Ralco
4ta CIA de bomberos de Santa Bárbara	Calle Cauñicu xxx, Villa Ralco
Escuela básica de Callaqui	Ruta Q 61 R, s/n, Callaqui

Vehículos motorizados de la Municipalidad de Alto Biobío

Municipalidad

Vehículo	Marca	Año	Area
Camioneta	Mitsubishi Dakar 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camioneta	Mitsubishi L-200 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camión	Mercedes Benz atego 1726	2017 (recolector)	Administración
Camión	Mercedes Benz	2018 (tolva)	Administración
Camión	Mercedes Benz	2023 (plano)	Administración
Excavadora		2023	Administración
Retroescavadora	JBC	2017	Administración

Flota en arriendo

Vehículo	Marca	Año	Area
6 Camionetas	Mitsubishi L-200 4x4	2022	General
2 Camionetas	Nissan Navara	2023	General
1 Camioneta	Chevrolet Corolado 4x4	2023	Alcaldía

Departamento de Salud

Vehículo	Marca	Año	Area
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Nissan Navara	2022	Vehículo de rodas profesionales
Camioneta	Mazda BT-50 4x4	2019	Vehículo de rodas profesionales
Ambulancia	Toyota Hylux	2015	Urgencias
Ambulancia	Mercedes Benz Srinter 313 4x4 2	2015	Urgencias
Ambulancia	Ford Transit	2019	Urgencias

Departamento de Educación

Vehículo	Marca	Año	Area
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2010	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2009	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2013	Vehículo de traslado de estudiantes
Camioneta	Mitsubishi L-200 Dakar	2018	Vehículo traslado de personal
Mini bus	Hyundai H-1	2011	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Iveco Power Daily	2014	Vehículo de traslado de estudiantes

Empresas de buses con flota disponible para la comuna

Nombre	Contacto	Telefono
Buses ASEC		
Buses Aranguiz		
Buses Rocha		
Buses DYB		

Supermercados y Minimarket

Nombre	Contacto	Telefono
Prov. Epuchichiken		
Min. La Frontera		
Min. Ahorro mas		

Restaurantes y Cocinerías

Nombre	Contacto	Telefono
Rest. la Envidia		
Coc. Rinconcito familiar		
Coc. Antu Kuyen		
Rest. la Montaña		
Rest. donde Nuria		
Rest. Emprendedoras		
Rest. Antu Pehuen		
Rest. Rivera del Biobío		
Rest. Pangué		
R. sabores de mi tierra		
Parador Rayen Mapu		
Rest. Brisas de Ralco		

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 23
	Fecha: 02-01-2023	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ALTO BIOBIO

2024 - 2026

ANEXOS – AMENAZA POR RIESGOS VOLCANICOS

VOLCAN COPAHUE

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°

Realizado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Mauricio Zenteno Riffo Cargo: Enc. de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias		Nivaldo Piñaleo Llaulen Cargo: Alcalde comuna de Alto Biobío	
Fecha:		Fecha:	
Aprobado por:	Firma y Timbre	Aprobado por:	Firma y Timbre
Luis Agurto Cerna Cargo: Teniente, Jefe de Tenencia de Alto Biobío		Samuel Hernández Castillo Cargo: Director 4° Compañía de bomberos de Santa Bárbara	
Fecha:		Fecha:	

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO RIESGOS VOLCANICOS	Página 2 de 27
	Fecha: 02-01-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	20
3.2.3.	Alertamiento a la Población	21
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	24
4.	Información Adjunta	25

1. Introducción

El territorio chileno, a través de su evolución geológica, siempre ha presentado manifestaciones volcánicas. En la cordillera de los Andes chilenos existen varios miles de volcanes, desde pequeños conos de ceniza hasta enormes calderas de varias decenas de kilómetros de diámetro. Muchos de ellos, dadas las condiciones climáticas de aridez, se han preservado intactos por millones de años, encontrándose actualmente inactivos como potencialmente activos. Datos actualizados señalan que desde comienzos del siglo XIX ha habido cerca de 300 erupciones en 36 volcanes chilenos, las que han provocado daños en las personas, bienes y el medioambiente.

Los procesos volcánicos eventualmente peligrosos que, en diversos grados, pueden ocurrir en volcanes andinos, incluyen erupciones de lava, caída de tefra, formación de lahares y crecidas, la emisión de gases y generación de lluvia ácida, flujos y/u oleadas piroclásticas, avalanchas volcánicas, además de actividad sísmica local y la alteración físico-química de las aguas. La explicación a este fenómeno se encuentra en la constitución geológica, evolución y situación geotectónica del borde occidental sudamericano, del cual Chile forma parte. Este margen constituye un sector denominado “Círculo de Fuego del Pacífico”, que se caracteriza por la intensa actividad sísmica y volcánica producto de los procesos de subducción de las placas tectónicas oceánicas bajo las placas tectónicas continentales.



Volcán Copahue 2013.-

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO RIESGOS VOLCANICOS	Página 4 de 27
	Fecha: 02-01-2023	

- **Objetivo Específicos:**

Dentro de los Objetivos específicos tenemos:

- Formalizar una estrategia operativa de coordinación en la comuna
- Establecer roles y funciones a las instituciones que participan en el COGRID, como también aquellas del SINAPRED (Sistema Nacional de Prevención del Riesgo ante Desastres)
- Establecer un marco de acción dinámico y flexible para abordar sistemáticamente los diferentes niveles de alerta declaradas por las instituciones técnicas competentes e informadas a través del SENAPRED
- Disponer de un plan de acción fácil de entender y ejecutar para toda la comunidad
- Educar, informar, difundir y poner en practica este plan de emergencia volcánico

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Contempla los organismos integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Alto Biobío, definidos a través de Decreto Alcaldicio N° 4581/2022, así también este plan se amplía a todos organismos técnicos pertenecientes al SINAPRED comunal, según el siguiente detalle:

COGRID Alto Biobío

- Alcalde(sa)
- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío
- Jefe/a de la Tenencia Fronteriza de Carabineros de Alto Biobío
- Director/a 4ta CIA. de Bomberos de Santa Bárbara

Municipalidad de Alto Biobío

- Gabinete
- Administración Municipal y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Secretaria de planificación comunal (SECPLAN)
- Dirección de Educación Municipal (DAEM)
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Oficina de Operaciones
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Economía local y Turismo

Otros integrantes del SINAPRED

- Loncos, Dirigentes de Comunidades, Dirigentes de Juntas de Vecinos
 - Grupo CERT Alto Biobio
 - Empresa Eléctrica ENEL Chile
 - Empresa Eléctrica Coelcha
 - Empresa Eléctrica Frontel
 - Empresa Global de Caminos SACYR
 - Empresa Constructora DEMOTRON
 - APR Ralco
- **Alcance:**
- Este plan se define para emergencias ocasionadas por una actividad o erupción de volcán Copahue, que produzca o pueda producir daños a las personas, bienes y medio ambiente, el cual requiera de una respuesta eficaz del sistema local de emergencia, con apoyo de los sistemas Provinciales y Regionales según su gravedad

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un volcán activo o potencialmente activo es un centro volcánico que reúne las condiciones favorables suficientes para iniciar un nuevo ciclo eruptivo. Desde el punto de vista geológico, un volcán se considera potencialmente activo cuando ha tenido al menos una erupción en los últimos 10 mil años, o bien cuando, sin certeza de esto último, presenta signos cuantificables de actividad, como por ejemplo desgasificación, sismicidad o deformación en el edificio volcánico. En el caso que un volcán evidencie estos rasgos, se clasificará como un volcán activo.

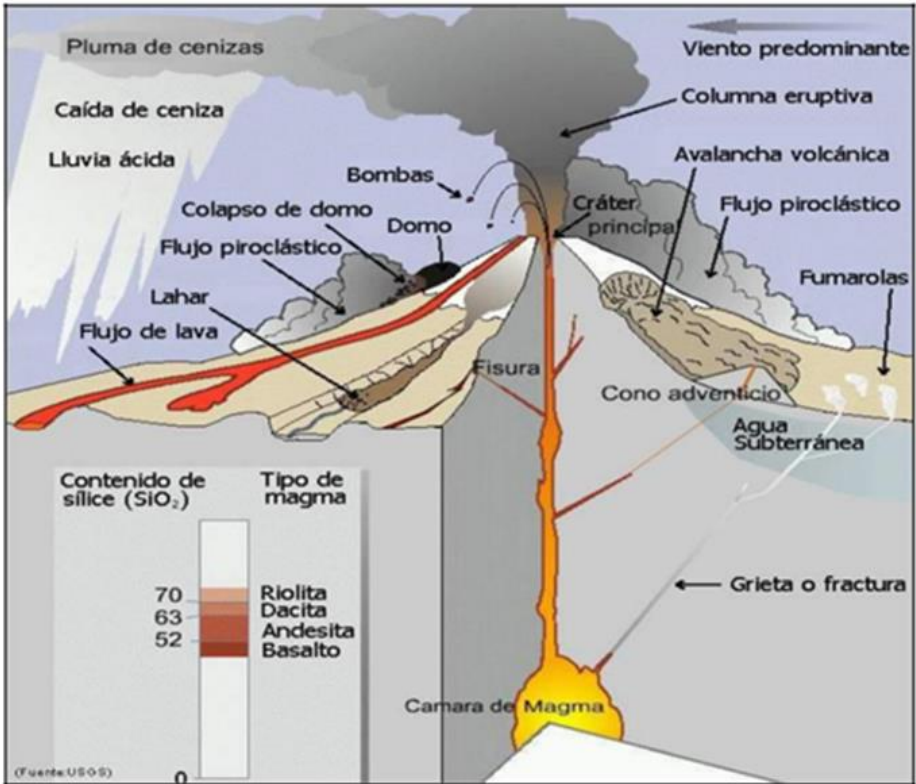
A continuación, se seleccionan y detallan los productos volcánicos más riesgosos y nocivos para las diversas localidades de la comuna de Alto Biobío ya sea por su alcance, propagación, y propiedades del material volcánico.

Productos Volcánicos	Peligro
Flujos de Lava	Corrientes de roca fundida emitidos a través de un cráter (o por medio de fisuras). Son el resultado de la actividad efusiva y/o de baja explosividad de un volcán. Estos flujos se transportan mediante su transcurso por el terreno, y su comportamiento estará íntimamente relacionado a propiedades físicas de la lava (viscosidad), variación de temperatura durante su recorrido, el volumen de material expulsado y la morfología (pendiente) del terreno por el que discurre. Las lavas muy fluidas se extienden cubriendo grandes extensiones con un pequeño espesor, al contrario de las lavas viscosas, las cuales poseen mayor altura, pero recorren distancias considerablemente menores. Un ejemplo de flujos de lava viscosas son los identificados en las laderas del volcán Lascar. Sus velocidades varían de m/hr a km/hr y alcanzan a viajar desde cientos de mts a varios de km desde la fuente de emisión. Tienen el potencial de destruir e incendiar toda infraestructura, áreas de agricultura - pastoreo, modificar el curso de los ríos o embalsar cuerpos de agua (López-Ruiz y Cebriá, 2007), aunque generalmente no presentan una mayor amenaza para el ser humano de forma directa (Dunklet y Young, 2000).
Proyectiles Balísticos	Bloques y bombas (material piroclástico de diámetro mayor a 6.4 cm) expulsados a gran velocidad y temperatura, los cuales tienen trayectorias similares (parabólicas) a las balas de un cañón, de ahí deriva su nombre. A diferencia de otros tipos de material piroclástico como la ceniza y lapilli (diámetro menor a 6.4 cm), estos últimos debido a sus menores dimensiones son transportados por factores climatológicos. Los proyectiles balísticos alcanzan distancias de hasta 10 km alrededor de un centro eruptivo, por lo que representan un significativo riesgo

	volcánico, pero de carácter proximal, el cual puede causar daño por impacto (Blong, 1984), o provocar incendios a estructuras antrópicas ya que algunos proyectiles conservan altas temperaturas al caer sobre la superficie (Pistolesi et al., 2011).
Lahares	Consisten en una avalancha de materiales volcánicos no consolidados, especialmente cenizas que se han acumulado sobre el cono, y que son movilizados por agua. El conjunto se mueve ladera abajo, canalizándose por los barrancos y cargándose de rocas, troncos, etc., pudiendo recorrer grandes distancias a velocidades de hasta 65 km/hr (Newhall et al., 1997) con gran poder destructivo. El agua necesaria para iniciar el proceso puede proceder de la fusión parcial (derretimiento) del hielo presente en la cima del volcán (lahares primarios) o los originados por la removilización de material piroclástico producto de periodos con precipitaciones intensas (lahares secundarios; e.g. lluvias estivales) entre erupciones volcánicas.
Flujos piroclásticos	También llamados nubes ardientes, corresponden a flujos de gas, aire, rocas, cenizas y escombros de alta temperatura (400°C – 700°C) que viajan a velocidades de hasta 500 km/hr cuando descienden por los flancos de un volcán. Se producen habitualmente por colapsos de columnas eruptivas (e.g. erupción subpliniana de Lascar en 1993). Por su alta velocidad y temperatura puede incinerar o carbonizar lo que encuentran a su paso y destruir-sepultar zonas urbanas, causando muertes por asfixia, traumatismo y combustión. Cabe mencionar que su periodo de aviso es extremadamente corto, asumiendo qué la única medida sensata que pueden decidir las autoridades y órganos a cargo de una emergencia volcánica con este tipo de productos volcánicos es la evacuación previa de las zonas de riesgo (López – Ruiz y Cebriá, 2007).
dispersión / caída de ceniza	Se definen como fragmentos de rocas (piroclastos generalmente finos) que varían en composición y formas. Mientras que la dispersión es controlada por la granulometría, altura del centro eruptivo y de la columna eruptiva, velocidad y dirección del viento durante y posterior a la erupción; el espesor de los depósitos de tefra son determinados por la magnitud de la erupción, las variaciones topográficas, grados de compactación, erosión, deposición y bioturbación (Engwell et al., 2013). A pesar de que la dispersión y caída de ceniza no son una “gran” amenaza que afecte directamente a la sociedad, su recurrente extensión kilométrica desde la fuente eruptiva y la alta dispersión atmosférica que evidencia lo convierte en el proceso con mayor potencial de impacto económico (Casadevall, 1994), generando en consecuencia colapsos de techos y estructuras (Blong et al., 2017), contaminación de agua potable y campos de agricultura (Cronin et al., 2000), repercusiones negativas en la salud humana y animal asociadas a enfermedades respiratorias (Horwell y Baxter, 2006) y efectos totalmente adversos en la aeronavegación (Casadevall, 1994).
Gases / lluvia ácida	El magma contiene gases disueltos, los cuales escapan hacia la atmósfera, tanto durante las erupciones como mientras el magma permanece estacionado cerca de la superficie. Los gases también pueden ser emitidos por sistemas hidrotermales. El gas volcánico más abundante es el vapor de agua. Otros gases importantes incluyen el dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono (CO), óxidos de azufre (SO2), ácido sulfhídrico (H2S), cloro y flúor. El anhídrido carbónico y el monóxido de carbono son inodoros y, al contrario de los otros gases tóxicos, no pueden ser detectados por las personas. El monóxido de carbono es venenoso y el anhídrido carbónico, que es más denso que el aire, se puede acumular en zonas bajas o depresiones topográficas y llegar a asfixiar a cualquier ser humano o animal que penetre en el área. Los compuestos de azufre, cloruros y fluoruros reaccionan con el agua para formar ácidos venenosos, los cuales, aún en concentraciones bajas, son nocivos para los ojos, la piel y el sistema respiratorio de seres humanos y animales. Dependiendo de su concentración y del tipo de vegetación, estos ácidos pueden causar daño y hasta liquidar la vegetación, también pueden destruir tejidos textiles y metales. Los efectos de un gas volcánico están relacionados directamente a su concentración, la cual decrece con la distancia desde su punto de emisión, ya que el gas es diluido por el aire.

Principales amenazas asociadas a erupciones volcánicas y sus niveles de riesgo, según ACCEVOL, SERNAGEOMIN			
Amenaza	Distancia (km)	Área afectada (Km2)	Nivel de Riesgo
Sismicidad	50	8.000	Bajo
Flujo piroclásticos	5-10	10-20	Alto
Bomba	2-5	10	Medio
Caída de Tefra	Más de 10	Más de 1.000	Medio
Flujo de Lava	3-10	2	Bajo
Lahar	10-20	10-20	Alto
Gases / Lluvia acida	20-30	1.000	Medio

Gestión de Riesgos volcánicos según tipo de producto volcánico, ACCEVOL, SERNAGEOMIN		
Amenaza	Factores de vulnerabilidad	Tipo de Gestión
Sismicidad	Deslizamientos, derrumbes de terreno, en área cercana al volcán, vías terrestres cercanas, viviendas cercanas o deterioradas, debilitamiento de obras civiles (represas, puentes, túneles, etc.)	Registro de la sismicidad Monitoreo de laderas Observación de las estructuras y viviendas y obras civiles
Flujo Piroclásticos	Transporte aéreo, ferroviario y en carretera Visibilidad y salud de las personas	Determinación de tarea de restricción aleadañas al volcán, Evacuación de la población de la zona aleadaña al volcán
Bomba	Áreas aleadañas al cráter, laderas del edificio volcánico	Determinación de área de restricción (cercana al cráter)
Caída de Tefra	Tipo y diseño de viviendas (techos) Densidad de la población Suelos agrícolas y animales Elementos ambientales (aire, agua suelo), direcciones de viento predominantes	Monitoreo de vientos Restricción de zonas determinadas Despeje de vías principales Evacuación de la población vulnerable (enfermos, ancianos, niños). Análisis de agua Movilización de ganado a sectores seguros con
Flujo de Lava	Zonas aleadañas a quebradas y laderas próximas al volcán	Restricción a zonas afectadas Monitoreo a caudales y activación de quebradas por derretimiento de nieve (si hay)
Lahar	Asentamientos humanos ubicados en zonas aleadañas a quebradas, pendientes, laderas y valles próximos al volcán Infraestructura vial y obras de ingeniería	Limpieza y encauzamiento de esteros y ríos que bajan del volcán Prohibición de nuevas construcciones habitacionales en áreas de alto riesgo Reforzamiento de obras civiles
Gases / Lluvia acida	Población, flora y fauna aleadañas al volcán	Análisis de agua, flor y fauna Evacuación de personas y animales de la zona afectada Protección de fuentes de agua potable o para el consumo humano (vertientes, esteros, etc.) y alimentos



2.2. Zonificación de la Amenaza

Volcán Copahue

Es un edificio volcánico de tipo escudo-estratovolcán mixto, el cual alcanza una altura máxima de 2.965 msnm, alzándose en unos 1.000 m por sobre el nivel de las cumbres, en el límite de Chile y Argentina, entre las nacientes de los ríos Queuco, Lomin y Agrio (37°51`S y 71°S10`W). Su cima está cubierta por un glaciar de unos 6 km2. Este volcán representa en la actualidad la última etapa evolutiva de una gran estructura volcánica, cuya actividad comenzó en el Terciario Superior, hace unos 5 millones de años. No se tiene registro histórico de erupciones con emisión de lava, aunque en el último siglo ha presentado varias reactivaciones explosivas (VEI 2), con emisión de cenizas, destacándose la de agosto de 1992.

Durante el siglo XX la actividad volcánica del volcán Copahue se ha caracterizado fundamentalmente por erupciones freáticas y/o freatomagmáticas y solfataras, con incrementos esporádicos en la temperatura del agua del lago, como lo ocurrido en el período 1941-44. Este volcán ha tenido erupciones en 1750, 1759, 1867, 1876, 1937, 1961, e Incluso en 1992, 1993 y 1994 y 2000.

Cronología actividad volcán Copahue, (últimos eventos)

Fecha	Evento volcán Copahue
22 de diciembre de 2012	Pasa de Alerta Verde a Alerta Naranja
22 de diciembre de 2012	23:30hrs, pasa a Alerta Roja. Se recomienda atención sobre radio proximal del volcán (15km) y el monitoreo de los ríos próximos por la probable ocurrencia de lahares. Situación no afectaría a localidades pobladas, no se recomienda evacuación.
05 de enero de 2013	Cambia a Alerta Naranja
18 de enero de 2013	Cambia a Alerta Amarilla

22 de enero de 2013	sube a Alerta Naranja
04-02-2013	baja a Alerta Amarilla
18-04-2013	Baja a Alerta Verde
07 de mayo de 2013	Sube a Alerta Amarilla
23 de mayo de 2013,	Sube a Alerta Naranja
27-05-2013	Pasa a Alerta Roja. SERNAGEOMIN da cuenta de un proceso de alta intensidad de características mayores al evento del año 2012, con probabilidades de generación de flujos piroclásticos y lahares, por lo que se sugiere atención sobre un radio de 25km del volcán, por lo que se realiza evacuación preventiva de las comunidades expuestas
03-06-2013	Pasa a Alerta Naranja. Se procede al retorno de las comunidades a sus lugares de origen.
13-06-2013	Cambia a Alerta Amarilla
20-03-2014	Cambia a Alerta Naranja
01-04-2014	Cambia a Alerta Amarilla
11-10-2014	Cambia a Alerta Naranja
18-08-2014	Cambia a Alerta Amarilla
20-11-2020	Cambia a Alerta Verde
2020 – 2021- 2022 -2023	Volcán Copahue se ha mantenido en Alerta Verde

2.3. Análisis de la Exposición

Las Comunidades de Butalelbun y Trapa Trapa se encuentran ubicadas en el valle del rio Queuco, en las zonas más extremas de la comuna de Alto Biobío, a unos 62 kilómetros del casco urbano Ralco, y a 149.6 kilómetros de la ciudad de Los Ángeles, unidos por la única ruta principal, Q - 699, cuyo mantenimiento y conservación se realiza por empresas globales de caminos, correspondientes a Vialidad.

En relación a la dispersión de la población de ambas comunidades, estas se ubican principalmente cercanas al Rio Queuco, con la siguiente población permanente:

Localidad	Población Total	Niños/as	Adultos/as	Adultos/as Mayores	Mujeres	Hombres
Butalelbun	561	188	333	40	267	294
Trapa Trapa	459	140	282	27	232	227
Totales	1.020	328	615	67	-	-

Fuente: INE, Censo 2017

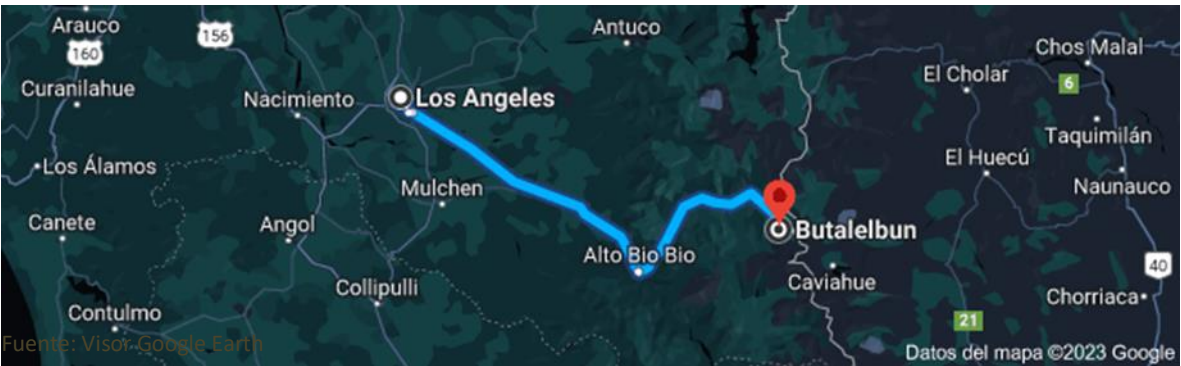


Imagen google Earth Cajón de Queuco, alto Biobío

Las Comunidades de Ralco Lepoy, El Barco y Guayali se encuentran ubicadas en el valle del rio Biobío y corresponden a las zonas más extremas de la comuna por ese valle, a unos 60,5 kilómetros del casco urbano Ralco, y a 153,2 kilómetros de la ciudad de Los Ángeles, unidos por la ruta

principal,Q-61 R, desde Ralco a Guayali, y por la ruta Q-677 desde el sector de la Zeta, hasta Guayali por la comunidad de El Barco, ambas rutas con mantenimiento y conservación de Globales de caminos, correspondientes a Vialidad.

En relación a la dispersión de la población de estas comunidades, estas se ubican principalmente cercanas al a las rutas principales, con una cantidad importante de familias dispersas en cerros cercanos con la siguiente población permanente:

Localidad	Población Total	Niños/as	Adultos/as	Adultos/as Mayores	Mujeres	Hombres
El Barco	184	58	114	12	86	98
Guayali	170	34	111	25	70	100
Totales	354	92	225	37	-	-

Fuente: INE, Censo 2017

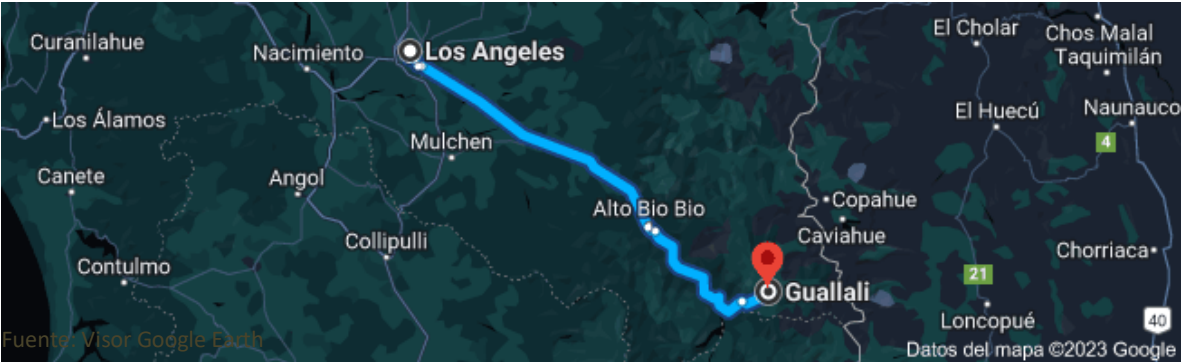


Imagen google Earth Cajón del Biobío, alto Biobío

En relación a la Comunidad de Ralco Lepoy, se considera como zona de riesgo por afectación de Lahar, según mapa de riesgos de SERNAGEOMIN, al sector de Chenqueco centro y viviendas cercanas al rio Lomin de esa Comunidad ante una evacuación inminente.



Imagen google Earth sector centro de Chenqueco, Alto Biobío

Infraestructura

La infraestructura de las comunidades de Butalelbun, Trapa Trapa, El Barco, Guayali y la zona vulnerable por Lahar de Ralco Lepoy, se encuentran viviendas de autoconstrucción, de materiales no procesados, viviendas de subsidios entregados por la Municipalidad de Alto Biobío, mediante la EGIS/Serviu, Viviendas entregadas por proyectos y beneficios de la empresas ENEL Generación, y junto a casi todas las viviendas se encuentran cocinas a fogones, galpones, graneros, baños fuera de las viviendas y establos para el cuidado de animales bovinos, equinos y caprinos.

Por el valle del Queuco, la conexión vial se une mediante la ruta Q – 699, Ralco – Butalelbun, ruta de material de ripio, y mantenida por empresas globales de caminos, dependientes de Vialidad

Biobío, pese a este mantenimiento existen sectores específicos los cuales por su condición geográfica presenta constantes fallas en su estructura, como son la Cuesta de Malla Malla, Cuesta de Nitrao, sector puente la Rapa en la comunidad de Pitril, puente Malalko en Butalelbun.

Por el valle del Biobío, la conexión vial se une mediante las rutas Q - 61 R, Guayali – Los Ángeles, y la ruta Q – 677 que conecta desde el sector de la cuesta de la Zeta hasta a Guayali por la comunidad de el Barco, ambas rutas son de material de ripio, y son mantenidas por empresas globales de caminos, dependientes de Vialidad Biobío, pese a este mantenimiento existen sectores específicos los cuales por su condición geográfica presenta constantes fallas en su estructura, como son los sectores de la Zeta, el Pelan, el Traun y los Coihues por la ruta Q – 677, y sector el Saltillo, sector el Avellano antes del puente de operaciones de ENEL generación, sector la Cruz de Palmucho, y Sector Quepuca interior por la ruta Q – 61 R.

Infraestructura Crítica

Se detallan las siguientes infraestructuras críticas, las cuales estarían expuestas ante una erupción del volcán Copahue.

Ubicación	Infraestructura Crítica
Butalelbun	01 Escuela Particular 01 Posta Rural Ruta Q - 699
Trapa Trapa	01 cuartel de Carabineros (sin uso) 01 Escuela Particular 01 Posta Rural 01 Jardín Infantil Ruta Q - 699
Guayali	01 Cuartel de Carabineros 01 Escuela Particular Ruta Q - 61 R
El Barco	01 jardín Infantil 01 Cementerio Comunitario Ruta Q - 677
Ralco Lepoy (sector vulnerable por Lahar)	01 Escuela Municipal 01 Gimnasio 01 Oficina de Enlace Municipal 01 Posta Rural 01 Jardín Infantil Ruta Q – 61 R

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
ALERTA VERDE	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal si la autoridad lo considera necesario - Análisis de escenarios de riesgos asociados a una probable Erupción del VOLCAN Copahue - Implementación de medidas de prevención - Actualizar datos de población expuesta a la amenaza - Actualización plan de enlace, inventario recursos, catastro de proveedores	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Jefe/a de Tenencia (F) de Carabineros Alto Biobío
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara

ALERTA AMARILLA	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad por parte de Postas rurales, y personal de terreno - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a Depto. de Salud Alto Biobío
	- Difusión de la alerta - Activación del COGRID Comunal - Monitoreo y vigilancia reforzada - Preparación de albergues en caso de ser necesario	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias
	- Monitoreo permanente en sectores vulnerables - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad	Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile Tenencia (f) Alto Biobío
	- Convocarse al COGRID si la autoridad comunal lo amerita - Apoyo en difusión de la alerta y medidas de prevención para la comunidad - Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Mas todas las otras funciones propias de su competencia	Director/a 4°CIA. Bomberos Santa Bárbara
	- Registro de observaciones visuales y percepciones de la comunidad - Actualización registro de personas con problemas de salud - Chequeo y abastecimiento de Postas Rurales	Director/a Depto. comunal de Salud Atención y cuidado de la salud de las personas
	- Chequeo estado de vías de evacuación - Chequeo estado rutas principales concesionadas - Verificar plan de emergencia empresa global de caminos por eventual evacuación de trabajadores y maquinaria que estén trabajando próximo al volcán afectado	Enc. Oficina de Operaciones Municipal Residente Empresa Global de caminos SACYR Residente Empresa Constructora DEMOTRON
	- Dar a conocer la alerta a las empresas: CLARO, MOVISTAR y ENTEL, para que refuercen sus sistemas de transmisión	Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias

ALERTA ROJA	- Activación del plan Comunal de Emergencias - Inicio proceso de evacuación de zonas afectadas - Activación del COGRID Comunal, por convocatoria o auto convocatoria - Disposición inmediata de recurso humano, técnico, y motorizado disponible para salir a la emergencia - Habilitación y coordinación de albergues - Disposición de un encargado por albergue con personal necesario. - Comunicación permanente con los organismos Provinciales y Regionales que concurren en apoyo a la emergencia. - Instalación Centro de Operaciones de Emergencia - Disponer o coordinar terrenos para instalación del puesto de Comando y maniobras estratégicas, helipuertos, y puntos de estacionamiento de recurso motorizado - Solicitud de recursos necesarios según uso escalonado de estos, mediante informe ALFA a SENAPRED	Alcalde/sa Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias COGRID
	- Apoyo evacuación - Control y regulación de rutas de acceso - Coordinación con su mando de apoyo aéreo por grupo aéreo policial en caso de ser necesario - Solicitar refuerzos en recurso Policial humano, técnico y motorizado para orden publico - Resguardos de centros de acopio y distribución	Jefe/a de la Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío
	- Apoyo 1ª Evacuación de la población vulnerable con problemas de salud y embarazadas en coordinación con el Depto. De Salud de Alto Biobío, Carabineros de Alto Biobío, y el Depto. De Gestión del Riesgo y Emergencia de Alto Biobío - Instala una Central de comunicaciones en su cuartel para operaciones de su competencia y para la comunicación con otras instituciones. - Establece sus instalaciones como 2º Centro de Operaciones de emergencia con capacidad para 30 personas - Encargado de supervisar los sistemas de seguridad y contra incendio de los albergues habilitados e informa a DAEM, Administración Municipal y	Director/a 4ªCIA Bomberos de Santa Bárbara

	Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencias de cualquier requerimiento, corrección o necesidad en esa materia. - Informa a su Comandancia y solicita apoyo en recurso humano y motorizado de ser necesario - Instala Puesto de Comando de Incidente en terreno de ser necesario en coordinación con el Depto. de Gestión del Riesgo y Emergencia. - Entrega apoyo logístico albergues	
	- habilita los albergues de edificios públicos necesarios, (escuelas, liceos, sedes). - Tendrá a su cargo la administración y coordinación de los recursos técnicos, logísticos y de mantención de los Albergues (escuelas, liceo, sedes municipales) - Es el responsable, de ser necesario, de la coordinación de albergues no municipales, establecidos en el Plan Comunal de Emergencia. - Coordinará las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de servicios asociados a los albergues bajo su responsabilidad	Jefe/a DAEM Alto Biobío
	- Refuerzo inmediato en Servicio de Urgencia de Ralco - Activación de todas las ambulancias disponibles al momento - Activación de todas las camionetas de Salud disponibles al momento - Nombramiento de un operador radial / telefonista, para operar como Puesto de Comunicación y Central de Alarmas en Salud, para la coordinación con usuarios de urgencia, postas rurales y otras instituciones de respuesta. - Establece sistema de reportes de postas rurales, (frecuencia de reporte e información requerida) - Asegura abastecimiento logístico de todas las postas rurales ante desabastecimiento, cortes de suministro eléctrico y señales telefónicas. - Con sus recursos asignados, proceden a la evacuación de la: población vulnerable con problemas de salud y embarazadas. Identificados por cada posta rural en geo-mapas	Departamento Salud Municipal CESFAM Ralco

	de ubicaciones afectados por la emergencia volcánica - Designa Equipo de salud y turnos para chequeo de personas que ingresan a los albergues - Desgana Equipo de salud para dar apoyo Psicológico a personas afectadas que lo requieran.	
--	--	--

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Esta corresponde a la evaluación inicial y preliminar de alguna situación de emergencia que requiera de la intervención para su control	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Sistematizar información preliminar del evento.	Esta corresponde a la recopilación de la información desde el lugar donde está ocurriendo el evento, y es proporcionada por fuentes locales y/o organizaciones que se encuentran en el lugar al momento de ocurrida la emergencia	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla	- Departamento de Gestión del Riesgo.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Las áreas de afectación por erupción volcánica se establecen de acuerdo al nivel de riesgo y posible daño que puedan sufrir los sectores cercanos al volcán por el evento, y se establece técnicamente por algún organismo competente	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío - Tenencia (F) Carabineros de Alto Biobío - 4ta. CIA de Bomberos de Santa Bárbara - Mando conjunto de terreno
Convocar Comité Comunal.	Corresponde a la constitución del comité para la Reducción del Riesgo de Desastres, (COGRID)	- Alcalde convoca - Enc. GRD y emergencia, coordina convocatoria - Integrantes del COGRID comunal se auto convocan según gravedad
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la opinión publica	- Alcaldía - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - Oficina comunal de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Corresponde al levantamiento de alertas locales, las cuales son transmitidas vía telefónica, por mensajería de texto, por vía radial o cualquier medio de comunicación disponible hacia el SINAPRED	- Alcaldía - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO RIESGOS VOLCANICOS	Página 17 de 27
	Fecha: 02-01-2023	

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Esta corresponde a la entrega de información certera y fidedigna mediante todos los niveles de comunicación disponibles a la población en materia de alertamiento	- Alcaldía - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal - Oficina comunal de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se refiere al reforzamiento de las condiciones que se encuentran activas y que dan a lugar el mantener observada según su evolución	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se refiere a la factibilidad en relación a los albergues disponibles para ser utilizados, que cuenten con resolución sanitaria, con capacidad suficiente para recibir a la población afectada, y que tenga las condiciones técnicas y de infraestructura exigida por la autoridad sanitaria para su funcionamiento como albergue.	- Depto., Gestión del Riesgo y Emergencias - DIDECO - DEM - Administración
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde a la evaluación local del stock crítico para enfrentar la situación actual que produce la alerta	- Administración Municipal y Finanzas - Gabinete - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Levantar y recopilar antecedentes técnicos	Es el levantamiento técnico de la información frente a la actividad volcánica del volcán Copahue, son reportados a SENAPRED mediante RAV y/o REAV, mediante correo electrónico y/o cualquier medio tecnológico disponible A nivel local, el Enc. Del Departamento de Gestión de Riesgos y Emergencias, o quien le subrogue, realiza un levantamiento de información mediante COGRID Comunal y solicitando Informes normalizados de Estado de Situación e Informes normalizados de respaldo, estos son remitidos a la unidad Provincial de Gestión del Riesgo y Emergencias y a la Dirección Regional de SENAPRED para su consolidación	- Enc. Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia - COGRID Comunal
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	Esta corresponde a la activación en fase de Alerta Temprana Preventiva, o Alerta Amarilla y permite al nivel local, tener disponible el recurso humano, motorizado y tecnológico necesario frente a un aumento del riesgo ante en evento volcánico en curso	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales	Esta corresponde a la activación en fase de Alerta Temprana Preventiva, o Alerta Amarilla y permite al nivel local, tener disponible el recurso humano, motorizado y tecnológico necesario frente a un aumento del riesgo ante en evento volcánico en curso	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias Alto Biobío

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Corresponde a la recopilación inicial de la información en relación a la amenaza en curso, y que forma parte operativa en primera respuesta	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Corresponde a la organización de la emergencia por parte de las instituciones de primera respuesta	- Alcaldía - Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos y capacidades para la respuesta se solicita de acuerdo a la premisa del “uso escalonado de recursos”, y corresponde a los recursos humanos, materiales y/o económicos necesario para cubrir sus diferentes frentes	- Alcalde - Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - COGRID - Mando Conjunto de terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del Comité comunal (COGRID), se realiza en dos instancias: - Por convocatoria, está la realiza el Sr. Alcalde o quien subrogue. - Por auto convocatoria en el caso de una emergencia	- Alcalde - Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias

	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO RIESGOS VOLCANICOS	Página 19 de 27
	Fecha: 02-01-2023	

	evidente y en aumento inminente	
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA es el documento formal donde se da a conocer la emergencia y los requerimientos necesarios para abarcarla	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El apoyo en control del evento destructivo se realiza por parte de la instituciones y organizaciones que forman parte del apoyo en la emergencia	- Municipalidad de Alto Biobío - Carabineros Alto Biobío - Bomberos Alto Biobío - Mando conjunto de terreno
Activación del proceso de evacuación en la Comuna	Corresponde a la coordinación local de los equipos de primera intervención para dar comienzo al proceso de evacuación de las zonas afectadas, hasta la llegada del apoyo Provincial	- Alcalde - Encargado del Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Mando conjunto de terreno
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Corresponde a la habilitación de lugares de pernoctación temporal por evacuación de personas, autorizados y certificados por la SEREMI de Salud	- Depto. Gestión de Riesgos y Emergencias - DIDECO - DAEM - Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de personas en situación de peligro que no pueden llegar a zonas seguras por sus propios medio	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Corresponde a la activación de los grupos especializados para ir en búsqueda de mascotas y animales en situación de peligro	- INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío - Gabinete - DIDECO
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia	- Mando Conjunto de terreno - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos de Santa Bárbara
Apoyo a servicios críticos de salud.	Corresponde a mantener todas las Postas Rurales del ambas riberas con todas las condiciones de personal, abastecimiento, y servicios básicos para dar una oportuna atención a las personas que vienen evacuando, como también a los integrantes de los equipos de primera respuesta que necesiten atención de Salud	- Director/a comunal de Salud - Director/a CESFAM Ralco
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna y fuera de esta.	Corresponde a la coordinación necesaria para recibir y entregar la ayuda humanitaria por parte de equipos voluntarios, Cruz Roja Chilena, Defensa Civil, ONG y voluntariado Civil, etc.	- Jefa/e de Gabinete - Director/a de DIDECO - Administración Municipal
Establecimiento de perímetro de seguridad	Este corresponde a la distancia de seguridad que se establece SENAGEOMIN para asegurar la integridad de las personas y equipos.	- Carabineros, para los perímetros de seguridad en las zonas afectadas, los Puestos de Comando, estaciones de acopio, y zonas específicas. - Comandante de Incidente para perímetros en Puesto de Comando Conjunto

Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias	Esto corresponde a la activación de todos los medio de comunicación, para mantener enlace frente a todas las instituciones de respuesta e instituciones, tanto dentro de las áreas de la emergencia como fuera de esta	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, (enlace SUBTEL) - Puesto de Comando conjunto, (para comunicación directa en la emergencia)
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado	Corresponde a identificación de otros factores de riesgo o peligro dentro del evento en curso, lo que permite el ordenamiento de las tareas según el evento principal, y los eventos encontrados por las instituciones de primera respuesta, u organismos de apoyo	- Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara - Mando conjunto de terreno - Depto. Salud Alto Biobío
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Corresponde a la solicitud de activación de grupos especializados en un área específica para acudir en apoyo a las instituciones de primera respuesta que están en el lugar de la emergencia	- Mando conjunto de terreno - Carabineros Alto Biobío - Bomberos Alto Biobío

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Institución	Recursos
Carabineros de Alto Biobío	Carabineros Alto del Biobío: 2 vehículos y 19 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios. Carabinero puesto Queuco: 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios Carabineros Avanzada Guayali (Período Diciembre a Abril): 1 Vehículo y 5 funcionarios. Altavoces de carros policiales. Aparatos luminosos y sirenas, radios portátiles, Linternas, megáfonos, elementos de primeros auxilios
Bomberos	Cabe señalar que estos recursos deben ser utilizados de manera escalonada y que por lo tanto en primera instancia se activa Bomberos Alto Biobío, Santa Bárbara y Quilaco. Bomberos Alto Biobío: 19 voluntario, 1 carro 4x4 Bomberos Santa Bárbara: 61 voluntarios, 5 carros (3 con altavoz) Bomberos los Ángeles: 23 carro Bomba, 1 Ambulancia, 1 Camioneta para recargar aire comprimido, 1 carro porta escala.
Municipalidad de Alto Biobío y sus Departamentos	165 Funcionarios Municipales, 129 de Salud y 26 Educación, en total se cuenta con 16 camionetas, 3 minibuses, 1 camión tolva, 1 retroexcavadora (se detalla en punto 5)
Albergues	Los evacuados serán trasladados a albergues habilitados por el municipio, de acuerdo a su capacidad se establecen 10 Albergues para 1.304 personas Pertenecientes a las localidades de Butalebun y Trapa Trapa y 2 albergues para 392 personas de las localidades del el Barco y Guayali.
Centros de Operaciones en terreno	Se establecen 3 centros de operaciones en terreno para albergar a los equipos de organismos que apoyaran la evacuación, Escuela Trapa Trapa, con una capacidad de

	150 personas, Avanzada de Carabineros Guayali, con una capacidad de 50 personas y Escuela Callaqui, con capacidad de 50 personas.
Centros de acopio	Se establecen 3 centros de acopio para almacenar transitoriamente los recursos de emergencias, estos son: el Gimnasio Municipal de Ralco, el Liceo intercultural Ralco, y la sede municipal ubicada al frente del Cesfam Ralco

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población comenzara en la fase inicial de la emergencia, o en la declaración de ALERTA AMARILLA, donde según el presente Plan, se entregara por todos los medios de comunicación locales disponibles, información preventiva y recomendaciones ante un aumento en la actividad del volcán Copahue, por parte del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, la Tenencia (f) de Carabineros y la 4°CIA Bomberos de Santa Bárbara, la información que se entregara al público será previamente coordinada por todas las instituciones que la entregaran para unificar criterios y versión, las vía más expeditas a nivel comunal son WhatsApp, (Emergencia y Rescate Biobío, Emergencia y Rescate Queuco, Emergencia Coelcha Biobío y Emergencia Coelcha Queuco), mensajería de texto, llamadas telefónicas, Facebook e Instagram, radio Alto Biobío 100.9 FM, Fanpeige “comunicaciones Interculturales”.

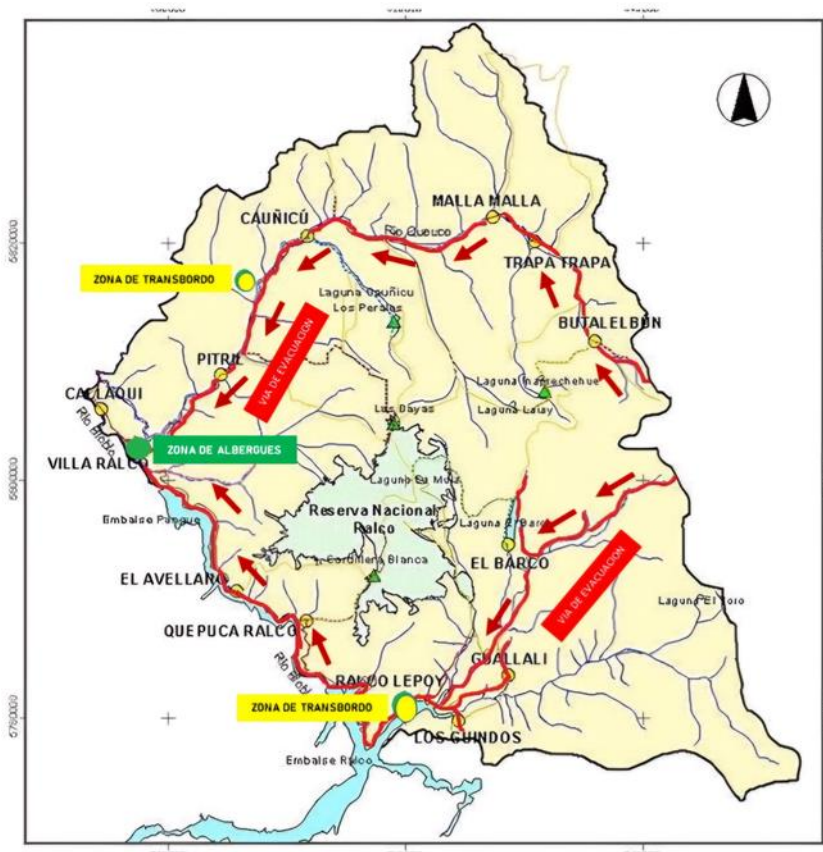
Ante la confirmación de la Alerta Roja o Evacuación preventiva, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencia, la oficina de Comunicación Municipal, la Tenencia (f) de Carabineros y la 4°CIA Bomberos de Santa Bárbara, previa coordinación en el mensaje de salida a la población, comenzaran con el alertamiento ante la eminente evacuación de los sectores afectados, indicando los puntos de encuentro transitorios (PET) disponibles, más las correspondientes medidas de prevención necesarias para que las familias se mantengan durante el tiempo suficiente en dichos PET, (alimentación, abrigo, medicamentos, documentos, dinero en efectivo o tarjetas, linternas o celulares, etc.).

El Alcalde o quien le subrogue como máxima autoridad comunal, solicitara, de ser necesario, mediante el medio de comunicación más expedito a la Unidad de Alerta temprana de SENAPRED Biobío (UAT), a los números de teléfono la activación del sistema de Alerta de Emergencia (SAE), y así reforzar el proceso de evacuación por erupción del volcán Copahue. En ausencia de dicha autoridad, esta solicitud será realizada por el Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, o quien le subrogue, por las mismas vías de comunicación, de manera simultánea, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias y COGRID, activaran todos los canales de comunicación posible y que estén en funcionamiento al momento de la emergencia para coordinar con Loncos y Dirigentes de las comunidades de Butalelbun, Trapa Trapa, El Barco, Guayali y Ralco Lepoy, las acciones de evacuación de sus sectores, a la vez que la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad, mediante sus canales de comunicación, Radio Alto Biobío, Comunicaciones interculturales, y con apoyos externos, Radio Biobío, Radio Angelina A.M, Radio Universal de Temuco, informaran de la emergencia y entregaran recomendaciones ante el proceso de evacuación, información que será visada y entregada por el COGRID.

Carabineros del Puesto Queuco se desplazara hasta la comunidad de Butalelbun y bajara hasta Trapa Trapa, (primer equipo de respuesta en llegar por Queuco) y mediante el uso de sirenas alto parlantes y a viva voz, orientaran a las personas a dirigirse a los puntos de encuentro transitorios (PET), Las postas rurales y escuelas que se encuentran en las comunidades afectadas, cuentan con megáfonos de emergencia, los cuales harán sonar sus sirenas al momento de iniciado el proceso de evacuación, las que harán sonar a medida que se van trasladando a los PET.

Carabineros del Puesto de Guayali (primer equipo de respuesta en llegar por Biobío), comenzara con el alertamiento a la población desde Guayali, dirigiéndose a la comunidad del Barco, y mediante el uso de sirenas alto parlantes y a viva voz, orientaran a las personas a dirigirse a los puntos de encuentro transitorios (PET), Las postas rurales y escuelas que se encuentran en las comunidades afectadas, cuentan con megáfonos de emergencia, los cuales harán sonar sus sirenas al momento de iniciado el proceso de evacuación, las que harán sonar a medida que se van trasladando a los PET.

3.2.4. Plano de Evacuación



Puntos de encuentro transitorios (PET)



	Ilustre Municipalidad de Alto Biobío	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXO RIESGOS VOLCANICOS	Página 23 de 27
	Fecha: 02-01-2023	

3.2.5. Proceso de evacuación

Considerando que los eventos volcánicos en la comuna de Alto Biobío, conjugan una serie de complicaciones, sobre todo en el desplazamiento por las rutas Q 699, Q 61 R y Q 677, ante un proceso de evacuación de la población, ya que se contemplan diferentes etapas que los ponen en estado de alerta / alarma, esto debido a múltiples factores propios del volcán Copahue, los que según recomendación técnica del SERNAGELOMIN, van desde la prohibición de acceso en un perímetro determinado, hasta la evacuación de los sectores críticos cercanos a Volcán, de tal modo, se establece lo siguiente:

La Municipalidad de Alto Biobío, ante la alerta actualizada por parte del SENAPRED, Donde indique mediante los informes técnicos del SERNAGELOMIN que, el aumento de la actividad del volcán Copahue es sostenida y que existe una alta probabilidad de se intensifique el trabajo volcánico o haga una erupción, para evacuaciones preventivas, El Alcalde, o quien le subrogue, indicara a la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT), a los números de teléfono que se procederá a la evacuación de los sectores de manera preventiva, indicando claramente cuáles son esos sectores y número de personas aproximadas a evacuar, indicando también cuáles serán los albergues disponibles para ese proceso.

Al confirmar el proceso de evacuación, el Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias activara el Plan Comunal de Emergencia, junto con el presente plan por amenaza por erupción del volcán Copahue, donde cada actor ahí detallado, debe tomar el rol que corresponda para la correcta organización de los recursos humano- material, que se deben desplegar para la recepción de evacuados a los distintos albergues y áreas de seguridad.

Por todos los medios de comunicación disponibles en la comuna de Alto Biobío, se darán las indicaciones a la población afectada, para que se dirijan a los puntos de encuentro transitorios (PET) más cercano a su domicilio y/o ubicación, y esperen en ese lugar la llegada del personal y vehículos de emergencia que van subiendo para su evacuación.

En caso de que el evento de erupción volcánica sea de rápido desarrollo, no permitiendo dar tiempo a una evacuación vía terrestre por las rutas Q-61 R, Q-699 y Q-677, la indicación principal será que las personas se alejen lo más posible desde el cauce de los rios, Queuco y Lomin, indicándoles a las familias cercanas a ellos, subir hacia los cerros, localizándose en lugares donde sean vistos por equipos de rescate terrestres o aéreos que llegaran al lugar a realizar la evacuación, llevando víveres, medicamentos y abrigos de emergencia desde sus hogares.

En relación mensajería SAE, esta será solicitada como apoyo al proceso de evacuación por el Alcalde/sa o el Enc. del Departamento de Gestión del Riesgo y Emergencias, o quienes le subroguen al SENAPRED Biobío, mediante su Unidad de Alerta Temprana (UAT), a los números , o al dando a conocer el lugar exacto de la evacuación, pudiendo generar múltiples mensajes de corto texto, (hasta 90 caracteres), por los diferentes sectores o comunidades de la comuna que deban evacuar. Este punto es muy importante, ya que el detalle preciso de los lugares que se necesitan evacuar, evitara un pánico colectivo en toda la comuna, ya que la mensajería SAE llegara a todos los teléfonos celulares del territorio que tenga señal telefónica.

A los diferentes puntos de encuentros transitorios llegaran todos los recursos locales humanos y motorizados disponibles, para comenzar con la evacuación de las personas, Salud Alto Biobío deberá realizar la evacuación de pacientes vulnerables categorizado según prioridad, se consideraran vehículos particulares también para el traslado de personas en la evaluación, y de ser necesario, se establecerá un punto de encuentro en la Comunidad de Cauñicu, sector Cancha, donde los recursos motorizados locales que están trabajando en la evacuación, puedan dejar las familias evacuadas a la espera del traslado definitivo a los albergues, ya que es un punto fuera del área de peligro, que permite reutilizar los recursos locales humano - motorizado en pocos minutos nuevamente en el proceso de evacuación.

Por la el Cajón del Biobío, se establecerá como zona de transbordo de personas en proceso de evacuación, la Escuela básica de Chenquenco, donde llegara el recurso de apoyo quien los trasladará hasta los albergues en Ralco.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Corresponde a la evaluación inicial de las instituciones de primera Respuesta Local	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - Tenencia (f) Carabineros Alto Biobío - 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara - Organismos Técnicos locales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Corresponde a la convocatoria de las instituciones, personas, áreas y organizaciones no pertenecientes al COGRID, a la asamblea extraordinaria por emergencia	- Alcalde/sa - Enc. Depto. Gestión del Riesgo y Emergencias - El COGRID - Puesto de mando conjunto
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Corresponde a la organización interinstitucional necesaria para resguardar el orden público ante situaciones de Emergencia, o situaciones de evacuación de personas para los sectores evacuados	- 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara - OF. Seguridad publica
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Corresponde a las instituciones que se harán cargo de la administración y control de los albergues comunales ante procesos de evacuación	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - DIDECO (coordinación y administración interna del albergue) - DAEM (mantenimiento y control técnico de la infraestructura de albergues). - Salud Municipal, (control interno de salud, control de pacientes crónicos al interior de los albergues) - 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara, (control de orden y seguridad de los albergues)
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Hace mención a la habilitación de espacios definidos y protegidos para la custodia de elementos y materiales necesarios para cubrir la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Administración y finanzas, (control por inventario de ingresos y salidas desde punto de acopio). - 4°CIA de Bomberos Santa Bárbara, (control del orden y seguridad pública)
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Corresponde a la salida de materiales, insumos y equipos desde el centro de acopio a puntos de distribución coordinados en terreno	- Mando conjunto de terreno - Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Administración y Finanzas
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la flora nativa, para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Mando conjunto de terreno - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Hace mención a solicitar el apoyo necesario a instituciones y ONG dedicadas a la protección de la fauna,	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general)

	para resguardar las especies durante el proceso de emergencia	- Mando conjunto de terreno - INDAP Alto Biobío - PDTI Alto Biobío
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Corresponde a todas las acciones necesarias para proteger la salud de las personas durante y después de la emergencia	- Depto. Gestión del Riesgo y Emergencia, (coordinación general) - Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Centro de Operaciones y Logística

Lugar	Comuna	Capacidad/n° personas	Servicio básicos	N° camas disponibles	Requerimientos
Escuela basica particular sub Trapa Trapa	Alto Biobío	150	Captación de agua, sin cloro residual Cocina o central de alimentación Servicios Higiénicos Planta de tratamiento Disposición de basura Conexión eléctrica Conexión telefónica y wifi por satélite Generador de Energía de respaldo	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de planta de tratamiento. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -150 camas (75 camarotes,) -150 colchones -150 juegos de sábanas -150 almohadas -600 frazadas
Avanzada de Carabineros Guayali	Alto Biobío	50	Captación de agua, sin cloro residual Servicios higiénicos Conexión eléctrica	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de estanque de agua provisorio. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. Se require de 1 generador de energia para respaldo -50 camas (25 camarotes,) -50 colchones -50 juegos de sábanas -50 almohadas -150 frazadas
Edificio ex Cesfam Ralco	Alto Biobío	70	Captación de agua, sin cloro residual Cocina Servicios Higiénicos Disposición de basura Conexión eléctrica Generador de Energía de respaldo	0	-Se requiere la contratación de empresa que realice aseo permanente en servicios higiénicos. -Mantención de estanque de agua provisorio. -Se requiere la entrega de agua potable y acumulador de agua. -70 camas (35 camarotes,) -70 colchones -70 juegos de sábanas -70 almohadas -210 frazadas

Centro de Operaciones de Emergencia Puestos de Comando y Comunicaciones

Lugar	Dirección
Edificio Municipalidad de Alto Biobío	Avenida Alto Biobio #790, Villa Ralco
Tenencia de Carabineros Alto Biobío	Avenida Pitril s/n, Villa Ralco
4ta CIA de bomberos de Santa Bárbara	Calle Cauñicu xxx, Villa Ralco
Escuela básica de Callaqui	Ruta Q 61 R, s/n, Callaqui

Vehículos motorizados de la Municipalidad de Alto Biobío

Municipalidad

Vehículo	Marca	Año	Area
Camioneta	Mitsubishi Dakar 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camioneta	Mitsubishi L-200 4x4	2018 (blanca)	Administración
Camión	Mercedes Benz atego 1726	2017 (recolector)	Administración
Camión	Mercedes Benz	2018 (tolva)	Administración
Retroescavadora	JBC	2017	Administración

Flota en arriendo

Vehiculo	Marca	Año	Area
6 Camionetas	Mitsubishi L-200 4x4	2022	General
2 Camionetas	Nissan Navara	2023	General
1 Camioneta	Chevrolet Corolado 4x4	2023	Alcaldia

Departamento de Salud

Vehiculo	Marca	Año	Area
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Toyota Hylux	2021	Vehículo de rondas medicas
Camioneta	Nissan Navara	2022	Vehículo de rodas profesionales
Camioneta	Mazda BT-50 4x4	2019	Vehículo de rodas profesionales
Ambulancia	Toyota Hylux	2015	Urgencias
Ambulancia	Mercedes Benz Srinter 313 4x4 2	2015	Urgencias
Ambulancia	Ford Transit	2019	Urgencias

Departamento de Educación

Vehiculo	Marca	Año	Area
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2010	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2009	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Mercedes Benz Sprinter Volare	2013	Vehículo de traslado de estudiantes
Camioneta	Mitsubishi L-200 Dakar	2018	Vehículo traslado de personal
Mini bus	Hyundai H-1	2011	Vehículo de traslado de estudiantes
Mini bus	Iveco Power Daily	2014	Vehículo de traslado de estudiantes

Empresas de buses con flota disponible para la comuna

Nombre	Contacto	Telefono
Buses ASEC		
Buses Aranguiz		
Buses Rocha		

Supermercados y Minimarket

Nombre	Contacto	Telefono
Prov. Epuchichiken		
Min. La Frontera		
Min. Ahorro mas		

Restaurantes y Cocinerías

Nombre	Contacto	Telefono
Rest. la Envidia		
Coc. Rinconcito familiar		
Coc. Antu Kuyen		
Rest. la Montaña		
Rest. donde Nuria		
Rest. Emprendedoras		
Rest. Antu Pehuen		
Rest. Rivera del Biobío		
Rest. Pangué		
R. sabores de mi tierra		
Parador Rayen Mapu		
Rest. Brisas de Ralco		